



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO XCV
TOMO CXLVI

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE ABRIL DEL 2008

NUMERO 57

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo Número 66, mediante el cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Transporte de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 34, Cuarta Parte, de fecha 28 de Febrero de 2006. **3**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

CONVOCATORIA a los propietarios o poseedores que se encuentran ubicados frente a la Calle Prolongación Reforma tramo división del norte a 1ª Priv. Pino Suárez, de la colonia el vergel, a la Asamblea de contribuyentes para la aprobación de la obra pública consistente en la pavimentación de la calle, del Municipio de Celaya, Gto. **10**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueban las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Coroneo, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2008. **11**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - HUANIMARO, GTO.

PLAN Municipal de Desarrollo 2006 - 2009 del Municipio de Huanímaro, Gto. **21**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEON, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se autoriza realizar las adecuaciones al "Programa para la Transformación del Sistema de Rutas Convencionales al Sistema de Rutas Integradas en el Transporte Público urbano del Municipio de León, Gto.". **97**

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad Municipal y se dona a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, inmueble ubicado en el Fraccionamiento Industrial Delta del Municipio de León, Gto. **99**

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la donación a favor del Centro de Estudios y Capacitación Técnica y Profesional de León, A. C., del material de desecho que se describe en el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo, del Municipio de León, Gto. **100**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - PENJAMO, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la lista de los Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial del Municipio de Pénjamo, Gto. **102**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO, GTO.

REGLAMENTO para la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal de Silao, Gto. **108**

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueban las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2008 del Municipio de Silao, Gto. **117**

SECCION JUDICIAL

EDICTOS Y AVISOS **137**

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77 fracciones II, III y XXIV, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en lo dispuesto por los artículos 2o., 6o., 9o. y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

El desarrollo y la consolidación del servicio de transporte en nuestra entidad federativa exigen la permanente revisión del marco jurídico para permitir el libre ejercicio de los derechos que corresponden a los concesionarios y permissionarios del servicio de transporte de competencia estatal en sus diversas modalidades o a quienes pretenden adquirir dicha calidad, así como a los usuarios de los mismos.

Intrínsecamente, la norma jurídica tiene el imperativo de ser perfectible, pues el cambio constante de las circunstancias que orientan el quehacer sustantivo de las instituciones propicia que ésta se haga obsoleta con facilidad. Por ello, en el presente Decreto se prevé la adición y adecuación de diversas disposiciones con el fin de mantener la operatividad y la legalidad que dé soporte al actuar de la autoridad en materia de transporte.

En principio, es de resaltar la importancia de que la autoridad, así como los usuarios, tengan plenamente identificados los vehículos con que se presta el servicio público, así como el especial de transporte, por lo que se incluye la obligación de que estos últimos, ostenten el número económico respectivo.

Respecto al servicio público de transporte de carga en su modalidad de grúas, es importante precisar algunos aspectos sobre la regulación de este servicio en sus diferentes tipos, así como la facultad de los concesionarios de sujetarse a un rol de servicios para la eficaz prestación del servicio.

En otro orden de ideas, es importante destacar que en la práctica cotidiana surgen interpretaciones erróneas respecto de lo que es un permiso eventual extraordinario para la prestación del servicio público de transporte de personas en ruta fija, por lo cual resulta necesario acotar la definición de dicho permiso.

Por lo que respecta al servicio especial de transporte en su modalidad de escolar, el Reglamento de Transporte de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato impone la obligación a los permissionarios de pintar los vehículos destinados a tal fin en su totalidad de color amarillo 803 del código de colores pantone, circunstancia que ha resultado sumamente idónea para aquellos prestadores que ofrecen dicho servicio a las instituciones educativas, o bien, a los padres de familia, a efecto de identificar a las unidades que prestan este servicio.

No obstante lo anterior, en ocasiones las instituciones educativas que cuentan con su propio vehículo para tal fin, deben respetar disposiciones de naturaleza diversa, como de imagen institucional ante las autoridades educativas, tanto estatales como federales, motivo por el cual resulta necesario eximirlos de dicha obligación, para que acorde a la imagen que proyecta cada uno de los centros educativos, sean identificados por la sociedad y por la autoridad en materia de tránsito y de transporte, dado que únicamente se les pretende eximir de la obligación en cita, no así de las demás contempladas en los ordenamientos jurídicos respectivos.

Por otra parte, es importante precisar las condiciones relativas a la acreditación de las capacidades técnica, material, legal y financiera para la prestación del servicio público de transporte a que se refiere la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato y este Reglamento, así como clarificar las reglas que rigen el proceso para el otorgamiento de concesiones, en aquellas modalidades que requieren de la convocatoria pública respectiva, por lo que surge la necesidad de establecer condiciones de participación que permitan al Estado, previo a otorgar una concesión del servicio público de transporte en sus diversas modalidades, determinar fehacientemente las capacidades referidas.

Se clarifican además algunos aspectos relativos a la definición de estudio técnico y a las tarifas que se deben cobrar por parte de los concesionarios del servicio público de carga en su modalidad de grúa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente señaladas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 66

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 3o. fracción XI, 5o., 7o., 8o., 63, 69, 70, 71, 84, 93 fracción VIII, 103, 111 fracción V, 120 fracción I, incisos a), b) y d) y 135 fracción IV y se **adicionan** una fracción IX al artículo 93, el artículo 93 bis, una fracción VI al artículo 111 y el artículo 184 bis del Reglamento de Transporte de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 34, Cuarta Parte, de fecha 28 de febrero de 2006, para quedar en los siguientes términos:

"**Artículo 3o.-** Para los efectos de este...

I a X. ...

XI. ESTUDIO TÉCNICO.- Documento que incluye el análisis de evaluación, operativo y, en su caso, estadístico que permite conocer la situación de los servicios de transporte y consecuentemente, determinar la necesidad de su establecimiento, modificación o incremento;

XII a XXI. ...

Artículo 5o.- Los concesionarios o permisionarios del autotransporte que provengan de otros puntos de la República o se encuentren sometidos a una jurisdicción distinta, a efecto de estar en posibilidad de prestar el servicio público de transporte en las vías de jurisdicción estatal, deberán contar con el convenio de enlace, fusión de equipos o intercambio de servicios a que se refiere el artículo 24 de la Ley, el cual no implica incremento en el número de unidades en el servicio autorizado por el Estado.

Artículo 7o.- Es obligatorio pintar los vehículos del servicio público y especial de transporte con los colores oficiales y con las características de diseño, color y tipografía del número económico.

Artículo 8o.- El número económico es la identificación alfanumérica vinculada directamente a la concesión o permiso y se compone de dos o más letras que identifican la clave o abreviatura del Municipio del Estado de Guanajuato para el cual está otorgada la concesión o permiso, seguida del número consecutivo de la misma.

De conformidad con lo señalado...

Artículo 63.- Cuando exista más de un concesionario del servicio público de grúa en un mismo Municipio, podrán sujetarse a un rol de servicios establecido de común acuerdo por los concesionarios, siempre y cuando se garantice la prestación ininterrumpida, puntual y eficiente del servicio.

Todo acuerdo...

Artículo 69.- Las grúas tipo "A" pluma y de plataforma deberán reunir además de los requisitos de carácter técnico y de equipamiento, lo siguiente:

A. Grúas tipo "A" Pluma:

- I. Capacidad: 3.5 toneladas;
- II. Malacate: Uno de 4 toneladas;
- III. Cable de alta resistencia con alma de acero: 9.525 mm de diámetro y longitud de 30 m;
- IV. Cadenas: Dos de 9.525 mm de diámetro y 3 m de longitud, y una de 9.523 mm de diámetro y 4 m de longitud;
- V. Pluma construcción: Tubular, estructural o telescópica; y
- VI. Especificaciones: Longitud retraída 2.43 m y longitud extendida 3.95 m.

Este equipo deberá estar instalado sobre un chasis-cabina con distancia entre ejes no menor de 3.40 m y no mayor de 4.00 m, con doble rodada. Las grúas de este tipo se utilizarán para proporcionar el servicio de arrastre y salvamento a unidades motrices cuyo peso bruto vehicular no exceda de 3.5 toneladas.

B. Grúas tipo "A" Plataforma:

- I. Capacidad: 3.5 toneladas;
- II. Largo máximo de plataforma: 6 m;
- III. Rodado: Doble rodado trasero de una sola pieza y acorazado;
- IV. Malacate: Uno de 3.5 toneladas;
- V. Cable de cadena y ganchos: 15 m de largo como mínimo y 0.80 cm de diámetro;
- VI. Toma de fuerza: Hidráulica; y
- VII. Sistema de enganche: Sujetador de llantas, ejes o chasis.

Las grúas de este tipo se utilizarán para proporcionar el servicio de transportación y salvamento a automóviles, camionetas, pick-up o panel de rodado sencillo y camiones doble rodado con un peso vehicular de hasta 3.5 toneladas.

Artículo 70.- Las grúas tipo "B" pluma y de plataforma deberán reunir además de los requisitos de carácter técnico y de equipamiento, lo siguiente:

A. Grúas tipo "B" Pluma:

- I. Capacidad: 6 toneladas;
- II. Malacate: Uno de 6 toneladas o dos de 4 toneladas cada uno;
- III. Cable de alta resistencia con alma de acero: 19.05 mm de diámetro y longitud de 100 m;
- IV. Cadenas: Tres de 12.7 mm de diámetro y 7 m de longitud;
- V. Pluma construcción: De uno o dos tubulares, estructural o telescópica; y
- VI. Especificaciones: Longitud retraída 2.42 m y longitud extendida 3.95 m.

Este equipo deberá estar instalado sobre un chasis-cabina con distancia entre ejes no menor de 4.00 m y no mayor de 4.30 m. Las grúas de este tipo se utilizarán para proporcionar el servicio de arrastre y salvamento a camiones, tracto-camiones y autobuses de pasajeros, cuyo peso vehicular no exceda de 6 toneladas.

B. Grúas tipo "B" Plataforma:

- I. Capacidad: 6 toneladas;
- II. Largo máximo de plataforma: 8 m;
- III. Rodado: Doble rodado trasero de una sola pieza y acorazado;
- IV. Malacate: Uno de 6 toneladas;
- V. Cable de cadena y ganchos: 15 m de largo como mínimo y 1.25 cm de diámetro;
- VI. Toma de fuerza: Hidráulica; y
- VII. Sistema de enganche: Sujetador de llantas, ejes o chasis.

Las grúas de este tipo se utilizarán para proporcionar el servicio de transportación y en su caso, salvamento a automóviles, camionetas pick-up o panel de rodado sencillo, camiones de carga de hasta 6 toneladas de peso vehicular que se encuentren vacíos, autobuses y camiones cuyo peso vehicular no exceda de 4.6 toneladas.

Artículo 71.- Las grúas tipo "C" pluma y de plataforma deberán reunir además de los requisitos de carácter técnico y de equipamiento, lo siguiente:

A. Grúas tipo "C" Pluma:

- I. Capacidad: 12 toneladas;

- II. Malacate: Uno de 12.5 toneladas o dos de 7 toneladas cada uno;
- III. Cable de alta resistencia con alma de acero: Dos de 12.7 mm o uno de 22.225 mm de diámetro, y longitud de 100 m;
- IV. Cadenas: Tres de 15.875 mm de diámetro y 7 m de longitud;
- V. Pluma construcción: De uno o dos tubulares, estructural o telescópica; y
- VI. Especificaciones: Longitud retraída 2.42 m y longitud extendida 5.35 m.

Este equipo deberá estar instalado sobre un chasis-cabina con una distancia entre ejes no menor de 4.30 m y no mayor de 4.80 m. Las grúas de este tipo se utilizarán para proporcionar el servicio de arrastre y salvamento preferentemente a camiones cuyo peso bruto vehicular no exceda de 12 toneladas; tracto-camiones cuyo peso bruto vehicular no exceda de 10 toneladas y autobuses de pasajeros cuyo peso vehicular no exceda de 12 toneladas.

B. Grúas tipo "C" Plataforma:

- I. Capacidad: 9 toneladas;
- II. Largo máximo de plataforma: 10 m;
- III. Rodado: Doble rodado trasero de una sola pieza y acorazado;
- IV. Malacate: Uno de 12 toneladas;
- V. Cable de cadena y ganchos: 15 m de largo como mínimo y 1.60 cm de diámetro;
- VI. Toma de fuerza: Hidráulica; y
- VII. Sistema de enganche: Sujetador de llantas, ejes o chasis.

Las grúas de este tipo se utilizarán para proporcionar el servicio de transportación y salvamento a camiones, autobuses y tractocamiones cuyo peso vehicular fluctúa entre 6 y 9 toneladas.

Artículo 84.- Cuando exista una necesidad extraordinaria de carácter natural, social o cultural, o por decremento temporal de los vehículos del servicio público y especial de transporte, se podrá autorizar permiso eventual extraordinario sin necesidad de estudios técnicos, el que estará supeditado a la duración de la eventualidad.

El trámite de...

Artículo 93.- Los permisos...

I a VII. ...

VIII. Número económico; y

IX. Firma y sello de autorización.

Artículo 93 bis.- El número económico a que se refiere la fracción VIII del artículo anterior deberá ostentarse en color rojo 185 del código de colores pantone, sobre fondo rectangular de color blanco, en las portezuelas delanteras del vehículo, de conformidad con las siguientes reglas:

- I. Tratándose de vehículos con un peso menor de 3 toneladas, el número económico será de 13 cm de altura y 2 cm de ancho de línea, el recuadro será de 70 cm de largo y 17 cm de altura; y
- II. Tratándose de vehículos de más de 3 toneladas, el número económico será de 22 cm de altura y 2 cm de ancho de línea, el recuadro será de 80 cm de largo por 30 cm de altura.

De igual manera los vehículos destinados al servicio especial de transporte, presentarán el número económico impreso en el color y fondo indicado en el primer párrafo de este artículo, en la parte posterior de la carrocería del vehículo, atendiendo a las características propias del mismo.

Artículo 103.- Los vehículos...

En la parte...

Los vehículos destinados a la prestación del servicio especial de transporte escolar que sean propiedad de las instituciones educativas, podrán portar el diseño y los colores de imagen institucional que identifiquen a las mismas, sin perjuicio de las demás obligaciones señaladas en la Ley y en el presente Reglamento.

Artículo 111.- La convocatoria deberá contener los siguientes requisitos:

I a IV. ...

V. Condiciones de participación; y

VI. Fecha, lugar y hora en que los interesados en participar podrán adquirir las bases.

Artículo 120.- Las concesiones...

I. En caso...

- a) Las terminales, lugares de encierro, oficinas administrativas, talleres para el mantenimiento y reparación de las unidades y, en su caso, infraestructura adicional que permita el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio;
- b) La organización administrativa, manuales de operación, de organización y de seguridad;
- c) ...
- d) Los dispositivos para el control de operadores, vehículos, cobro de tarifas, rutas, itinerarios y horarios;

e) y f) ...

II. ...

En ambas fracciones...

Emitido el dictamen...

Artículo 135.- Los concesionarios y permisionarios...

I a III. ...

IV. Presentar semestralmente las unidades destinadas a la prestación del servicio público o especial de transporte, a la revista físico-mecánica en el lugar y tiempo autorizados para tales efectos;

V a XIII. ...

Artículo 184 bis.- Cuando en un salvamento intervenga más de una grúa sin ser necesario o porque el concesionario no cuente con la capacidad vehicular para realizar el rescate, únicamente se deberán cobrar los servicios realizados de la grúa que corresponda según el peso de la unidad a rescatar.

Quando en un salvamento o arrastre intervenga una grúa que no corresponda al peso de la unidad a auxiliar, el usuario sólo estará obligado a pagar lo correspondiente a la grúa que conforme a su peso debió atenderle.

Quando en un salvamento un concesionario se vea impedido para prestar el servicio y solicite el apoyo de otro para realizarlo, el usuario sólo estará obligado a pagar el precio del servicio que se realizó, sin que pueda excederse la tarifa por la intermediación del primer concesionario que fue requerido."

TRANSITORIO

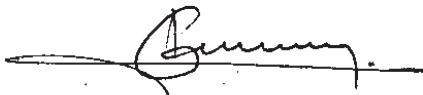
Artículo Único. El presente Decreto Gubernativo entrará en vigencia el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 27 días del mes de marzo del año 2008 dos mil ocho.



JUAN MANUEL OLIVA RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



JOSÉ GERARDO MOSQUEDA MARTÍNEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CELAYA, GTO. A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 236 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO:

CONVOCAN

A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS FRENTE A LA CALLE DE:

- 1.- PROL. REFORMA, DEL TRAMO COMPRENDIDO DE DIVISIÓN DEL NORTE A 1ª. PRIV. PINO SUÁREZ, DE LA COLONIA EL VERGEL, DE ESTA CIUDAD A LA ASAMBLEA DE CONTRIBUYENTES A CELEBRARSE EL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2008 A LAS 18:00 HRS. EN: PROL. REFORMA A MITAD DE LA CALLE DE LA COLONIA EL VERGEL.

PARA LA APROBACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA QUE SE REFIERE A LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA QUE ADEMÁS SE PRESENTARÁN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA OBRA, ASÍ COMO LOS PRESUPUESTOS DE LA MISMA Y EN SU CASO, SE INTEGRARÁ UN COMITÉ DE 5 (CINCO) MIEMBROS QUE REPRESENTARÁN A LOS CONTRIBUYENTES EN ASAMBLEAS POSTERIORES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 237 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

I. NATURALEZA DE LA OBRA

- 1.- PROL. REFORMA.- GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO

II. COSTO DE LA OBRA

EL COSTO DE LA OBRA ES DE:

- 1.- PROL. REFORMA \$481,423.77 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENOS VEINTITRES PESOS 77/100 M.N.)

III. RELACION DE LAS CALLES EN QUE SE VAN A EFECTUAR:

- 1.- PROL. REFORMA, DEL TRAMO DE DIVISIÓN DEL NORTE A 1ª. PRIV. DE PINO SUÁREZ.

ATENTAMENTE

Celaya, Gto., a 31 de Marzo de 2008

L.A.E. GERARDO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN CARLOS GUILLEN HERNANDEZ
SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.

C. CARLOS LÓPEZ RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORONEO, GTO. A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I Y FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, 250 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 69 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2008 APROBÓ LAS SIGUIENTES:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CORONEO, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. - EL OBJETO DE LAS PRESENTES DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, ES ESTABLECER LAS TARIFAS Y CUOTAS PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES POR LOS CONCEPTOS DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, CUYA FIJACIÓN ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 2. - LOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE PERCIBIRÁ EL MUNICIPIO SERÁN LOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULO 248 Y 259 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS PRODUCTOS.

ARTÍCULO 3. - POR ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN O USO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO SE CAUSARA Y LIQUIDARA CONFORME A LAS SIGUIENTES TARIFAS:

SECCIÓN A) DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.

I.- RENTA DE MAQUINARIA PESADA (SE AGENDARA SU USO, PREVIO PAGO DE LA TARIFA SEÑALADA) EL IMPORTE SERÁ EN CONCEPTO DE COMBUSTIBLE.

UNIDAD	TIEMPO	IMPORTE
A) RETROEXCAVADORA	UNA HORA	\$150.00
B) MOTOCONFORMADORA	UNA HORA	\$150.00
C) TRACTOR D-4	UNA HORA	\$400.00

II.- POR SERVICIO DE VIAJES, (SE AGENDARA SU USO, PREVIO PAGO DE LA TARIFA SEÑALADA) EL IMPORTE SERÁ EN CONCEPTO DE COMBUSTIBLE.

UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
A) PIPA	AGUA 10,000 LITROS	DE 0 A 5 KM \$100.00
	AGUA 10,000 LITROS	DE 5 A 10 KM \$200.00
B) CAMIÓN DE VOLTEO	VIAJE CON TEPETATE	\$150.00
C) CAMIÓN DE VOLTEO	VIAJE CON ARENA	\$350.00
D) CAMIÓN DE VOLTEO	VIAJE CON GRAVA	\$350.00
E) CAMIÓN DE VOLTEO	VIAJE CON TEZONTLE	\$150.00

III.- RENTA DEL AUTOBÚS, INCLUYE OPERACIÓN

A PLANTELES EDUCATIVOS, RELIGIOSOS Y/O PARTICULARES	POR DIA	\$1,000.00
-----------------------------------------------------	---------	------------

IV.- RENTA DE SONIDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, INCLUYE TRASLADO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN (NO DISPONIBLE PARA PARTICULARES)

CABECERA MUNICIPAL Y/O COMUNIDADES	POR EVENTO	\$200.00
------------------------------------	------------	----------

SECCIÓN B) DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

I.- TERRENOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA

A) PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	POR DIA	\$200.00
B) FINES DE RECREACIÓN O CULTURA	POR DIA	EXENTO
C) CANCHA DE FUTBOL EMPASTADO (EXENTO LIGA LOCAL)	POR PARTIDO	\$200.00
D) CANCHA DE BÉISBOL (EXENTO LIGA LOCAL)	POR PARTIDO	\$200.00

II.- AUDITORIO MUNICIPAL "CARLOS MEDINA PLASCENCIA"

A) PRESENTACIÓN LUCRATIVA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	POR EVENTO	\$400.00
B) PRESENTACIÓN NO LUCRATIVA DE ESPECTÁCULOS DE RECREACIÓN O CULTURA	POR EVENTO	\$200.00
C) A PLANTELES EDUCATIVOS	POR EVENTO	\$100.00

III.- AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA

A) PARA FINES DE RECREACIÓN O CULTURA	POR EVENTO	\$300.00
B) PARA OTROS FINES	POR EVENTO	\$500.00
C) A PLANTELES EDUCATIVOS	POR EVENTO	\$300.00
D) SONIDO (OPCIONAL)	POR EVENTO	\$200.00

IV.- SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA CASA DE LA CULTURA

A) PARA FINES DE RECREACIÓN O CULTURA	POR EVENTO	\$100.00
B) PARA OTROS FINES	POR EVENTO	\$400.00
C) SONIDO (OPCIONAL)	POR EVENTO	\$200.00

V.- RENTA DEL KIOSCO DE LA PLAZA PRINCIPAL

A) PARA FINES DE RECREACIÓN O CULTURA	POR EVENTO	EXENTO
B) PARA OTROS FINES		\$100.00

VI.- RENTA DE LA CENTRAL CAMIONERA, DE ACUERDO A CONVENIO.**VII.- RENTA DE LOCALES DEL MERCADO MUNICIPAL, DE ACUERDO A CONVENIO****VIII.- RENTA DE LA NAVE INDUSTRIAL (TEXTIL U OTRO USO) DE ACUERDO A CONVENIO.****IX.- RENTA DE LA CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO (EXCEPTO LIGA LOCAL)**

POR PARTIDO	\$200.00
-------------	----------

ARTICULO 4.- RESPECTO DEL SERVICIO DE SANITARIOS PÚBLICOS SE LIQUIDARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 5. - POR ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA CASA DE LA CULTURA, SE RECAUDARA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	UNIDAD DE TIEMPO	IMPORTE
I.- SONIDO EN CABECERA MUNICIPAL	POR 3 HORAS	\$200.00
II.- SONIDO EN COMUNIDADES	POR 3 HORAS	\$500.00
III.- EXCEDENTE (TIEMPO)	POR HORA	\$100.00
IV.- VESTUARIO	POR DIA	\$50.00

ARTÍCULO 6. - POR LOS TALLERES Y CURSOS QUE PRESTA LA CASA DE LA CULTURA, SE RECAUDARA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE
I.- TALLERES	TALLER	\$150.00
II.- CURSO DE VERANO	CURSO	\$70.00

ARTÍCULO 7. - POR LAS ASISTENCIAS QUE PRESTA DIF MUNICIPAL, SE LIQUIDARA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE
I.- REHABILITACIÓN	SESIÓN	DE \$10.00 A \$35.00
II.- TRASLADO	TRASLADO	DE \$20.00 A \$200.00
III.- TRAMITES PROCURADURÍA A AUXILIAR	TRAMITE	DE \$0.00 A \$2,000.00
IV.- ATENCIÓN CADI	MENSUALIDAD	DE \$200.00 A \$500.00
	INSCRIPCIÓN	DE \$50.00 A \$200.00
V.- CENAVI	SESIÓN	DE \$5.00 A \$25.00
VI.- CUOTA APOYO ALIMENTARIA,	ANUAL	DE \$15.00 A \$30.00
VII.- CUOTA DESAYUNO ESCOLAR, POR BENEFICIARIO	ANUAL	DE \$2.00 A \$5.00

ARTICULO 8. - PARA EL PERMISO DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, SE COBRARA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TARIFA:

I.- EXHIBICIONES

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE
A) VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS	POR UNIDAD	\$20.00
B) LIBROS	POR METRO LINEAL	\$10.00
C) ARTESANIAS (EXCEPTO LOCALES)	POR METRO LINEAL	\$10.00
D) OTRO	POR METRO LINEAL	\$10.00

II.- COBRO DE PLAZA (EXCEPTO FIESTA PATRONAL OCTUBRE)

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE
A) LUSTRADOR DE CALZADO (BOLEROS)	POR DIA	\$5.00
B) COMERCIANTES TIANGUIS DOMINICAL	POR METRO LINEAL	DE \$5.00 A \$30.00
C) COMERCIANTES EN SUS UNIDADES NO EXCEDA. 3 TON.	POR DIA	DE \$10.00 A \$30.00

III.- JUEGOS MECÁNICOS Y DIVERSIONES EN LUGARES PÚBLICOS.

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE
A) JUEGOS Y/O ENTRETENIMIENTO HASTA DE 4 X 4 METROS	POR DIA	\$50.00
B) JUEGOS Y/O ENTRETENIMIENTO HASTA 6 X 6 METROS	POR DIA	\$75.00
C) JUEGOS Y/O ENTRETENIMIENTO HASTA 8 X 8 METROS.	POR DIA	\$100.00
D) JUEGOS FUERA DE ESPECIFICACIÓN	POR DIA, POR METRO CUADRADO	\$10.00

IV.- OTROS

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE
A) MESAS DE RESTAURANTE O SIMILAR, MÁXIMO 4 SILLAS	POR DIA	\$10.00
B) MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN O SIMILARES	POR DIA	\$50.00
C) COMERCIO EN GRAL. FESTEJO 23 DE OCTUBRE (EL ENCUENTRO)	POR METRO LINEAL	DE \$10.00 A \$40.00
D) COMERCIO EN GRAL. FIESTAS PATRONALES (OCTUBRE)	POR METRO LINEAL	DE \$60.00 A \$150.00
E) JUEGOS MECÁNICOS, FIESTAS PATRONALES (OCTUBRE)		DE ACUERDO A CONVENIO
F) COMERCIO EN GRAL. TEMPORADA DE FIN DE AÑO Y REYES	POR METRO LINEAL	DE \$60.00 A \$150.00

ARTICULO 9. - POR TRAMITE DE PASAPORTE Y OTROS SERVICIOS DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES SE CAUSARA CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
I.- TRAMITE DE PASAPORTE	\$162.00
II.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	\$162.00
III.- PERMISO PARA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES	\$162.00
IV.- POR AVISO DE USO DE PERMISO	\$162.00
V.- POR OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	\$162.00
VI.- POR SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS	\$36.50
VII.- POR LLENADO DE FORMATOS DE AYUDA	\$10.50
VIII.- POR COPIA FOTOSTÁTICA	\$1.00

ARTICULO 10. - LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, RECAUDARA POE EL USO DEL GIMNASIO CONFORME A LO SIIGUIENTE:

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE
I.- ENTRADA A GIMNASIO	POR ENTRADA	\$5.00

ARTICULO 11. - LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO RECAUDARA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE
I.- VENTA DE POSTALES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO.	POSTAL	\$5.00

ARTICULO 12. - LOS RÉDITOS DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS (INTERESES) SERÁN REGISTRADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO INGRESOS POR PRODUCTOS.

ARTICULO 13. - LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS, SE REGISTRARAN COMO INGRESOS POR CONTRATOS.

ARTICULO 14. - LOS PRODUCTOS OBTENIDOS POR LA VENTA DE BIENES INMUEBLES SE SUJETARAN A LAS BASES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

CAPITULO TERCERO DE LOS APROVECHAMIENTOS

ARTÍCULO 15. - LAS TARIFAS PROVENIENTES DE LOS APROVECHAMIENTOS SE CAUSARAN BAJO LA SIGUIENTE TARIFA:

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE
I.- INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS	INSCRIPCIÓN	\$800.00
II.- POR EL REFRENDO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS	ANUAL	\$700.00
III.- COMPRA DE BASES PARA CONCURSO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA	POR CONCURSO	\$1,800.00
IV.- INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PERITOS VALUADORES	INSCRIPCIÓN	\$1,500.00
V.- POR EL REFRENDO DE PERITOS VALUADORES	ANUAL	1,200.00
VI.- COMPRA DE BASES DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA	CONCURSO	\$2,500.00

VII.- INSCRIPCIÓN O REFRENDO ANUAL AL PADRÓN DEL COMERCIO ESTABLECIDO	INSCRIPCIÓN O ANUALIDAD	\$100.00
VIII.- INSCRIP. O REFRENDO ANUAL AL PADRÓN DE COMERCIO AMBULANTE	ANUALIDAD	\$50.00
IX.- POR PERMISO PARA REALIZAR KERMÉS EN LUGAR PÚBLICO, PARA BENEFICIO SOCIAL	POR EVENTO	EXENTO
X.- POR PERMISO PARA REALIZAR KERMÉS EN LUGAR PÚBLICO CON FINES LUCRATIVOS	POR EVENTO	\$100.00
XI.- POR EL PERMISO PARA REALIZAR BAILES O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	POR EVENTO	\$300.00
XII.- POR LA OPINIÓN FAVORABLE PARA REALIZAR PELEAS DE GALLOS	POR DÍA	\$300.00

ARTICULO 16.- LA TESORERÍA MUNICIPAL PERCIBIRÁ INGRESOS POR SANCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE INFRACCIONES COMETIDAS A LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS MUNICIPALES.

ARTICULO 17. - POR INFRINGIR EL REGLAMENTO DE TRANSITO MUNICIPAL, SE APLICARAN MULTAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE TABULADOR EN BASE AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ZONA:

TABULADOR

I.-INFRACCIONES DE TRANSITO

CONCEPTO	ARTÍCULOS INFRINGIDOS RTMC	SANCIÓN MÍNIMA	SANCIÓN MÁXIMA
A) CARGA			
I.- Efectuar maniobras de carga o descarga en vía pública	Art. 103	5	20
II.- Transportar carga mal asegurada	Art. 104 incisos a), b), c), d), e), f) y g)	5	25
III.- Transportar personas en el lugar destinado a la carga, sin las precauciones necesarias	Art. 104 inciso c)	5	25
B) CALCOMANÍA			
I.- Falta de calcomanía de refrendo	Art. 31 fracción III y 84	5	20
II.- Falta de calcomanía de verificación vehicular	Art. 31 fracción IV	5	20
C) DOCUMENTOS			
I.- Falta de tarjeta de circulación	Art. 31 fracción II y 84	5	20
II.- Negativa a mostrar documentos	Art. 120 inciso c) y 122	5	20
III.- Falta de licencia o permiso de conducir	Art. 43, 121 fracción III y 122	5	20
IV.- Documentos falsos o alterados	Art. 43	5	20
D) PLACAS			
I.- Con colgajos o adherencias	Art. 32	5	20
II.- Falta de una de ellas o ambas en vehículo de motor, motocicletas o motonetas	Art. 31 fracción I y 84	5	20
III.- Usar vencidas	Art. 31 fracción I y 84	5	30
IV.- Usar las que no corresponden al tipo de vehículo	Art. 21	5	20

E) DE LAS PARTES INTEGRALES DEL VEHÍCULO			
I.- Falta de asientos	Art. 33 y 40	5	20
II.- Falta de cristales laterales	Art. 33 y 38 incisos b) y c)	5	20
III.- Falta de parabrisas, incompleto o con rupturas	Art. 33	5	20
IV.- Usar accesorios que impidan la visibilidad	Art. 38 inciso b)	5	25
V.- Falta de uno o ambos espejos laterales o del retrovisor	Art. 33	5	20
VI.- Falta de salpicaderas	Art. 40	5	30
VII.- Falta de cofre	Art. 40	5	30
VIII.- Falta de puertas	Art. 40	5	30
IX.- Falta de defensas	Art. 40	5	30
F) EQUIPAMIENTO VEHICULAR			
I.- No utilizar reflejantes	Art. 33	5	20
II.- Falta de extintor	Art. 41 inciso c)	5	20
III.- Falta de llanta de refacción	Art. 39	5	20
IV.- Falta de uno o ambos faros	Art. 33	5	20
V.- Falta de direccionales y/o cuartos	Art. 33	5	20
VI.- Falta de luces en motocicleta o bicicleta	Art. 35 y 36	5	20
VII.- Luz excesiva o faros desviados	Art. 33	5	20
VIII.- Usar luces de emergencia, sin autorización	Art. 34 fracción I	5	25
G) DE LOS ACCIDENTES			
I.- Causar daños a bienes del municipio y/o señales de tránsito	Art. 117 inciso d)	10	30
II.- Por producir accidente, con heridos	Art. 117 inciso a)	10	30
III.- Por causar accidente causando muertes	Art. 117 inciso a)	20	30
IV.- Por abandono de víctimas y vehículo	Art. 116 inciso d)	10	25
V.- Por no ponerse a disposición de la autoridad el conductor que ocasione accidente	Art. 116 y 117	10	30
H) DEL RESPETO A LOS OFICIALES			
I.- Por agresión física o verbal a oficiales de tránsito	Art. 24 Fracción VII	5	30
I) DE LA CIRCULACIÓN			
I.- Circular con menores de edad o animales en la parte delantera	Art. 56	5	20
II.- Circular con partes corporales fuera del vehículo	Art. 80 inciso b) y 90 inciso b)	5	20
III.- Cambiar de dirección sin poner direccionales	Art. 58	5	20
IV.- Circular en sentido contrario	Art. 68 Fracción I	5	20
V.- Circular con permiso o licencia que no se adecue al tipo de vehículo	Art. 43	5	30
VI.- Circular sin cinturón de seguridad	Art. 50	5	25
VII.- Circular con menores, sin cinturón de seguridad	Art. 50	5	25
VIII.- Circular vehículos pesados en zonas restringidas	Art. 102	15	30
IX.- Entorpecer la marcha de cortejos, peregrinaciones, competencias deportivas,	Art. 53	5	20
X.- Obstaculizar con un vehículo, el tránsito en la vía pública	Art. 50	5	20
XI.- Circular vehículo de motor en notorio estado de ebriedad	Art. 121 fracción I	5	20
XII.- Efectuar vuelta en U en boulevard	Art. 69	5	25
XIII.- Circular, sin respetar el paso de peatones, personas con capacidades diferentes, ambulancias.	Art. 50	5	20
XIV.- Rebasar en zonas no autorizadas	Art. 68 fracción VI	5	20
XV.- Rebasar sin anunciarlo con las direccionales	Art. 68 fracción IV	5	20

XVI.- Circular sin obedecer las señales de tránsito	Art. 112, 113 y 114	10	20
XVII.- Circular a exceso de velocidad	Art. 72	10	20
XVIII.- Circular sin cinturón de seguridad	Art.33	5	25
J) ESTACIONAMIENTO			
I.- Estacionarse en doble fila	Art. 68 fracción IX inciso b)	5	20
II.- Estacionarse en lugar prohibido	Art. 68 fracción IX inciso i)	5	20
III.- Estacionarse en sentido contrario	Art. 79 inciso a)	5	20
IV.-Estacionarse fuera del limite permitido	Art. 68 fracción IX inciso i)	5	20
V.- Estacionarse frente a cocheras o accesos de entrada de vehículos	Art. 69 fracción I inciso c)	5	20
VI.-Estacionarse en sitios exclusivos para discapacitados	Art. 68 fracción IX inciso a)	5	20
VII.- Estacionarse en la vía pública por mas de cinco días naturales	Art. 68 fracción IX inciso k)	5	20
K) REPARACIONES			
I.- Efectuar los talleres mecánicos, reparaciones o pintado en la vía pública	Art. 87	5	20
L) DEL MEDIO AMBIENTE			
I.- Falta de escape	Art. 123 fracción II	10	30
II.- Circular con ruido excesivo en horario no permitido	Art. 123 fracción V y VI	5	20
III.- Abandonar vehículo o partes automotrices en la vía pública	Art. 68 fracción IX inciso k)	5	20
IV.-Arrojar objetos o basura a la vía pública por parte del conductor u ocupantes de vehículo	Art. 88	5	20
V- Transportar cargas pestilentes, sin las precauciones. o permisos necesarios	Art. 70	5	20
M) BICICLETAS, MOTOCICLETAS Y MOTONETAS			
I.- Viajar dos o mas personas en bicicletas no adaptadas para ello	Art. 90 inciso a)	5	20
II.- No portar faro delantero de luz blanca, por la noche.	Art. 36	5	20
III.- No usar casco	Art. 90 Inciso b)	10	30

II.- INFRACCIONES DE TRANSPORTE

CONCEPTO	ARTÍCULOS INFRINGIDOS RTMC	SANCIÓN MÍNIMA	SANCIÓN MÁXIMA
A) ACCIDENTES			
I.- Por participar en accidente o producirlo	Art. 117 inciso c)	10	30
II.- Por abandono de víctimas y vehículo	Art. 116 inciso d)	10	25
III.- Por no ponerse a disposición de la autoridad el conductor que ocasiona accidente	Art. 116 y 117	10	30
B) BOLETOS			
I.- No proporcionarlos al usuario	Art. 80 inciso p)	5	25
C) DESCUENTOS			
I.- No respetar descuentos	Art. 80 inciso j)	5	25
D) ASEO			
I.- Falta de aseo en vehículo	Art. 41 inciso d)	5	25
II.- Falta de aseo de conductor	Art 42 inciso d)	5	25

E) CIRCULACIÓN			
I.- Circular con pasajeros en exterior o lugares prohibidos	Art. 80 inciso b)	15	30
II.- Circular con puertas abiertas	Art. 41 inciso f) y 42 inciso e)	5	20
III.- Circular con pasaje excedente	Art. 80 inciso o)	10	25
IV.- Circular sin placas licencia o permiso	Art. 31 fracción I	5	30
V.- Circular sin respetar restricciones de velocidad	Art. 72	10	30
VI.- Circular sin luces exteriores al oscurecer	Art. 80 inciso c)	5	20
VII.- Circular sin exhibir tarifas vigentes	Art. 42 inciso a)	5	20
VIII.- Circular sin ostentar colores de la línea y numero económico	Art. 41 inciso a)	10	25
IX.- Circular sin especificar el servicio	Art. 42 inciso b)	5	20
X.- Circular sin ostentar razón social	Art. 42 inciso c)	10	25
XI.- Subir o bajar pasaje fuera de las zonas autorizadas	Art. 80 inciso i)	5	30
F) CARROCERÍAS			
I.- Por falta de partes integrantes del vehículo	Art. 33	5	20
II.- Por tener espejos o cristales rotos o por falta de ellos	Art. 38 inciso b)	5	20
G) COMBUSTIBLE			
I.- Por abastecer, con pasajeros a bordo.	Art. 51	10	30
H) CONDUCTORES			
I.- Ingerir bebidas alcohólicas e la unidad en hora de servicio	Art. 80 inciso h)	10	30
II.- No portar identificación visible	Art. 42 inciso f)	5	20
III.- Fumar a bordo de la unidad	Art. 80 inciso h)	10	30
IV.- Realizar actos que lo distraigan	Art. 80 inciso d)	5	20
I) HORARIOS			
I.- No sujetarse a los horarios establecidos	Art. 80 inciso n)	10	20
J) PARADAS OFICIALES			
I.- Permanecer mas del tiempo debido	Art. 80 inciso m)	5	30
II.- Subir o bajar pasaje fuera de las paradas oficiales	Art. 80 inciso i)	5	30
K) RUTAS			
I.- No indicarla en el vehículo	Art. 42 inciso b)	5	20
II.- No respetar las rutas autorizadas	Art. 80 inciso i)	10	20
L) SEGUROS			
I.- No tener o tenerlo vencido	Art. 41 inciso a)	10	40
M) SEGURIDAD			
I.- No contar con extinguidor y botiquín de emergencia	Art. 41 inciso c)	10	40
II.- No contar con comprobante de revista mecánica	Art. 31 fracción IV	5	25

ARTICULO 18. - POR LAS ASISTENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL SE LIQUIDARA CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE
CONTROL DE APIAR O ENJAMBRE DE ABEJAS (NO APLICA EN ESCUELAS NI LUGARES PÚBLICOS)	ENJAMBRE	\$300.00
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	SERVICIO	\$200.00

ARTICULO 19. - LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL SEGUIRÁ MANTENIENDO SU COMPROMISO DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DE FORMA GRATUITA, CUANDO EL SOLICITANTE SEA DE ESCASOS RECURSOS.

ARTICULO 20. - LOS DAÑOS OCASIONADOS A BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, SERÁN SUBSANADOS EN BASE A UNA VALUACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO EN LA MATERIA Y LIQUIDADOS DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA COMISIÓN DEL DAÑO.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- SE ABROGAN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CORONEO, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL NUMERO 92 SEGUNDA PARTE DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO., LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE INFRACCIONES COMETIDAS A LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS MUNICIPALES PODRÁN SER CONDONADAS TOTAL O PARCIALMENTE POR EL TESORERO MUNICIPAL, QUIEN APRECIARÁ DISCRECIONALMENTE LOS MOTIVOS QUE TUVO LA AUTORIDAD QUE IMPUSO LA SANCIÓN Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.



ARTICULO TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL CUARTO DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

POR TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORONEO, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 07 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2008.



C. CARLOS LÓPEZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. RAFAEL MARTÍNEZ CABALLERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - HUANIMARO, GTO.

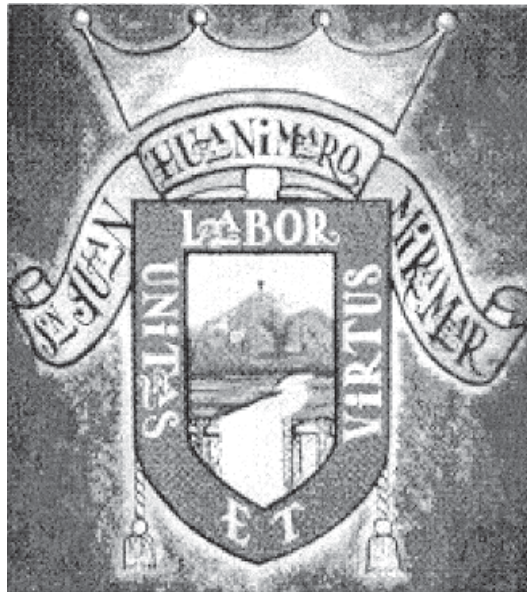
"El Ciudadano Dr. José Francisco Chávez González, Presidente Municipal de Huanímaro, Gto., a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento que presido con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracciones I y II incisos a) y c) de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 69 fracción I inciso d), 90 fracción II y 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre del año 2007, aprobó el siguiente:

Plan Municipal de Desarrollo

H. Ayuntamiento de Huanímaro, Gto.

2006-2009



**PLAN
MUNICIPAL DE DESARROLLO
2007-2032**

**AYUNTAMIENTO DE
HUANÍMARO,
GTO.**

**MIEMBROS DEL
H. AYUNTAMIENTO
2006-2009**

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE FRANCISCO CHAVEZ GONZALEZ

SÍNDICO
C. IGNACIO CERVANTES CONTRERAS

REGIDORES

C. EVANGELINA ESPINOZA GUTIERREZ

C. VICTOR HUGO RIVERA GARCIA

C. FRANCISCO CRUZ VELEZ

C. GABRIEL LOPEZ SANDOVAL

C. GRACIELA SALDAÑA URIBE

C. FERNANDO PELAGIO CHAVEZ

C. LUIS JAIME CHAVEZ

C. MARIO CONTRERAS CEJA

**GABINETE
2006-2009**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. NORBERTO GARCÍA GARCÍA

TESORERO MUNICIPAL
C. ABEL GALLARDO MORALES

CONTRALOR MUNICIPAL
C. VICTOR HUGO CHACON ZAVALA

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
C. VICENTE EDUARDO ESTEBAN MARTINEZ

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD
C. JOSÉ SAAVEDRAARÉVALO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
C. GUSTAVO RODRIGUEZ RANGEL

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
C. CARLOS MARTIN TORRES MEZA

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
C. ANTONIO RAMIREZ CAMPOS

COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE HUANÍMARO
C. GUNTHER BARUCH GARATE PARADA

DIRECTOR DE SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES
C. NAPOLEÓN CONTRERAS CHAVEZ

OFICIALÍA MAYOR
C. MARIO ENRIQUE MARTÍNEZ MEJÍA

DIRECTOR JURÍDICO
C. JOSÉ MAURO AGUSTÍN GONZALEZ ZAMORA

CASA DE LA CULTURA
C. JOSÉ CALDERÓN CONTRERAS

PRESIDENTA DEL DIF
C. MA. DEL C. PATRICIA HERNÁNDEZ CARRILLO

DIRECTORA DEL DIF
C. EMMA ROSA PÉREZ HERNÁNDEZ

DIRECTOR DEL PREDIAL Y CATASTRO
C. SERAFÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ

DIRECTOR DE S.M.A.P.A.H.
C. BULMARO BARAJAS CAMACHO

DIRECTOR DE ECOLOGÍA
C. LEONELARRIAGA ZAVALA

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
C. ARMANDO CHÁVEZ RAMÍREZ

DIRECTOR DEL MUSEO
C. MARGARITO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

VENTANILLA ÚNICA
C. CAREMM SANTACRUZ RIVERA

ARCHIVO HISTÓRICO
C. SANJUANA MORALES JAIME

INDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PRESENTACIÓN

I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

II. METODOLOGÍA

III. DIAGNÓSTICO DEL ENTORNO

3.1. MEDIO FÍSICO

3.2. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

3.3. SALUD.

3.4. EDUCACIÓN Y CULTURA

3.5. ACTIVIDAD ECONÓMICA

3.6. VIVIENDA

3.7. VÍAS DE COMUNICACIÓN

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

3.9. SERVICIOS PÚBLICOS Y GOBIERNO MUNICIPAL

3.10. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

IV. TENDENCIAS DEL ENTORNO

4.1. Tendencias mundiales

4.2. Tendencias nacionales

4.3. Tendencias estatales

4.4. Oportunidades que brinda el entorno internacional, nacional y estatal.

4.5. Tendencias municipales.

4.4.1. En el desarrollo económico

4.4.2. En el desarrollo social

V. PLANEACIÓN

5.1 VISIÓN

5.2 LÍNEAS DE DESARROLLO

1ª Buen Gobierno

2ª Cultura y Valores

3ª Deporte

4ª Derecho y Seguridad

5ª Desarrollo Ambiental Sustentable

6ª Desarrollo Económico

7ª Educación

8ª Familia y Equidad de Género

9ª Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo

10ª Participación Social

11. Salud

12ª Vivienda y Asentamientos Humanos

VI. CONCLUSIONES.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

Este siglo está marcado en su inicio por las dos últimas décadas del siglo anterior, el cambio democrático del país, de nuestro Estado y de nuestro Municipio.

Los ciudadanos decidieron tomar en sus manos el relevo gubernamental, haciendo válido su derecho democrático y con ello una renovada forma de ejercer las atribuciones constitucionales, lo que nos ha llevado a generar nuevas políticas frente a las nuevas demandas y nuevas soluciones frente a históricos problemas.

A éste gobierno municipal que me toca encabezar, asume la responsabilidad de generar el primer Plan Municipal de Desarrollo, Huanímaro 2007-2032, a través de una metodología que garantiza que sean escuchadas todas las voces de nuestra comunidad en los foros de consulta, en las mesas de trabajo, en los comités del COPLADEM y en las consultas a las áreas responsables de los tres niveles de gobierno.

Como en todo inicio, reconocemos que siempre podemos hacerlo mejor, que debemos encontrar mejores caminos que incrementen la participación de los ciudadanos, que son el origen y el destino de nuestro esfuerzo. De acuerdo a la Ley, este Plan habremos de construirlo a través de 9 administraciones municipales, las cuales deberán de revisarlo y perfeccionarlo cada cinco años, a ésta administración le toca el primer tramo, su elaboración y el sentar los primeros cimientos de ese gran edificio que se llama Huanímaro, Gto.

En este gobierno, entendemos que no es suficiente la democracia representativa, también es importante la democracia participativa, en donde los ciudadanos no se conforman con emitir su voto por alguna opción política, sino que además se arremangan las mangas de la camisa o de la blusa, sea el caso, y codo a codo con sus autoridades electas, asumen no sólo el derecho, sino también la obligación de aportar sus ideas y sus propuestas en el quehacer solidario de compartir, juntos, el destino del municipio.

Es así como la riqueza de las aportaciones de los ciudadanos y funcionarios que han participado en éste ejercicio, nos ha permitido presentar a ustedes este primer documento de acercamiento a visionar el futuro que deseamos construir, de cómo habría de ser el municipio en que viviríamos nosotros, nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos. Es un orgullo para todos los que formamos este H. Ayuntamiento, saber que hemos sido parte de este gran esfuerzo.

Hoy presentamos el resultado de un proceso de participación ciudadana, que nos permite contar a partir de hoy y hasta el 2032, con el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, HUANÍMARO 2007-2032.

La tarea que sigue para todos los que han participado, es continuar trabajando en las comisiones del COPLADEM, para profundizar en las soluciones y desarrollar los proyectos específicos a las autoridades, y que de ser aprobados, nos permitirán concretizar y darle vida a nuestro Plan.

¡Por un Huanímaro Mejor!

Dr. José Francisco Chávez González

PRESENTACIÓN.

En los próximos 25 años, abatir la pobreza y sus efectos; los niveles educativos y de competencia laboral; el empleo bien remunerado, la calidad de vida y la radicación de nuestros emigrantes, el calentamiento global y la crisis energética; serán factores críticos, para el desarrollo sustentable del Municipio de Huanímaro.

Esto requerirá de nosotros la capacidad de generar nuevas estrategias y acciones que pondrán a prueba nuestra creatividad e innovación, nuestra capacidad profesional y el empoderamiento para mejorar nuestro desempeño financiero para apalancar todos los programas y proyectos que se han generado a partir de la visión que se ha construido en éste ejercicio.

El empoderamiento de la sociedad en los temas de desarrollo, así como en la realización y seguimiento de los proyectos estratégicos de inversión, es la fórmula de participación ciudadana que se propone como innovación, en el marco del presente instrumento de planeación. Un sistema que permita a la sociedad organizada, ser realmente, la fuerza principal en la consecución de los objetivos de desarrollo; ya no más, una función pasiva de mero espectador.

Huanímaro pone en marcha su sistema de participación ciudadana para la construcción prospectiva, a través del COPLADEM, y este a su vez, desdoblándose a través de las Comisiones de Trabajo, las cuales habrán de darle vida concreta a éste Plan integrando los programas y proyectos que habrán de implementarse”.

Las Comisiones de Trabajo tendrán la obligación de coadyuvar con las diferentes áreas la responsabilidad de priorizar y diseñar los programas y proyectos derivados de las Líneas de Desarrollo.

Pretendemos que en el futuro, el presente documento con un esfuerzo sostenido de planeación y evaluación anual y por quinquenio, habrá de generar administraciones competentes, y enfocadas en favor del crecimiento y desarrollo de los ciudadanos, las familias, las instituciones, las comunidades rurales, la ciudad, en fin, de todo el municipio de Huanímaro en todas sus variables.

El Plan Municipal de Desarrollo, Huanímaro 2007-2032, esté enmarcado dentro del sistema municipal de planeación, un modelo que define el rumbo de los gobiernos municipales en el presente y en el futuro, en él se define el diagnóstico del municipio, el entorno, el sustento de la filosofía del gobierno que se traduce en la visión a largo plazo, los lineamientos de desarrollo, la visión estratégica, los objetivos generales, los proyectos y programas, los objetivos particulares y las acciones relevantes. De éste Plan de Desarrollo se habrá de derivar el Plan de Gobierno Municipal de los próximos gobiernos municipales, y de éste se derivará el Plan Operativo Anual que se traducirá en metas, inversiones y acciones a favor del crecimiento y desarrollo de los Huanimarenses.

A partir de éste momento todos los planes de desarrollo, de gobierno y operativo anual, son programáticos, de tal manera que toda la inversión financiera y el gasto público, deberá estar sujeta a la planeación que se traduce en programas y proyectos.

En hora buena por este primer esfuerzo.

Prof. Norberto García García.
Secretario del H. Ayuntamiento.

I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

1.1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 26 y 115.

En los términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se organizará un sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional.

1.2. La Constitución Política del Estado de Guanajuato, Artículos 14 y 117:

Siendo el municipio base de la división territorial y de la organización política y administrativa del sistema mexicano, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, lo faculta para formular los Planes Municipales de Desarrollo.

1.3. Ley de Planeación, Artículos 3 y 25.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato, la planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas, los cuales fijarán las prioridades, objetivos, metas y estrategias para el desarrollo del Estado que responderán a los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento del municipio libre, de la soberanía del Estado y del pacto Federal;
- II.- La promoción del desarrollo equilibrado del Estado y sus municipios;
- III.- La consolidación del sistema democrático, impulsando la participación activa de la sociedad en la planeación y ejecución de las actividades de gobierno;
- IV.- La igualdad de derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Estado, mediante el crecimiento armónico y permanente en el ámbito social, económico y político; y
- V.- El perfeccionamiento de la administración pública estatal y municipal.

Así mismo, menciona en el ámbito municipal, al Plan de Desarrollo Municipal como parte de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación.

1.4. Ley Orgánica Municipal para el Estado, Artículo 69 fracción I, inciso d), y del 89 al 103 B.

Se establece que la planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado y en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

Los municipios contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I. Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Plan de Gobierno Municipal; y
- III. Programas derivados del Plan de Gobierno Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo del Municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

La propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el Concejo de Planeación de Desarrollo Municipal.

Una vez aprobados por el H. Ayuntamiento, los planes se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, en su caso, podrán ser publicados en el periódico de mayor circulación en el municipio.

Las dependencias y entidades de la administración pública municipal, elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan, y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el H. Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

El Plan Municipal de Desarrollo, el Plan de Gobierno Municipal y los programas derivados de este último, serán obligatorios para las entidades de la administración pública municipal.

1.5. Ley de Planeación, Artículo 3.

1.6. Ley General de Asentamientos Humanos, Artículos 6, 8, 9, 11 y 15.

1.7. Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, Artículos 43, 44, 66, 72 y 75.

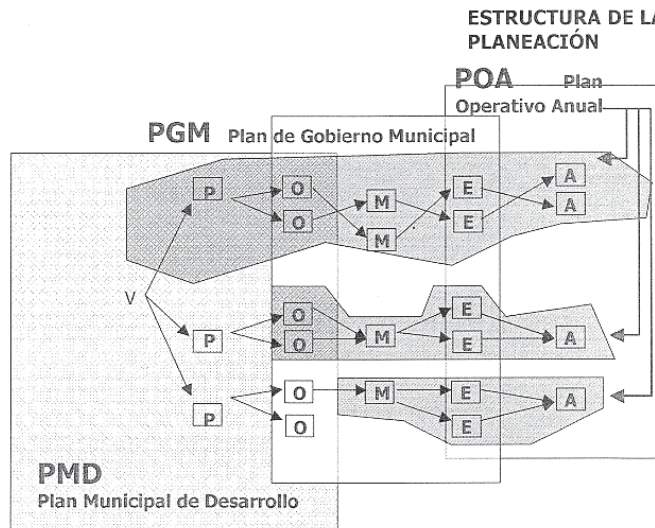
1.8. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, Artículos 14, 21, 25, 30 y 31.

1.9. Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, Artículos 65, 66, 67, 69, 70 y 71.

2. MARCO METODOLÓGICO.

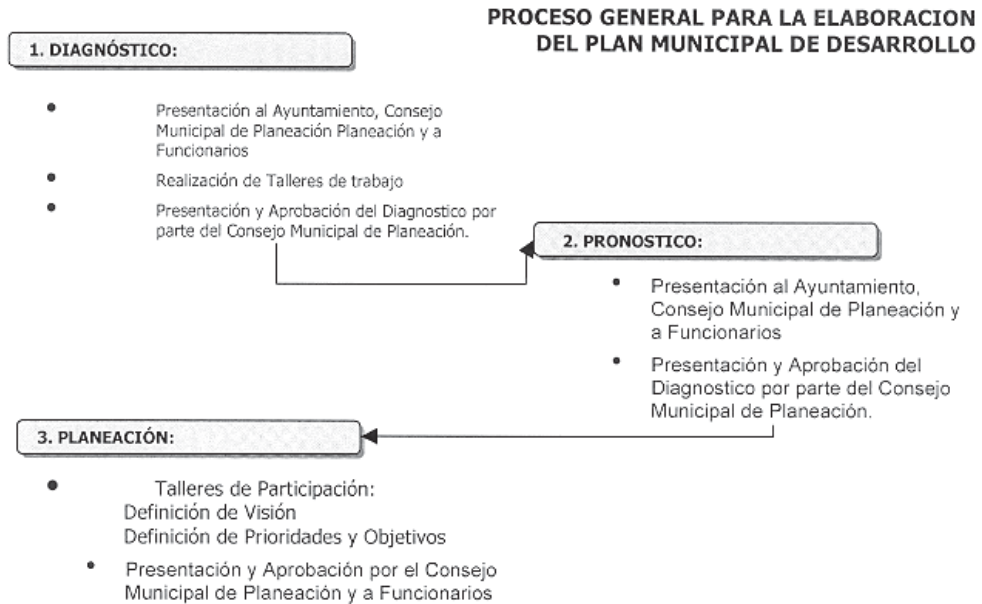
Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, Huanímaro, Gto., 2007-2032, decidió contratar al Despacho Gobernanza, Consultores Asociados, para que facilitaran los trabajos y se llevara a cabo la elaboración de dicho Plan.

Dichos trabajos se enmarcan dentro del Sistema Municipal de Planeación:

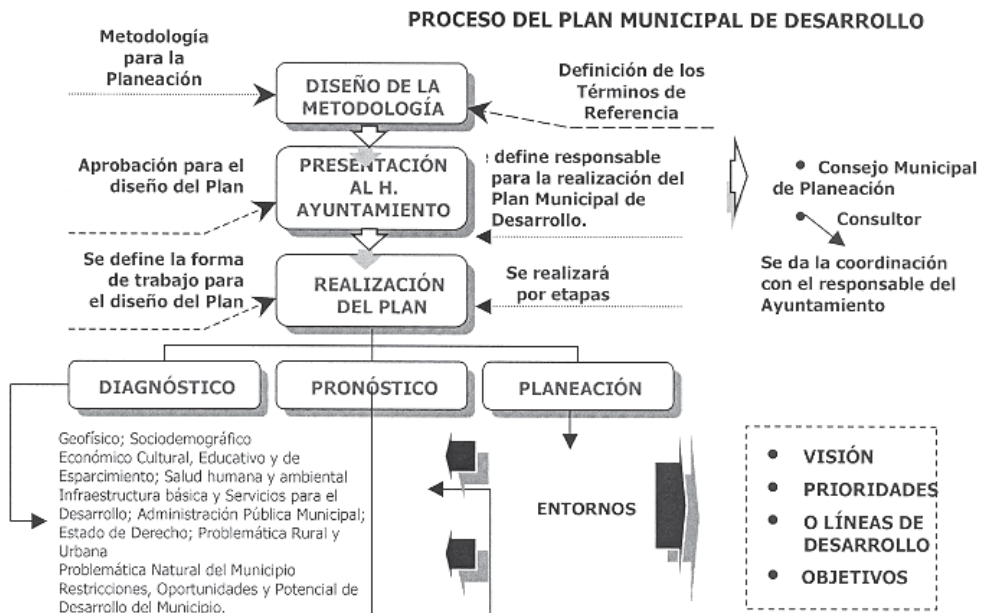


Para el documento que nos ocupa, los trabajos se han realizado dentro del primer cuadrante del PMD o Plan Municipal de Desarrollo, cuyos resultantes son la construcción de la Visión, las Prioridades o Líneas de Desarrollo y los Objetivos.

El proceso general para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se da de la siguiente manera:



Así mismo, el proceso del Plan Municipal de Desarrollo es el siguiente:



El modelo de planeación “Huanímaro Visión 2032” se debe regir por cuatro ámbitos dentro de la metodología:



A partir del segundo semestre de éste año, el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Huanímaro, Gto., 2007-2032, a través de las siguientes etapas:

1. Taller de Visión Estratégica:

En sesión ordinaria del COPLADEM se revisó y actualizó la estrategia general de desarrollo a partir de los resultados definidos en el Plan de Gobierno Municipal 2006-2009, la declaratoria de visión y la vocación socioeconómica del municipio.

2. Talleres de Planeación con los Comités de COPLADEM:

Se presenta ante los Comités del COPLADEM los resultados obtenidos en el proceso de planeación del COPLADEM, y aportan como expertos en las comisiones técnicas en relación a las estrategias, los objetivos, los programas y proyectos a desarrollar en el Plan Municipal de Desarrollo Visión 2032.

3. Análisis Sistémico:

El despacho realizó un ejercicio de enfoque sistémico para determinar la estructura de funcionamiento del modelo de Planeación en base las 12 líneas estratégicas.

4. Definición de Programas y Proyectos:

Ya con la estructuración del modelo de planeación se trabajó en la caracterización de los programas y proyectos.

5. Análisis del Entorno:

En este proceso, el punto de partida fue el diagnóstico aprobado en el Plan de Gobierno Municipal 2006-2009, además de profundizar en los diagnósticos de la situación que se vive en el municipio en materia económica, social, urbana, entre otras; mismos que proceden de la información estadística o geográfica oficial que diferentes órganos públicos y privados generan.

6. Fase estratégica.

Se reunieron los funcionarios de gobierno para revisar y validar las líneas de desarrollo y las visiones estrategias del Plan Municipal de Desarrollo Visión 2032.

El Plan Municipal de Desarrollo se alinea al Plan de Gobierno Estatal 2006-2012 y al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Además se validaron los objetivos generales, objetivos particulares, programas, proyectos y acciones.

Como resultado de este proceso se obtuvieron las siguientes 12 líneas estratégicas que a continuación se mencionan:

- 1ª Buen Gobierno
- 2ª Cultura y Valores
- 3ª Deporte
- 4ª Derecho y Seguridad
- 5ª Desarrollo Ambiental Sustentable
- 6ª Desarrollo Económico
- 7ª Educación
- 8ª Familia y Equidad de Género
- 9ª Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo
- 10ª Participación Social
11. Salud
- 12ª Vivienda y Asentamientos Humanos

III. ANÁLISIS DEL ENTORNO.

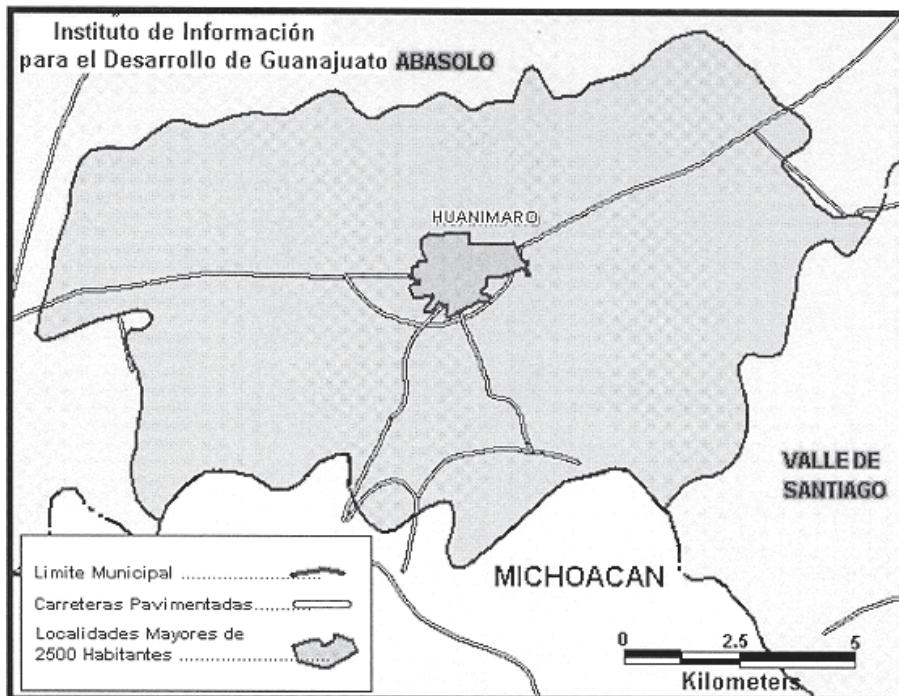
3.1. MEDIO FÍSICO.



3.1.1. Extensión.

El municipio de Huanímario se localiza al suroeste del Estado de Guanajuato y tiene una extensión territorial de 130.57 kilómetros cuadrados, que representan el 0.43% de la superficie total de la entidad. Sus colindancias son al norte con el Municipio de Abasco; al sur con el Estado de Michoacán

de Ocampo; al este con el Municipio de Valle de Santiago y al oeste con el Municipio de Abasolo. Forma parte de la Región IV Suroeste, que comprende los Municipios de Abasolo, Cuernámaro, Huanímaro, Manuel Doblado, Pénjamo, Pueblo Nuevo y Valle de Santiago.



3.1.2. Localización.

El Municipio de Huanímaro se localiza en la región suroeste del Estado de Guanajuato. Geográficamente se encuentra ubicado entre las coordenadas $101^{\circ} 24' 09''$ y $101^{\circ} 36' 02''$ de longitud oeste del Meridiano de Greenwich y entre los $20^{\circ} 20' 04''$ y $20^{\circ} 25' 09''$ de latitud norte, teniendo una altura sobre el nivel del mar de 1715 metros.

3.1.3. Orografía.

En el Municipio predominan los terrenos planos, pero una pequeña zona localizada al centro cuenta con elevaciones de hasta 2,150 metros sobre el nivel del mar, sobresaliendo los cerros de El Mono, El Mogote, Huanímaro y La Cobertura.

3.1.4. Clasificación y Uso del Suelo

En casi la mitad del territorio predominan los suelos de tipo phaeozem aplicó, de textura media en terrenos con pendientes entre 8 y 20 %, existiendo phaeozem calcárico y litosol con phaeozem háplico de textura fina en algunos terrenos planos y ligeramente ondulados, así como vertisol pélico ligeramente salino hacia el sur. Se cuenta con un lecho rocoso en la parte norte, teniendo una profundidad que va de los 30 a los 100 centímetros. El 78.50% de la superficie municipal se emplea en actividades agrícolas, el 11.86% lo ocupan pastizales, el 4.11% está cubierto por bosques y el 5.53% por matorrales.

3.1.5. Hidrografía

Huanímaro está enclavado en la cuenca del Río Lerma. Y sus recursos hidráulicos provienen de los mantos acuíferos que se encuentran localizados en el área comprendida por el bajo.

3.1.6. Clima

El clima del municipio es semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad. La temperatura máxima que se ha registrado ha sido de 35° C, y la mínima de 10° C. La temperatura promedio anual es de 22.5° C, contándose con una precipitación pluvial anual de 781 milímetros cúbicos.

3.1.7. Principales Ecosistemas

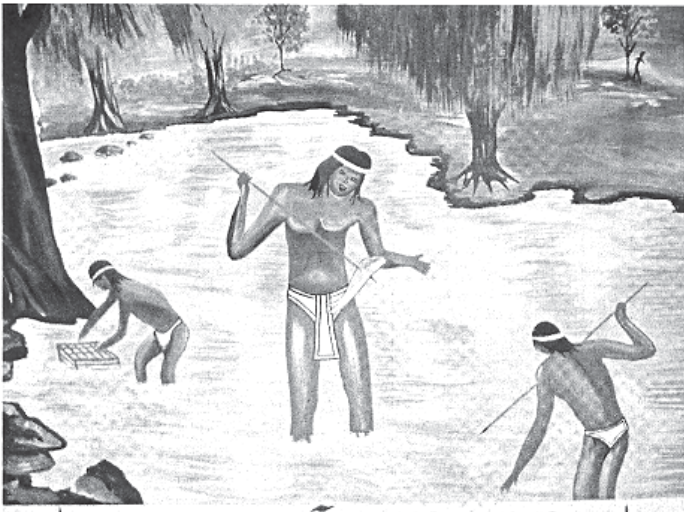
Flora: Entre las especies se encuentran son: el huisache, el nopal, el casahuate y el mezquite; entre las especies forrajeras se localizan la navajita, el zacatón, la pata de gallo, el búfalo y el lanudo.

3.1.8. Origen Histórico.

El nombre del Municipio proviene del vocablo tarasco "CUAIMARO" que significa lugar de mariposas.

Por su ubicación geográfica Huanímaro quedó integrado dentro del complejo agrícola, ganadero, comercial e industrial denominado bajo.

En la región del bajo se desarrollaron pueblos con un alto nivel cultural, entre ellos surgió la cultura madre de esta región a la que se le conoce con el nombre de "La cultura de chupícuaro"; ésta se desarrolló aproximadamente en el año 1500 Antes de Cristo y su nombre significa: "Lugar donde el cielo es más azul".



Existen vestigios de yácatas, que era donde se enterraban a los muertos y hacían rituales; algunas de estas se localizan en el Cerro del Mono, La Lobera y en Cerrito Alto Viejo, con una antigüedad de aproximadamente 1600 años según registros del INAH.

3.2. DEMOGRAFÍA

3.2.1. Grupos Étnicos

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 25 personas. Sus lenguas indígenas son Náhuatl y Otomí.

Población hablante de lengua indígena por edad:

Número total de indígenas en el Municipio	25
Indígenas menores a 5 años	14
Indígenas mayores a 5 años	11
% de la Población Indígena respecto al Municipio	0.12%

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el Municipio habitan un total de 12 personas que hablan alguna lengua indígena.

3.2.2. Evolución Demográfica.

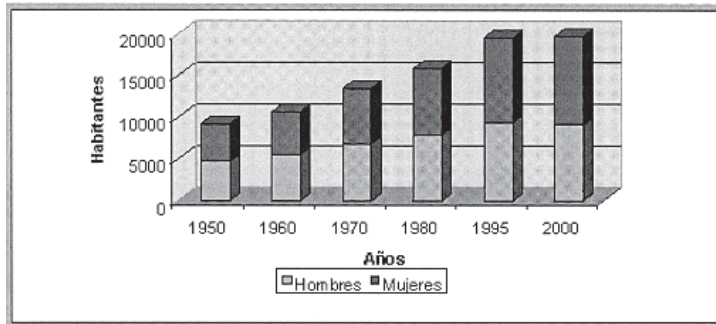
En la siguiente tabla se muestra la evolución de la población en el Municipio del año 1950 al año 2000:

Año	Población
1950	9,193
1960	10,651
1970	13,343
1980	15,877
1995	19,492
2000	19,693

Fuente: INEGI Guanajuato VII, VIII, IX, X y XI Censos Generales de Población y Vivienda, 1950, 1960, 1970, 1980, 1990.

INEGI Guanajuato, Resultados Definitivos: Tabulados Básicos. Censo de Población y Vivienda 1995. INEGI Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa, Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

El municipio ha conservado un ritmo de crecimiento constante como se muestra en la gráfica:



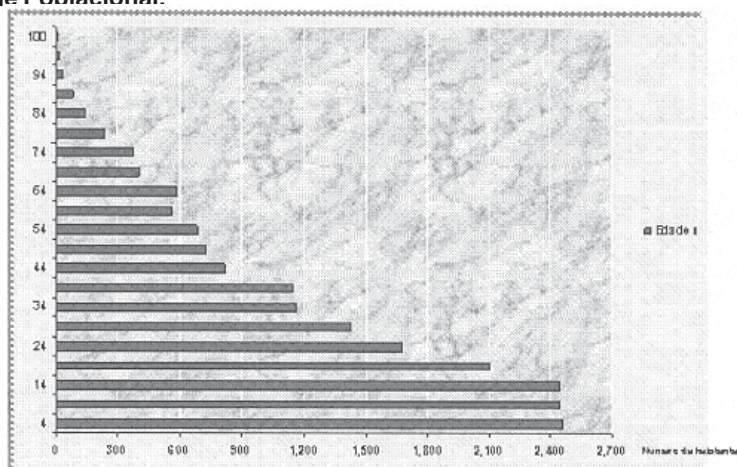
Fuente: INEGI Guanajuato VII, VIII, IX, X y XI Censos Generales de Población y Vivienda, 1950, 1960, 1970, 1980, 1990.

INEGI Guanajuato, Resultados Definitivos: Tabulados Básicos. Censo de Población y Vivienda 1995. INEGI Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa, Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, el Municipio cuenta con un total de de 22,355 habitantes, de los que:

- El Porcentaje Urbano y Rural:
 - El 23.95% se asientan en la cabecera municipal; y
 - El 76.05% se distribuyen en las veintiocho localidades rurales con que cuenta el Municipio;
- Del total de la población:
 - 10,260 son hombres; y
 - 12,095 son mujeres.
- El porcentaje de gente en edad productiva:
 - El 56.3% tienen edades entre 15 y 64 años;
 - Un 37.9% son menores de 14 años; y
 - Tan solo el 5.8% corresponde a individuos con edades mayores a 65 años.

Pirámide Poblacional.



Elaboración: Geo. Puentes. XII Censo General de Población INEGI.

3.2.3. Migración.

El Municipio de Huanímaro está considerado como uno de los Municipios con un índice de migración muy alto, siendo este del 4.2% y un “exportador” de mano de obra barata a los Estados Unidos de América y en menor proporción a las grandes ciudades del País.

Cabe considerar también que Huanímaro de los 3,880 hogares que se registran según el censo del 2000, 1,202 reciben remesas, de esos 1,194 son de migrantes en Estados Unidos, 559 hogares tienen migrantes circulantes y 229 hogares tienen migrantes de retorno,

En porcentajes esto se manifiesta de la siguiente manera el 30.98% de los hogares recibe remesas, el 30.77% tiene migrantes en Estados Unidos, lo que habla de la falta de oportunidades en el Municipio o bien de la falta de programas para generar empleos o bien del espíritu de aventura que acompaña a los pobladores del Municipio. El 14.41% de los hogares tiene migrantes circulantes y el 5.64% con migrantes de retorno,

Los programas que actualmente se manejan en materia migratoria en el Estado de Guanajuato y que afectan al Municipio de Huanímaro y a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato a través de la Dirección de Atención a Migrantes en el Extranjero son los siguientes:

- Programa de Atención a Migrantes en el Estado de Guanajuato;
- Organizaciones Comunitarias de Guanajuatenses en el Extranjero;
- Programa de Protección a Migrantes Guanajuatenses;
- Apoyo Integral a Migrantes en Guanajuato; y
- Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato

3.2.3.1. Páginas y portales:

www.migrantes.guanajuato.gob.mx

Además esta dirección tiene oficinas de enlace en cada municipio del Estado, en éste caso en Huanímaro.

3.2.3.2. Trámites y servicios:

Catálogo de trámites y servicios relacionados con el tema de migrantes.

Enlaces Web

Atención ciudadana a migrantes guanajuatenses

- Trámites de atención ciudadana a guanajuatenses: ayuda y pensión alimentaria; localización de paisanos, situación legal (presos), repatriación de enfermos y menores; actas de nacimiento, matrimonio y defunción; visas humanitarias, traslado de restos.

Documentos oficiales expedidos en el extranjero

- Para obtener actas de nacimiento de hijos de guanajuatenses registrados en el extranjero, matrimonios y divorcios realizados fuera de México; así como actas de defunción de guanajuatenses fallecidos en el extranjero.

Visas humanitarias para Estados Unidos

- Para obtener autorización de ingreso a Estados Unidos de familiares en línea directa de nacionales que se encuentran hospitalizados con situación crítica en Estados Unidos y/o tienen enfermedad terminal.

Localización de guanajuatenses en Estados Unidos

- Para obtener información de la ubicación de familiares de migrantes que no se reportan.

Situación jurídica en Estados Unidos

Para familiares de connacionales que por diversas circunstancias se encuentran detenidos o que enfrentan un proceso legal en Estados Unidos.

Seguro de riesgo de trabajo

- Para connacionales que sufrieron accidentes, que lesionaron de por vida alguna parte del cuerpo y/o fallecieron en su lugar de trabajo así como los familiares directos de los connacionales fallecidos.

Repatriación de enfermos

- Para connacionales guanajuatenses que se encuentran por alguna razón hospitalizados en los Estados Unidos y requieren de atención y vigilancia permanente.

Repatriación de menores de Estados Unidos

- Para niños guanajuatenses que hayan sido sustraídos de México de forma ilícita; de aquellos que se encuentren en custodia del Estado y/o de alguna dependencia del Gobierno en Estados Unidos.

Traslado de connacionales fallecidos en Estados Unidos

- Para familiares de guanajuatenses fallecidos en la frontera con Estados Unidos y/o fuera de México.

Ayudas alimenticias para familiares de migrantes

- Ayudas alimenticias para hijos menores de edad o con algún problema psicomotor que no tienen soporte económico de alguno de sus padres.

Pensiones alimenticias internacionales

- Para hijos menores de edad o con problema psicomotriz ó mayores de 18 y hasta 25 años que estudien y que han dejado de recibir apoyo económico de alguno de sus padres migrantes (esposas incapacitadas).

Programa cultural de apoyo al migrante

- Para el público en general, migrantes guanajuatenses en el extranjero, familiares de los mismos en el estado involucrados en presentaciones artísticas dentro del programa cultural de apoyo al migrante.

3.3. Religión.



De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, de acuerdo a su religión se describe como sigue:

Religión	Población
Católica	16,434
Protestantes y Evangélicos	213
Bíblicas No Evangélicas (Adventistas, Mormones y Testigos de Jehová)	148
Otras Religiones	41
Sin Religión	177
No Especificado	99

FUENTE: Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (Versión Disco Compacto).

3.4. SALUD.

El sector salud se ve rebasado para cubrir la demanda de servicios pues existe una demanda potencial de 18,150 usuarios que no son derechohabientes en las distintas instituciones de asistencia pública, por lo que La Secretaría de Salud de Guanajuato otorga servicio médico a través de tres unidades de medicina atendidas por un personal compuesto por once elementos entre médicos, enfermeras y administrativos. Existen 7 consultorios y 3 salas de expulsión, el año 2000 se atendieron 38,684 consultas externas y hubo 13 partos atendidos. Existen en el municipio 1,407 derechohabientes en Instituciones de Seguridad Social, los cuales están afiliados al IMSS. La atención médica en el Municipio es deficiente, pues se carece de hospitalización especializada, sin embargo es importante destacar la próxima inauguración de un Hospital de Segundo Nivel y en este sentido que los centros de salud con que cuenta el Municipio de Huanímaro brindan atención básicamente en consulta externa y servicios de hospitalización general.

Cabe agregar además que Huanímaro es un municipio en materia de salud catalogado como grado de marginación medio y se encuentra en la Jurisdicción Sanitaria número VI del Estado de Guanajuato.

3.4.1. Principales causas de enfermedad en el Municipio:**Diagnóstico**

Infecciones respiratorias agudas	Transmisible
Infecciones int. por otros organismos y las mal definidas	Transmisible
Infección de vías urinarias	Transmisible
Otitis media aguda	Transmisible
úlceras, gastritis y duodenitis	
Gingivitis y enfermedad periodontal	Transmisible
Varicela	Trasmisible
Hipertensión arterial	
Diabetes mellitus no insulino dependiente, (Tipo 11)	
Intoxicación por picadura de alacrán	
Mordeduras por perro	
Desnutrición leve	
Amibiasis intestinal	Transmisible
Tricomoniasis urogenital	Transmisible
Displasia cervical leve y moderada	
Enfermedad febril exantemática, (*+)	Transmisible
Candidiasis urogenital	Transmisible
Mordeduras por otros mamíferos	
Quemaduras	
Enteritis debida a rotavirus	Transmisible
Resto de Diagnósticos	

FUENTE. Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato. 2007.

2.2.2.2. MORTALIDAD.

El descenso de la mortalidad en todos los grupos de edad, el número de nacimientos y el incremento de la esperanza de vida de la población son los avances más importantes en materia de salud que se han logrado en el Estado en los últimos años. Para el Municipio de Huanímaro en el año 1995, morían 3.64 de cada mil habitantes y en el 2005, murieron 4.77 por cada mil. De las 10 causas de Defunciones más frecuentes, el 100% de ellas no son trasmisibles y tienen relación directa también con actividades de prevención y auto cuidado.

Las 10 principales causas de mortalidad en el municipio:

Orden	Causas	Transmisible
11	ENFERMEDADES DEL CORAZON	No
2	TUMORES MALIGNOS	No
3	DIABETES MELIITUS	No
4	ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES	No
5	DESNUTRICION y OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES	No
6	ACCIDENTES	No

7	CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERIN	No
8	BRONQUITIS CRONICA y LA NO ESPECIFICADA	No
9	ENFERMEDADES PULMONARES OBSTRUCTIVAS CRÓNICAS	No
10	ENFERMEDADES DEL HIGADO	No

FUENTE: Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato. 2007.

PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE EN EL MUNICIPIO:

DIABETES MELITUS:	10
ENFERMEDADES ISQUEMICAS DEL CORAZON:	
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	10
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR	9
ENFERMEDAD PULMONAR CRONICA	7
TUMOR MALIGNO DE MAMA	4
NEFRITIS Y NEFROSIS	4
INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS BAJAS	3
TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO	3
PEATON LESIONADO EN ACCIDENTE DE VEHICULO MOTOR	3
ASFIXIA Y TRAUMA AL NACIMIENTO	2
TUMOR MALIGNO DEL HIGADO	2
ACCIDENTES DE VEHICULO MOTOR	2
VIH SIDA	1
MENINGITIS	1
DESNUTRICION CALORICO PROTÉICA	1
TUMOR MALIGNO DEL COLON Y RECTO	1
TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA	1
EPILEPSIA	1
ENFERMEDAD CARDIACA REUMATICA	1
ENFERMEDADES INFLAMATORIAS DEL CORAZON	1
TOTAL	67

Fuente: Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2007

Lo que indica como principal causa de muerte es la diabetes, seguida por las enfermedades del corazón, cardíacas, pulmonares y cerebrovasculares, por lo que se recomiendan acciones en materia de salud en dichas áreas.

Algo más que puede observarse es que las principales causas de enfermedades no se consideran ni transmisibles, ni infecciosas.

2.2.3. VACUNACIÓN.

La cobertura de vacunación ha sido producto de la constancia de atención por todo el Sector, de la participación de la comunidad y de la vigilancia del Sistema de Información, que corresponde a la Jurisdicción Sanitaria. En el Municipio se tiene la capacidad técnica instalada de medir el nivel de cobertura con esquemas completos de vacunación en el municipio y localidades rurales que lo integran e identificar áreas de oportunidad para completar esquemas de vacunación en la población.

3.4.2.1. VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA:

El incremento en la cobertura de vacunación en Huanímaro es sostenido. Con un excelente logro de Metas, Cero casos de Rabia Humana y Animal y una exhaustiva vigilancia epidemiológica activa, las acciones salubristas de este Programa le han valido al estado un Primer Lugar a nivel Nacional.

3.4.3. MORTALIDAD EN MENORES DE 5 AÑOS.

La tasa de mortalidad en menores de cinco años se define como el número de muertes en menores de cinco años entre mil niños en ese grupo de edad. La amplitud y penetración de los programas de vacunación, las mejoras sanitarias y de educación, así como un mayor acceso a los servicios de salud han tenido influencia importante en el comportamiento de los decesos en este grupo de edad.

La confiabilidad en el proceso de registro de las defunciones en el Estado es mayor que en otros Estados de la República. En el municipio de Huanímaro en el año de 1995, se morían 4.94 de cada mil niños menores de cinco años de edad, para el 2005 se mueren 2.93 por mil, lo que significa 59.38 % de reducción.

Las enfermedades ligadas a la pobreza como las diarreas en menores de cinco años en el periodo disminuyeron de una tasa de 0.41 de cada mil en 1995 a 0.0 de cada mil en el 2005 (0.0%) gracias al suministro periódico de antiparasitarios y vitamina A, el uso de la rehidratación oral, la vacunación antisarampión, las mejoras en la disponibilidad de agua para consumo humano y la promoción de la lactancia materna, acciones intensivas que se realizan en las Semanas Nacionales de Salud.

A Seguridad Social Popular se incorporan recursos humanos, obra nueva, rehabilitación de unidades, abasto de medicamentos y equipo médico a la Infraestructura en Salud del municipio para garantizar la atención de las familias afiliadas al Sistema de Seguridad Social Popular

3.4.5. ATENCIÓN HOSPITALARIA A POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.

Unidades de Salud del Estado que atienden casos del Municipio de Huanímaro.

Unidades de Salud del Estado que atienden casos del Municipio de Huanímaro.

CLAVE Y MUNICIPIO	UNIDAD HOSPITALARIA QUE ATENDIÓ	EGRESOS
016 HUANIMARO	ACAMBARO, Hospital General	2
016 HUANIMARO	CELA YA, Hospital General	16
016 HUANIMARO	GUANAJUATO, Hospital General	3
016 HUANIMARO	HOSPITAL PSIQUIATRICO	1
016 HUANIMARO	IRAPUATO, Hospital General	47
016 HUANIMARO	HUANÍMARO, Hospital General	18
016 HUANIMARO	PENJAMO, Hospital Comunitario	2
016 HUANIMARO	PENJAMO, Hospital General	250
TOTAL.		339

FUENTE: Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato. 2007.

Como podemos observar a partir de la anterior tabla, la atención médica en el Municipio la otorgan el Estado y la Federación.

3.5. EDUCACIÓN.

Se tiene un alto porcentaje de analfabetismo en la población de 15 años o más pues se registra un 14.4% en este sentido, lo que lo hace uno de los Municipios con mayor índice del Estado en este sentido.

El Municipio cuenta con la infraestructura necesaria para atender la demanda educativa en todos sus niveles, excepto en los estudios de nivel superior.

En lo que respecta a la educación básica se cuenta con 68 planteles educativos para dar atención a 5,480 alumnos atendidos por 243 docentes. La mayor demanda de servicios educativos se registra en la educación básica, pues en el nivel pre-escolar para el año 2000 se inscribieron 1,178 alumnos, en educación primaria 3,133 y en el nivel de secundaria 852 alumnos.

En el nivel medio-superior existe únicamente un plantel educativo (CECyTEG), que brinda atención a 306 educandos.

En este momento se está gestionando en el Gobierno Estatal la instalación de un plantel de nivel superior.

Infraestructura Educativa (Ciclo Escolar 2000/01).

Concepto	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato
Escuelas	28	28	11	1
Alumnos Inscritos	1133	3101	899	312
Docentes	47	130	44	15

Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato. Coordinación de Evaluación; Departamento de Información Educativa

El grado promedio de escolaridad del municipio es de 5 años.

3.5.1. ESCOLARIDAD EN PREESCOLAR.

Se presenta la demanda de educación en donde se muestra la cantidad de alumnos que se atienden actualmente en el municipio de Huanímaro.

De un total de 1,043 niños a los que se les da atención de acuerdo con cifras proporcionadas por la Secretaría de Educación de Guanajuato de un total de 1,231 niños que se pretendían atender, lo cual significa que por alguna causa, ya sea deserción o falta de aulas no se ha podido atender a toda la población estudiantil.

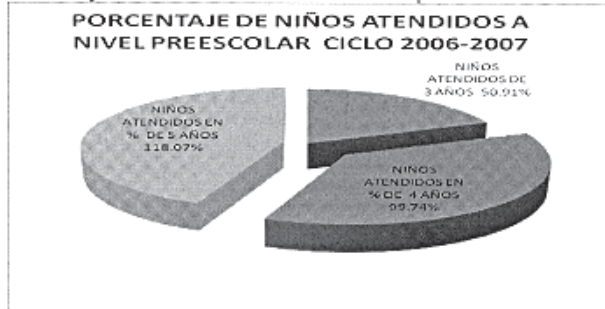
Demanda de educación preescolar por edad, ciclo escolar 2006-2007.



FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

Las posibles causas por las que se atienden niños de mas de 5 años y en menor proporción de 3 años, se da porque apenas comienza la obligatoriedad de la educación preescolar; hay padres de familia que no cumplen con la obligación de los 3 años de educación preescolar; porque además no hay suficientes espacios en los terceros grados de preescolar y por eso se atiende mas población de la que se pretende atender; porque los padres de familia no inscriben a sus hijos en el preescolar de acuerdo a su edad y por lo tanto los inscriben en edades mas tardías

Porcentaje de niños atendidos a nivel preescolar ciclo 2006-2007.



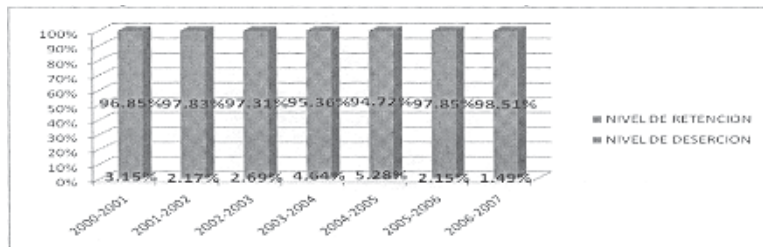
FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

El porcentaje de retención y deserción de alumnos a nivel preescolar en los últimos 7 ciclos escolares se mantiene constante salvo en los ciclos 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006.

El nivel de retención marca una tendencia a la alza en nivel primaria en los últimos años sobre todo en los tres últimos, donde del 2006-2007 se logro retener al 98.51% de los niños cifra que no se había logrado a comparación del ciclo 2001-2002 que había sido la mas alta, por lo que de mantenerse esta tendencia, con las acciones que actualmente se están llevando a cabo y con algunas otras que las complementen, realizando estudios mas profundos en el municipio y analizando las causas de deserción , se pueden tomar medidas que puedan llevar al Municipio a erradicar la deserción en los próximos 25 años. En el presente ciclo escolar se logro disminuir en un 0.33% la deserción escolar es decir que los niños que terminan su educación preescolar si inician la primaria.

Las causas fundamentales de la deserción tienen que ver con la problemática económica familiar, la no motivación de los padres para que no estudien los niños, la falta de seguimiento al rendimiento escolar por parte de los mentores.

Deserción y retención escolar en educación primaria.



FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

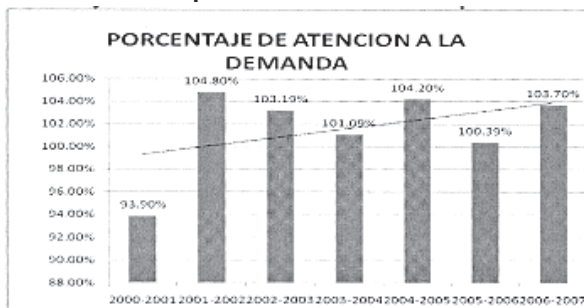
Atención a la demanda de alumnos entre 6 y 14 años.



FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

En el ciclo 2006-2007 nos damos cuenta que de 2,786 niños que se pretendían atender se atienden 2,889 niños es decir que hay sobre demanda en las escuelas y que se tienen saturadas y por lo tanto es una posible causa por la cual los niños ya no continúan sus estudios y la demanda va en aumento según nos indica nuestra línea de tendencia.

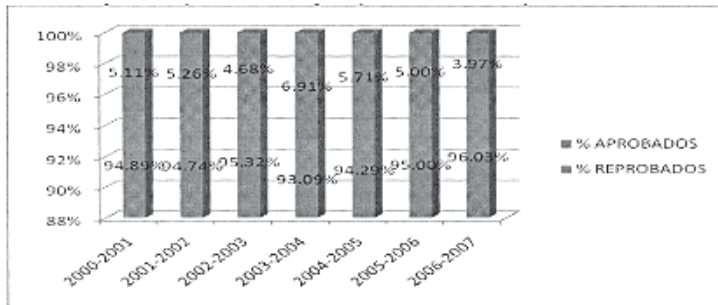
Porcentaje de atención a la demanda en primaria.



FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

Por primera vez y a partir del año 2000, se ha logrado el porcentaje más bajo de reprobación en la educación básica: 3.97%, esto se puede deber a que hay mas disciplina educativa, el mejoramiento de los sistemas de enseñanza aprendizaje y de la nutrición en el alumnado, para lo cual se recomienda, seguir con los programas con los que hasta ahora se tiene para continuar con estas cifras

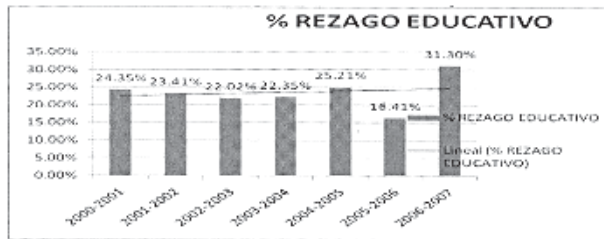
Porcentaje de aprobación y reprobación en primaria.



FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

El rezago educativo se incremento de manera sustancial en el ultimo año pasando del 16.41% al 31.30% lo que significa que no se pudo mantener la cifra que ya se había logrado disminuir con anterioridad.

El porcentaje de rezago educativo en primaria.

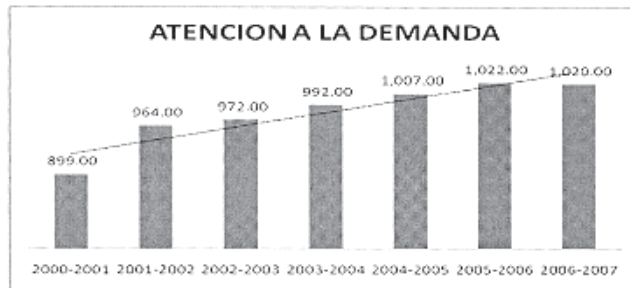


FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

3.5.2. EN EL NIVEL SECUNDARIA.

Se ha incrementado la atención salvo el último ciclo escolar con una ligera baja, aunque esta tendencia a la baja pudiera prevalecer por varios factores como son las tendencias migratorias, la deserción escolar y la problemática económica de las familias.

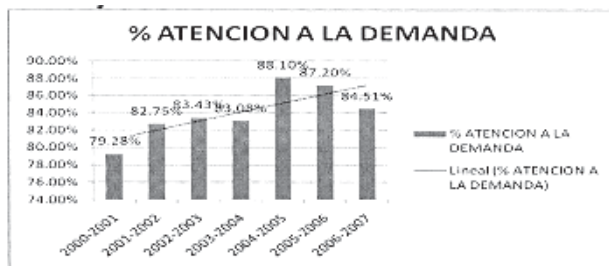
Cantidad de alumnos atendidos en secundaria.



FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

A partir del ciclo 2006-2007 nos damos cuenta que de 1,207 adolescentes que se pretendía atender se logra sólo en 1,020 adolescentes esto tiene que ver con el fenómeno migracional.

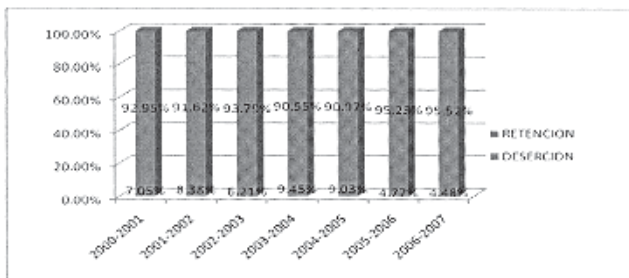
Porcentaje de atención a la demanda en secundaria.



FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

El nivel de retención marca una tendencia a la alza en nivel secundaria en los últimos años sobre todo a partir de los últimos 4 ciclos escolares donde del 2006-2007 se logro retener al 95.52 %, cifra que no se había logrado a comparación del ciclo 2005-2006 que había sido la mas alta, por lo que de mantenerse esta tendencia, tiene que ver con los programas implementados en materia de apoyo a la educación, lo que de mantenerse las condiciones se podría erradicar la deserción en los próximos 25 años.

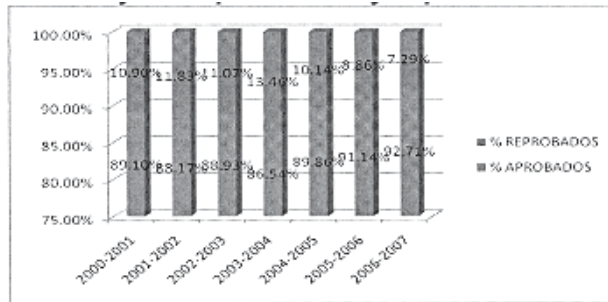
Retención-deserción escolar en secundaria.



FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

Al igual que en la primaria, en la secundaria también los reprobados van a la baja sobre todo en los últimos 4 años, esto se puede deber a que hay mas acceso a herramientas pedagógicas, se han mejorado los sistemas de enseñanza aprendizaje, se ha mejorado la nutrición en el alumnado, para lo cual se recomienda, seguir con los programas para incrementar las cifras positivas.

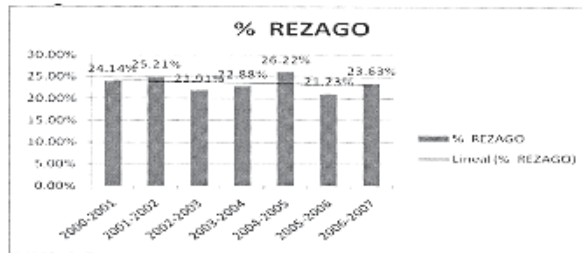
Porcentaje de aprobacion y reprobacion nivel secundaria



FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

De acuerdo a las cifras obtenidas a la fecha, el rezago se mantiene de manera constante y no ha podido disminuirse a pesar de estarse manteniendo con altibajos y es significativo que el 20% de la matrícula que no se haya podido cubrir.

Rezago educativo en secundaria.

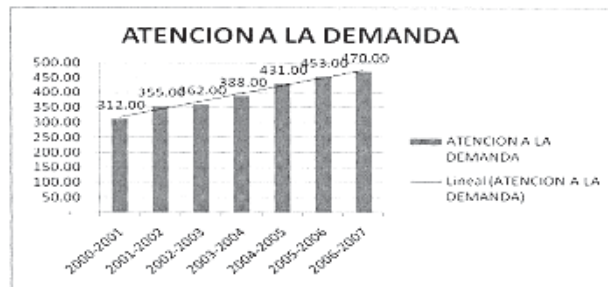


FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

3.5.3. EDUCACION MEDIA SUPERIOR.

La atención ha tenido una tendencia a la alta y esto se deber a que los alumnos cada vez más, demandan que se incremente la oferta de educación media superior en el Municipio de Huanimaro.

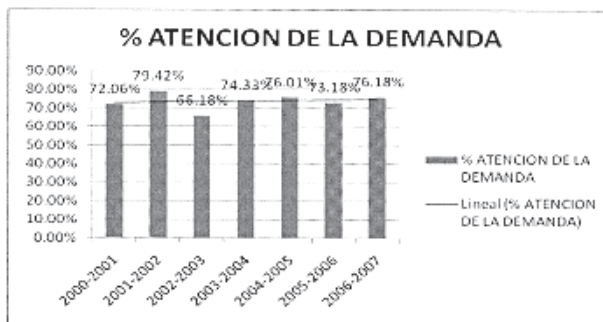
Atención a la demanda en educación media superior.



FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

Analizando el último el ciclo 2006-2007 nos damos cuenta que de 617 jóvenes que se pretendían atender, sólo se atienden 470 aspirantes, por lo que concluimos que existe cupo suficiente en las escuelas y lo mas probable es que con las tendencias de crecimiento poblacional y migracional siga disminuyendo dicha atención.

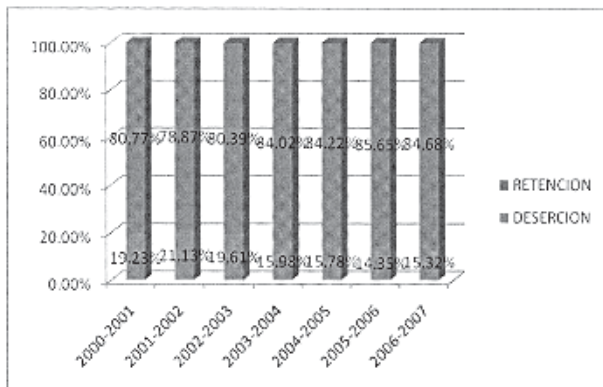
Porcentaje de atención a la demanda.



FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

El nivel de retención marca una tendencia a la alza en nivel de preparatoria aunque en el ultimo año marca una leve tendencia a la baja siendo la mas alta la del período del 2005-2006, lo que coincide con el incremento en el flujo migratorio a los Estados Unidos o a otras partes del país.

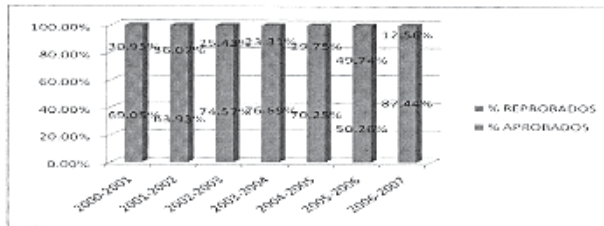
Deserción y retención.



FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

En relación al indicador de reprobados en nivel media superior las cifras indican que en el ultimo ciclo se ha logrado bajar dicho, teniendo desde luego en el 2002-2003 y 2003-2004 las cifras mas bajas con 25.43 y 23.31% respectivamente

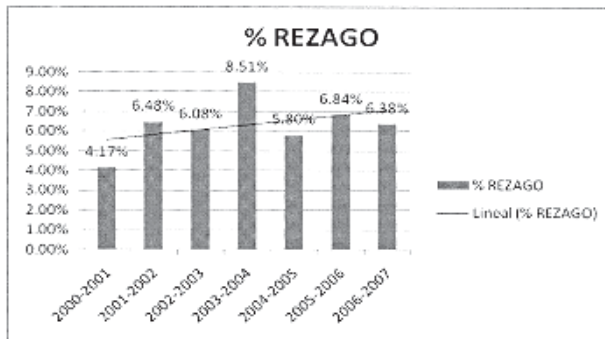
Aprobación y reprobación en educación media superior.



FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

El rezago educativo se ha mantenido en los últimos 3 años y tiene tendencias a la alza de acuerdo a los índices anteriormente revisados.

Rezago educativo



FUENTE: Secretaría de Educación de Guanajuato, 2007

3.5.4. EDUCACIÓN SUPERIOR.

Huanímaro carece de centros de educación superior, por lo tanto, los jóvenes que quieran seguir sus estudios universitarios tienen que emigrar a otras ciudades, con la consecuencia de que el retorno al municipio es bajo, perdiéndose la oportunidad de la aportación de capital intelectual y tecnología en sus diferentes áreas de la vida social y económica.

3.6. ACTIVIDAD ECONÓMICA

3.6.1. Agricultura

El uso actual del suelo es predominantemente agrícola, destacando las siguientes características:

- Agricultura de riego en el 51.9% de la superficie cultivable, sobre la que se desarrollan cultivos de gramíneas y hortalizas de forma intensiva.
- El 48% de las tierras cultivables soportan cultivos de gramíneas y recientemente cultivos de agave en condiciones de temporal.

- De la superficie total del Municipio, el 25% corresponde a lomeríos y áreas cerriles excesivamente explotadas en sus recursos bióticos y con gran degradación de los componentes del suelo.

En cuanto a las unidades de producción agropecuaria se identifican 25 ejidos en un área parcelada de 7,429,000 Has., en posesión de 1,177 ejidatarios. Integran en conjunto 1,512 unidades de producción caracterizadas en términos generales, por la falta de mecanización y acceso a créditos en más del 60% de las mismas.

Ciclos Agrícolas.

Año Agrícola 1993/94	Total	Riego	Temporal
Sorgo Grano	5,620	3,800	1,820
Maíz Grano	4,095	2,475	1,620
Trigo Grano	4,830	4,830	0
Brócoli	0	0	0
Resto de Cultivos	12	12	0
Año Agrícola 1999/00	Total	Riego	Temporal
Sorgo Grano	5,240	3,726	1,514
Maíz Grano	3,652	6,98	2,954
Trigo Grano	3,078	3,078	0
Brócoli	278	278	0
Resto de Cultivos	267	153	114

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Delegación en el Estado.

Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural, Programa de Información y Estadística.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Gobierno del Estado. Coordinación de Enlace: Dirección General de Agricultura.

La mayor fortaleza de Huanímaro en el sector agroindustrial, radica en que gran parte de su territorio municipal se encuentra dentro de la zona de "región de origen del tequila", en virtud de lo cual tiene acceso no sólo a la siembra del agave azul, sino que además puede industrializar y comercializar el tequila.

3.6.2. Ganadería

El municipio de Huanímaro no destaca en el ámbito estatal por ser un municipio cuya población ganadera sea de un tamaño considerable en términos estatales.

Cuadro Sinóptico Ganadero.

Concepto	Estado		Municipio	
	1994	2000	1994	2000
Bovino b/	829800	810398	12696	12156
Porcino c/	890000	1042903	26967	15852
Ovino d/	234207	249455	492	749

Caprino e/	497596	494919	6175	6929
Aves f/	18799676	60363319	11455	27862

FUENTE:

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

b/ Comprende Bovino para leche, carne, doble propósito y trabajo.

c/ Incluye la población porcina de traspatio.

d/ Comprende ovinos para carne, para lana y doble propósito.

e/ Comprende caprinos para carne y para leche.

f/ Comprende gallos, gallinas, pollos y pollas, tanto para la producción de carne como de huevo.

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado, Subdelegación de Ganadería

3.6.3. Industria.

La industria en el Municipio es la tercera actividad en importancia, lo cual se observa a través del 19.48% de la población ocupada que es empleada en dicho sector. Para 1999 en el Estado de Guanajuato existían 6,983 usuarios de servicio eléctrico de tipo industrial, de los cuáles Huanímaro aporta únicamente 2, cifra que representa el 0.02% de los usuarios industriales en la entidad. El subsector que tiene la participación más importante es el de Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco, seguido del subsector de Productos Metálicos y Maquinaria, Productos Minerales y No Metálicos.

3.6.4. Pesca.

La única comunidad que practica la pesca es la de Ojos de Agua, a nivel familiar y para autoconsumo, criándose sólo la carpa de Israel.

3.6.5. Minería.

Existen yacimientos de ópalo, sin embargo, no han sido explotadas racionalmente. La actividad se reduce a la extracción de cantera y tepetate para consumo local.

3.6.6. Comercio y Abasto

El sector terciario es la segunda actividad económica más importante dentro del Municipio ya que emplea el 28.61% de la población ocupada. Durante 1998 Huanímaro contaba con 191 establecimientos dedicados al comercio, de los cuales el 16.23% (31 establecimientos) se dedican al comercio al por mayor, en tanto el 83.76% (160 establecimientos) se dedican al comercio al por menor. Tocante al personal ocupado se contaba con 368 personas, de las cuales el 22.55% eran empleados en el comercio al por mayor, en tanto el 77.44% del personal se ocupaba en el comercio al por menor.

3.6.7. Población Económicamente Activa por Sector

La Población Económicamente Activa del Municipio asciende a 13,728 habitantes, de los que 6,062 son hombres y 7,666 mujeres. La población ocupada es de tan solo 4,404 habitantes, de la que un 75.09% percibe ingresos de hasta dos salarios mínimos únicamente. El desempleo se acentúa más en las mujeres y su contribución a la economía familiar y municipal por consecuencia es más reducida que en el sexo masculino.

En lo que hace al sector de ocupación destaca un 47.32% dedicado a las actividades primarias (agricultura, ganadería, etc.), el sector secundario absorbe el 19.48% y el sector terciario que incluye al comercio y los servicios absorbe el 28.61% de la población ocupada.

De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa se distribuye de la siguiente forma:

PEA Ocupada	4,404
PEA Desocupada	62
PEA No Especificada	377
Población Económicamente Inactiva	9,198
Tasa De Participación Económica	32.53 %
Tasa De Ocupación	98.61 %
Población Económicamente Inactiva Estudiante	1,318
Población Económicamente Inactiva Dedicada al Hogar	5,134

Población Ocupada en los Sectores Productivos

Sector	Población	Participación
Sector Primario	2,084	47.32 %
Sector Secundario	858	19.48 %
Sector Terciario	1,260	28.61 %

3.7. VIVIENDA

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el Municipio contaba al año 2000 con 3,847 viviendas particulares, las cuales tenían las siguientes características:

Tipo de Vivienda Particular	No. de viviendas	Participación
Casas Independientes	3,747	97.40 %
Departamento en Edificio; Viviendas en vecindad	17	0.44 %
Cuartos de Azotea	0	0.00 %
Locales no Construidos para Habitación	1	0.02 %
Vivienda Móvil	0	0.00 %
Refugio	0	0.00 %
No especificado	82	2.13 %

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el Municipio cuentan con un total de 3,996 viviendas de las cuales 3,943 son particulares.

De los datos recabados se aprecia un serio déficit en la vivienda dado que se reportan hasta el inicio del presente sexenio 3,846 viviendas particulares, con un 52.64% de hogares con algún nivel de hacinamiento (con siete o más habitantes por vivienda).

En cuanto a servicios básicos un 41.2% de viviendas carecen de drenaje, el 12.7% de agua entubada y el 11% carecen de energía eléctrica.

Respecto a las acciones de vivienda emprendidas, los registros más recientes encontrados corresponden a datos del año de 1999 con tan solo 106 acciones de las que 26 corresponden a construcción de vivienda progresiva y 78 a mejoramiento de la vivienda. En esta tesitura existe una ausencia total de instituciones dedicadas al fomento de este ramo y sólo se distingue la presencia del Instituto de la Vivienda del Estado de Guanajuato (IVEG), a quien se le acreditan las acciones antes citadas.

3.8. VÍAS DE COMUNICACIÓN.

Las principales vías de comunicación hacia el exterior son las carreteras estatales Huanímaro-Abasolo, Huanímaro-Pueblo Nuevo, Huanímaro-Rodeo de San Antonio, Michoacán y Huanímaro-Otates-Las Mesas-Abasolo. Sin embargo, cuenta con carreteras pavimentadas de acceso a sus veintiocho Comunidades.

3.8.1. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Se cuenta con una oficina de correos y una administración de telégrafos. En la cabecera municipal, existen los servicios de correo, teléfono, telégrafo, internet, autobuses foráneos y autos de alquiler.

3.9. SERVICIOS PÚBLICOS Y GOBIERNO MUNICIPAL.

3.9.1. Principales Localidades

La principal localidad es Huanímaro la cabecera municipal. La población de la cabecera al año 2000 fue de 4, 717 habitantes que representa el 23.95% del total de la población del municipio. La siguiente tabla muestra la población de las principales localidades del Municipio:

Localidad	Población
La Lobera	1 656
San José de Ayala	1 367
Los Otates	1 281
Monte Blanco	971

FUENTE: Cuaderno Estadístico Municipal, INEGI 2001.

3.9.2. Caracterización del Ayuntamiento

El Ayuntamiento está compuesto por los siguientes miembros:

- Un Presidente Municipal;
- Un Síndico
- Ocho Regidores
- Un Secretario del Ayuntamiento

3.9.3. Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal



3.9.4. Regionalización Política.

Pertenece al XI Distrito Electoral Federal, junto con Abasolo y Pénjamo, y al XIX Distrito Electoral Local junto con Valle de Santiago y Jaral del Progreso.

3.9.5. Reglamentación Municipal.

A la fecha están publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, los siguientes Reglamentos Municipales:

- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huanímaro
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Huanímaro
- Reglamento Interno del Archivo Municipal de Huanímaro
- Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Huanímaro
- Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huanímaro
- Reglamento para la Entrega-Recepción Interna de la Administración Pública para el Municipio de Huanímaro
- Reglamento de Justicia Administrativa para el Municipio de Huanímaro
- Reglamento de Planeación Municipal de Huanímaro

De la anterior información se desprende que es muy limitado su marco reglamentario, por lo que se requiere una estrategia más profunda que le de menor discrecionalidad a la autoridad y mayor certeza a los ciudadanos frente al ejercicio del poder público municipal.

3.9.6. Servicios Públicos Municipales.

El gobierno municipal proporciona los siguientes servicios:

- Agua potable y Alcantarillado;
- Panteones;
- Parques y Jardines;
- Alumbrado Público;
- Seguridad Pública; y
- Limpia y Recolección de basura.

3.9.7. Seguridad y Orden Público.

Los problemas de seguridad no son de magnitudes alarmantes en el Municipio, pero deben ser mantenidos en sus niveles más bajos. Se registraron hasta estos últimos años tan solo 49 delitos que requirieron la atención y seguimiento ante instancias del fuero común, destacando en ello los relacionados con daños en propiedad ajena (12%) y lesiones (30.6%). Sin embargo se debe atender la seguridad pública en la esfera de "alta prioridad" por su colindancia con áreas altamente conflictivas en materia de narcotráfico y delincuencia organizada.

3.9.8. Gobernanza.

En materia de gobernanza, el Municipio tiene la oportunidad involucrar a los miembros de la sociedad en una estrategia transversal y vertical de participación ciudadana, en donde la Administración cumpla con eficacia las labores que le competen y los ciudadanos aporten su visión, su trabajo y su esfuerzo en generar organización social y asumir el rol autogestivo, lo cual significa que se asumen como arquitectos de su crecimiento y desarrollo, de tal manera que la combinación de estos dos factores generaría un alto grado de consenso social y legitimidad a las acciones de gobierno.

3.10. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO.

El resultado de las consultas ciudadanas y de la participación de la sociedad a través de los comités y consejos de participación social como por ejemplo el Comité de Seguridad Pública, Comité Municipal de Participación Social en la Educación, Comité Municipal de Salud, Consejos Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, COPLADEM, etc. se han podido detectar renglones que requieren atención prioritaria, mismos que se enuncian a continuación:

- **Suministro de Agua.** Se tiene en la cabecera municipal una red de distribución del servicio obsoleta muy deteriorada, con los más diversos materiales en su red principal (asbesto, cemento, PVC, fierro) que provocan fugas en el sistema y la pérdida de más del 50% del líquido extraído, ocasionando con ello desabasto a la población, además de causar gastos excesivos por mantenimiento general; se cuenta con equipo en malas condiciones e inadecuado para las condiciones de los pozos y la red actual de distribución. Actualmente se terminó la primera etapa del reordenamiento (sectorización) de la red de distribución del agua y se dará inicio a la segunda etapa.

Por otro lado, aún cuando existe un programa de microcuencas, este no corresponde a un plan integral no sólo para equilibrar los niveles freáticos sino además de elevar su nivel.

No existe tampoco un plan integral en la cabecera y las comunidades rurales para limpiar el agua producto del uso doméstico y agroindustrial.

Empleo. Ha resultado ser la demanda principal que la población municipal considera como prioridad número uno y la causa mayor del movimiento migratorio pues las oportunidades que se presentan actualmente en el Municipio son de extrema limitación y están enfocadas básicamente a los sectores primarios y terciarios donde los ingresos son bajos y temporales.

- **El sector agropecuario.** Demanda una mayor infraestructura productiva con acceso a la tecnología más moderna que reduzca significativamente los costos de producción, eleve la productividad y mejore las condiciones de competencia en el mercado que hasta el momento son de desventaja para los productores.

Así mismo, es necesario que el productor tenga una nueva visión de su entorno y conozca las nuevas opciones que genera la tecnología moderna como el uso de invernaderos o desarrollo de nuevas uniones estratégicas con otros productores para fortalecer los proyectos productivos así como fomentar desde la autoridad el acceso a medios de financiamiento.

Es necesario el desarrollo de las Micro Cuencas Hidrológicas las cuales al ser atendidas detonan el crecimiento en cada una de ellas y si se ven fortalecidas con convenios regionales e interestatales; el resultado provocará un mejor ordenamiento económico, favoreciendo el nivel de vida de los pobladores.

Es imperativo fomentar la explotación de los recursos que pueden fortalecer la incipiente industria extractiva como por ejemplo la minería de piedras preciosas como el ópalo y la explotación comercial de los bancos de materiales como el tezontle y cantera, sin descuidar el aspecto ecológico y sus regulaciones.

Es prioritario enfocar los esfuerzos a la explotación del agave azul, su industrialización y comercialización.

Además se debe aprovechar la demanda de maíz para la producción de alcohol, en virtud de la necesidad de generar combustibles renovables.

- **Ámbito educativo.** Se requiere la aplicación de recursos económicos que mejoren la infraestructura con que se cuenta actualmente y para la creación de becas para los alumnos de escasos recursos económicos tanto del medio urbano como del medio rural.

El apoyo a las dietas de los alumnos de educación básica a través de la implementación de desayunos escolares en el cien por ciento de los planteles resulta ser una de las demandas de la población.

Se requiere la creación de planteles de educación media superior y superior de calidad pues en el primer caso se cuenta únicamente con un plantel educativo insuficiente para atender la demanda potencial.

La capacitación para el empleo debe ser estimulada, para situar a la población económicamente activa en posibilidades de competir ante las pocas oportunidades de

empleo que se ofertan en el Municipio y en los Municipios vecinos creando una escuela de oficios, la cual capacitará al productor y promoviendo el autoempleo.

Además se deberá implementar una ambiciosa política en materia de desarrollo económico que incluya un Plan Económico, desarrollo y mejoramiento de las capacidades empresariales, ofertar las ventajas competitivas del Municipio y atracción de inversiones, entre otras acciones con el objetivo de generar más empleo, mejorar el ingreso y detener la emigración.

La atención a la juventud es también una de las necesidades por lo que se hace necesaria la creación de infraestructura básica para el desarrollo de actividades culturales y recreativas, mejorando las instalaciones de la unidad deportiva, la cual presenta un gran atraso y requiere modernizar sus instalaciones.

- **Deporte.** Los ciudadanos demandan el mejoramiento de los espacios destinados para ello tanto en el área urbana como en el medio rural, así como también se hace imprescindible la aplicación de recursos humanos para fomentar cada una de las distintas disciplinas deportivas.
- **Infraestructura vial.** Se solicita dar el mantenimiento requerido a la red carretera con que se cuenta actualmente y que se encuentra bastante deteriorada, así como la pavimentación de carreteras y el revestimiento de caminos inter-parcelarios en los veinticinco ejidos del Municipio.
- **Servicios Básicos.** Resultado de la priorización de los comités rurales se distinguen las peticiones de pavimentación de calles, ampliaciones del servicio de agua potable, ampliaciones de redes de drenaje, ampliaciones de redes de distribución de energía eléctrica, construcción de jardines, guarniciones y banquetas, servicio de telefonía rural y alumbrado público.

En la periferia de la cabecera municipal se demandan también las acciones mencionadas en el anterior párrafo.

De impacto en el medio urbano destacan las peticiones de mejoramiento de los servicios municipales de limpia que incluya un programa de separación de residuos sólidos para reciclar, alumbrado público, construcción de un mercado o central de abastos y una central de autobuses; embellecimiento, difusión y promoción cultural; preservación del patrimonio histórico del Municipio, catalogación de inmuebles como patrimonio histórico, restauración de inmuebles representativos del arte colonial (templos) y áreas de arquitectura precolombina.

- **Gobierno.** Se requiere un gobierno con una estrategia de calidad total en el servicio, honestidad, rendición de cuentas, transparencia en sus acciones y decisiones, certidumbre y cumplimiento de las normas, comunicación con la sociedad, participación ciudadana, mayor capacidad financiera, eficacia en la gestión de recursos y aseguramiento de sus proyectos, gobernanza, servidores con calidad y calidez, en fin, un gobierno que se distinga porque tiene la confianza de los ciudadanos.

Sin duda, el reto es importante, este es el momento de renovar esfuerzos, trabajar incansablemente por alcanzar nuevos estadios en el bienestar de las familias y sus comunidades.

IV. PRONÓSTICOS DEL ENTORNO

Huanímaro, aún siendo uno de los municipios más pequeños del Estado de Guanajuato, está inmerso dentro de las tendencias mundiales, nacionales y estatales, por lo que es de vital importancia tenerlas en cuenta para este ejercicio de planeación a largo plazo y así orientar la Visión de Huanímaro 2032.

4.1. PRONÓSTICO MUNDIAL.

4.1.1. En el entorno macroeconómico:

- Globalización de los mercados, el capital y las empresas.
- Cambios en la división internacional del trabajo.
- Formación de cadenas productivas multinacionales.
- Fortalecimiento de la investigación en innovaciones tecnológicas en los países altamente desarrollados.
- Consolidación de los bloques económicos.
- Crecimiento acelerado de los sectores ligados a la tecnología digital (telecomunicaciones, computación, informática, biotecnología, nuevos materiales, etc.).
- Estandarización de productos a nivel mundial.
- Invasión de productos chinos en el mercado mundial.

4.1.2. Al interior de las empresas:

- Desarrollo de la cultura de la calidad en todos los sectores productivos.
- Crecimiento virtual de empresas de servicios.
- Desarrollo de estructuras organizativas orientadas a resultados (menos jerárquicas).
- Multiplicación del trabajo en equipos multidisciplinarios.
- Facultación al trabajador para emitir decisiones.
- Contratación por proyecto y/o producto específico.

4.1.2. En el entorno social:

- Cambio acelerado de los valores tradicionales (en los ámbitos familiar, sexual y religioso).
- Transculturación de la población como efecto del proceso de globalización.
- Globalización de la educación a través de medios electrónicos.
- Incremento en la esperanza de vida promedio en el ámbito mundial.
- Emergencia de las enfermedades crónico-degenerativas a nivel mundial.
- Marcado incremento de la población que profesa religiones orientales.
- Envejecimiento generalizado de la población mundial, especialmente de los países desarrollados.
- Debilitamiento de la seguridad de los estados nacionales por la permanente amenaza del terrorismo.

4.1.3. En el entorno político:

- Fortalecimiento de los intereses económicos transnacionales que incluso sirven para justificar acciones militares.
- Disminución de la soberanía de los estados nacionales e incremento del peso específico de los bloques de países.

- Acentuación de los países que concentran la riqueza, así como de países cada vez más pobres.

4.2. PRONÓSTICO NACIONAL:

4.2.1. En el Entorno Económico:

- Creciente integración económica a los Estados Unidos y Canadá.
- El crecimiento inusitado de la economía china que amenaza a nuestra economía.
- Reestructuración de algunas cadenas productivas.
- Incremento en la polarización de ingresos de los hogares mexicanos.
- Incremento acelerado de las remesas procedentes de los Estados Unidos.
- Empobrecimiento generalizado de la clase media instruida.
- Crecimiento inusitado del contrabando de mercancías extranjera.
- Crecimiento acelerado de la economía informal.
- Insuficiente creación de empleos formales.
- Incremento de la inversión extranjera en los estados con potencial competitivo.
- Retracción del mercado interno.
- Mayor desequilibrio en el desarrollo económico de las regiones norte y sur del país.
- Aumento de la brecha salarial entre los trabajadores mexicanos y los trabajadores de los países desarrollados.

4.2.2. En el entorno social:

- Crecimiento acelerado y sin control de la periferia de las ciudades medias y grandes del país.
- Aumento de la inseguridad pública en las ciudades.
- Fuerte incorporación de la mujer a las actividades económicas.
- Acentuación de un pequeño sector de la población que concentra más la riqueza, así como de un gran volumen de la población que cuenta con menores niveles de ingreso.
- Fuerte incremento de la presencia del narcotráfico a nivel nacional.
- El narco menudeo que amenaza a nuestros jóvenes y el incremento de la población que consume algún tipo de droga.

4.2.3. En el entorno político:

- Pérdida permanente de liderazgo político de la figura presidencial.
- Preponderancia del poder legislativo en la asignación de partidas presupuestales y en la orientación de la vida política.
- Mayor autonomía de los estados y de los municipios.
- Necesidad cada vez mayor de mecanismos de contraloría social, que acoten el ejercicio de las funciones de gobierno.
- Mayor separación entre los intereses de la población y la oferta de los partidos políticos.
- Creciente desconfianza en participar en actividades políticas y en apoyar a los partidos.
- La democratización nacional es un proceso incipiente, que inició, pero no se concreta en un proyecto de largo plazo en el panorama político nacional.

4.3. PRONÓSTICO ESTATAL:

4.3.1. En el entorno económico:

- Crecimiento económico ligeramente por arriba del promedio nacional.
- Incremento de la inversión extranjera.
- Crecimiento del sector agroindustrial.
- Puesta en marcha del Puerto Interior de Guanajuato.
- Creación de infraestructura de comunicaciones en los municipios más alejados del corredor industrial de Guanajuato (norte y sur del estado).
- Construcción y puesta en práctica de moderna infraestructura para el riego agrícola.
- Construcción y ampliación de la infraestructura carretera.
- Incremento del turismo en todas sus modalidades.
- Desaparición de un importante número de micro y pequeñas empresas.
- Discreto incremento del ritmo de las exportaciones por acceso a nuevos mercados.
- Modernización tecnológica sólo en rubros competitivos internacionalmente.
- Mayor vinculación de los centros de investigación con las empresas.

4.3.2. En el entorno social:

- Crecimiento acelerado de las principales ciudades.
- Asignación de mayor gasto para programas sociales, así como para educación básica y media.
- Incremento en la cobertura de la educación media y superior por regiones.
- Aumento en la cobertura de servicios de salud.
- Incremento en las remesas de los migrantes a la población del Estado.
- Incremento de la inseguridad pública en las ciudades grandes.
- Mayor incorporación de la mujer a las actividades productivas.
- Incremento del narcomenudeo y de la población que consume drogas.
- Bajo nivel cultural y de expectativa de calidad de vida.

4.3.3. En el entorno político:

- Mayor autonomía municipal.
- Política de administración pública regional.

4.4. OPORTUNIDADES QUE BRINDA EL ENTORNO INTERNACIONAL, NACIONAL Y ESTATAL.

Es importante realizar el análisis de las tendencias y factores que están presentes a nivel internacional, nacional y estatal, para ubicar al Plan Municipal de Desarrollo Visión de Huanímaro al 2032 y tomar en cuenta los aspectos que propicien el apoyo, impulso y fortalecimiento de las acciones y estrategias planteadas en nuestro instrumento de planeación.

4.4.1. Oportunidades en el entorno internacional:

- **La firma de tratados comerciales.** México ha suscrito tratados comerciales con otros países, tal es el caso de: Estados Unidos, Canadá, Costa Rica, Chile, Colombia, Venezuela, y los países del Sudeste Asiático, abren las fronteras de estos países al intercambio de bienes, tecnología y servicios, en condiciones que favorecen al crecimiento económico de los países involucrados.

- **Avances en la democratización mundial.** Los países con regímenes totalitarios durante el siglo XX han disminuido notablemente en número, especialmente en América Latina. Se vive un clima político favorable, en términos generales, a las inversiones productivas, aunque con diferencias, según las condiciones de mayor o menor equidad en la distribución social de la riqueza.
- **Cuidado del entorno ambiental.** Avance gradual en la conciencia mundial sobre la necesidad de preservar el equilibrio natural del planeta, cuyos recursos son limitados. Están surgiendo organizaciones en la mayor parte de los países, que además de invitar a la población a la reflexión, hacen un llamado a la inteligencia, a la sensatez y la responsabilidad del hombre, para recordarle que es un ser social, y que su realización depende de manera mediata e inmediata del desenvolvimiento sano de las sociedades y de la preservación de su entorno natural.
- **Arribo a la sociedad de la información.** Hoy el mundo se ha reducido, debido a una fuerte revolución en la informática y telecomunicaciones. Prácticamente hoy la información está disponible en todo el mundo, la información ha crecido de forma exponencial en todas las áreas del conocimiento.
- **Tendencia mundial a la contratación por producto.** El trabajo tradicional de oficina está siendo desplazado por contratación de productos novedosos y creativos.
- **Mayor aceptación a la pluralidad cultural.** Una noción más clara del respeto que merece la diversidad cultural de los distintos países y, por tanto, de la necesidad de establecer lazos que no desconozcan los derechos de pueblos y de grupos particulares respecto de su historia, religión, moral, lenguaje, ritos y costumbres.
- **Políticas de género.** Proliferación mundial de los derechos de género. Avances lentos pero decididos hacia la consideración de los derechos de género.
- **Aceptación del PIB verde.** Tendencia a la instalación del PIB verde como indicador del desarrollo socioeconómico de las naciones.

4.4.2. Oportunidades en el entorno nacional:

- **Equilibrio de poder.** Tendencia a equilibrar el ejercicio de los tres poderes de la nación (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).
- **Avance en los procesos de democratización.** Ciudadanización de procesos electorales, operación de un Instituto Federal Electoral solvente y confiable.
- **Responsabilidad fiscal.** Autonomía del Banco de México.
- **Balanza comercial sana.** Apertura de las oportunidades para establecer una balanza comercial sana, a través del aprovechamiento de los mercados abiertos por los tratados comerciales.
- **Mayor acceso a la educación.** Incremento de las opciones educativas en los niveles medio superior y superior en el país.

- **Relevancia tecnológica.** Avance notable en la infraestructura de telecomunicaciones y vías de comunicación terrestres y aéreas.
- **Inversión extranjera.** Incremento de la inversión extranjera productiva.
- **Equidad y género.** Mayor participación de la mujer en la vida política y económica del país.
- **Cobertura de salud.** Aumento de la cobertura de servicios de salud de los mexicanos.
- **Baja la tasa de natalidad.** Disminución lenta pero sostenida de los índices de fecundidad y de las tasas de crecimiento demográfico.
- **Capacitación para la vida.** Multiplicación de instancias educativas formales e informales que contribuyen a la superación del rezago en educación primaria, secundaria y de capacitación para el trabajo.

4.4.3. Oportunidades en el entorno estatal:

- **Reestructurar el gobierno.** Reestructuración de las dependencias de la administración pública estatal.
- **Gobernabilidad.** Contar con un ambiente de paz social y laboral.
- **Gestión para la calidad.** Implantación de mecanismos de mejoramiento de la productividad de las empresas y de aseguramiento de la calidad, para elevar sus niveles de competitividad (Guanajuato 2000 y sistemas ISO 9000, 9002 y 14,000).
- Fortalecimiento de la actividad exportadora de las empresas guanajuatenses.
- **Municipalización.** Municipalización progresiva de actividades asignadas a la federación y al estado.
- **Democratización.** Limpieza de los procesos electorales internos.
- **Más opciones educativas.** Incremento de las opciones educativas en todos los niveles escolarizados y no escolarizados.
- **Planeación.** Procesos de planeación regional y municipal más participativos.
- **Tecnología agrícola.** Ampliación progresiva de la superficie de riego agrícola con sistemas modernos ahorradores de agua y energía.
- **Equidad y género.** Mayor participación de la mujer en organismos públicos y privados.
- **Puerto interior.** Puesta en marcha de la primer etapa del Puerto Interior del Bajío.
- **Ubicación geográfica.** Ubicación geográfica del estado al centro del país (En un radio de 400 kilómetros a la redonda se localiza al 50 % de la población nacional).

4.5. Tendencias Municipales.

Dentro del proceso de planeación estratégica se presentan los resultados del análisis de FODA (Fuerzas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), como un ejercicio que nos sirve para ubicar y tomar conciencia sobre los éxitos y fracasos ocurridos en el pasado reciente de nuestro municipio, elementos que debemos considerar para que a futuro realicemos una toma acertada de decisiones. Las fortalezas y las debilidades permiten contemplar la situación actual que posee cada situación de desarrollo y cada sector o factor crítico. Son indicadores que iluminan la mente de quienes colaboran en el proceso de planeación, para que en conjunción con los éxitos y los fracasos identificados en los últimos diez años, marquemos la pauta de lo que debe reforzarse, intensificarse, multiplicarse y promoverse, y lo que debe evitarse o modificarse de manera sensible o gradualmente.

4.5.1. En el Desarrollo Económico

4.5.1.1. Éxitos:

- Proceso de modernización de la agroindustria.
- Autoridades promotoras y de apoyo a los sectores productivos, que han creado el clima propicio para la inversión productiva, interna y externa.
- Ampliación y diversificación de las vías de comunicación.

4.5.1.2. Fracasos:

- Capacitación empresarial deficiente.
- Bajo nivel de escolaridad promedio de la población municipal.
- Limitado impacto de los polos rurales de desarrollo.
- Deficiente capacidad y formación para la función pública.
- Coordinación insuficiente entre dependencias de gobierno.
- No control sobre las fuentes de contaminación a nivel de agua, suelo y aire.

4.5.1.3. Fortalezas:

- Opción en educación media superior.
- Actitud emprendedora de sus habitantes.
- Gobierno estatal estable y emprendedor.
- Estabilidad social.

4.5.1.5. Debilidades:

- Escasez de agua.
- Bajo nivel educativo de la población.
- Escasa infraestructura tecnológica en el sector agropecuario.
- Carencia de una cultura ecológica.
- Servicios financieros limitados para la pequeña empresa.
- Falta infraestructura en la comunidades rurales.
- No posicionamiento de municipio competitivo.
- Deforestación, región productora de oxígeno y de captación de agua.
- No existe un modelo de municipio agroindustrial.

4.5.2. En el Desarrollo Social

4.5.2.1. Éxitos:

- Introducción paulatina de infraestructura y equipamiento a la ciudad y las comunidades rurales (servicios, pavimentación, etc.).
- Integración de un número mayor de ciudadanos al COPLADEM.
- Construcción del Hospital General.
- Construcción De la Casa de la Cultura de Huanímaro.
- Avance en la construcción de aulas.
- Mayor modernización de los servicios públicos.

2.2.2.2. Fracasos:

- Emigración alta hacia los Estados Unidos y otras ciudades del país.
- Aumento de la brecha entre los más pobres y los más ricos.
- Bajo nivel educativo de la población.
- Falta de centros de salud para atender a las clases más necesitadas.
- Poca participación de los medios de comunicación en la difusión de los valores.
- Poca importancia a la educación artística en los diferentes niveles educativos.
- Insuficiencia en el servicio de agua potable.
- Déficit en la cobertura de equipamiento urbano en las comunidades rurales.
- Contar con políticas incipientes para la protección de menores, mujeres y personas de la tercera edad.
- No existe una política pública para generar información y construir un Sistema de Indicadores del Desarrollo, para evaluar los avances y retrocesos de la realidad municipal.

2.2.2.2. Fortalezas:

- Sistema educativo medio superior.
- Contar con personas y sectores emprendedores y con espíritu de trabajo.
- Libertad de expresión.

2.2.2.2. Debilidades:

- El alto índice de analfabetismo.
- Bajos niveles de ingreso de la población.
- Ausencia de valor cívico en la defensa de los derechos.
- Falta de programas de fomento a la cultura y de espacios culturales.
- Falta de programas de educación no formal y educación continua.
- Incremento en los índices de drogadicción.
- Escasa presencia y existencia de organismos de la sociedad civil.

V. PLANEACIÓN.

5.1. VISIÓN DE HUANÍMARO AL 2032.

A partir del análisis del entorno es de vital importancia, que esta Administración se ocupe planear el desarrollo integral del ser humano, con una visión de futuro, en todos sus ámbitos como lo es la seguridad y la tranquilidad ciudadana, el mejoramiento económico, a través del empleo que

satisfaga nuestras necesidades y que evite la emigración de nuestros familiares y amigos porque no se han generado oportunidades aquí en nuestro Municipio, la integración familiar y la permanencia de sus valores, el desarrollo y la radicación de sus integrantes, la convivencia armónica y el ingreso económico que genera la estabilidad y paz social, la participación en la toma de decisiones que mejoren el nivel de vida de todos sus habitantes y sus comunidades.

La Visión de Huanímaro al 2032, surge del análisis retrospectivo, de lo que hemos sido y lo que nos ha faltado, también surge de tener un diagnóstico al día de hoy, de éste momento, de la situación por la que atraviesa nuestro municipio inserto en un entorno estatal, nacional e internacional.

Pero lo más importante, es que se construye con la participación de los principales actores del municipio: ciudadanos líderes de sus comunidades y de las organizaciones productivas y sociales, así como de los funcionarios y miembros del H. Ayuntamiento.

Solo así, a partir de saber de donde venimos y de donde estamos es que podemos tener una Visión a donde queremos llegar, Visión que se habrá de traducir en prioridades claras y objetivos, pero que además requiere del concurso de todos los gobierno que a partir de ver el punto de llegada, pueden y deben construir en la parte del tramo que les corresponde, la Visión de Huanímaro al 2032.

VISIÓN HUANÍMARO AL 2032

Municipio agroindustrial,

con una economía promotora de empleos que generan bienestar común y un crecimiento ordenado y sustentable y que radica a sus habitantes,

con gobiernos que generan infraestructura suficiente, servicios de calidad, educación superior, salud, vivienda, recreación y seguridad,

con una sociedad participativa, solidaria y subsidiaria, que promueve el crecimiento y desarrollo de todas las personas sin distinción y de las familias, y

con instituciones sólidas que garantizan la educación, preservan e incrementan la cultura y los valores.

5.2. LINEAS DE DESARROLLO.

La Visión de Huanímaro al 2032, se traduce en la generación de 12 Líneas de Desarrollo, las que se despliegan en Objetivos Generales, Visión Estratégica al 2032, Programas o Proyectos, Objetivos Particulares y Acciones.

Línea de Desarrollo 1. Buen Gobierno

Objetivo General: Mejorar y consolidar la administración pública municipal, para proporcionar a los ciudadanos un servicio público con eficacia, equidad y calidad; donde se promueva la toma de decisiones que mejore la calidad de vida de los huanimarenses apoyados en la participación ciudadana.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Huanímaro cuenta con un gobierno transparente y que rinde cuentas a los ciudadanos.	Programa de Acceso a la información	Los gobiernos municipales cuentan con la confianza ciudadana.	<p>Crear un archivo central de las dependencias y entidades municipales con base en la Ley de Acceso a la Información.</p> <p>Establecer mecanismos para la consulta automática, a efecto de difundir la información.</p>
El Gobierno Municipal es honesto.	Programa de Transparencia	Los ciudadanos perciben gobiernos honestos.	Crear estrategias que permitan el control y regulación de asignaciones presupuestales, uso de los recursos y control de los destinos financieros del gobierno.
El Gobierno Municipal es honesto.	Programa de Rendición de cuentas	Generar políticas públicas que aseguren la justicia y la equidad frente a los ciudadanos.	<p>Establecer un sistema de información, con homologación de criterios y políticas de rendición de cuentas y entrega de recursos, por periodos trimestrales.</p> <p>Implementar las licitaciones públicas como un mecanismo regulatorio para la contratación de proveedores de insumos del gobierno, a fin de proporcionar igualdad de oportunidades a los mismos y evitar la corrupción.</p>
En Huanímaro se rechaza el nepotismo, se cuenta con un Ayuntamiento preparado y que conoce sus funciones, obligaciones, derechos y compromisos.	Programa de Servicio Civil de Carrera	Profesionalizar la Administración Pública	Implementar y hacer del programa de Servicio Civil de Carrera un mecanismo de contratación, mantenimiento y desarrollo de servidores públicos basados en el profesionalismo y la competencia laboral

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Gobierno participativo y humano.	Programa de Agenda de lo Local	Los gobiernos municipales deberán generar políticas públicas orientadas hacia la mejora continua.	Implementar el sistema de indicadores de desarrollo municipal, con la participación de organismos de la sociedad civil que sea evaluable cada trienio, y que permita identificar las áreas de oportunidad.

Existe una cultura de respeto por las instituciones y éstas realizan su trabajo en beneficio del pueblo.	Proyecto de Contraloría Social	Los ciudadanos son corresponsables del gasto e inversión racional del gobierno.	Llevar a cabo la constitución de la Contraloría Social, cuyo objetivo sea la participación de los ciudadanos en el control, vigilancia y evaluación de los programas de gobierno, la observancia en el cumplimiento de los mismos y en su manejo con orden, transparencia y honestidad de los recursos.
Se trabajar con respeto y honestidad para la ciudadanía.	Programa de Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal	Los ciudadanos reciben servicios de calidad con calidez.	Fortalecer los procesos administrativos del gobierno municipal, relacionados con los servicios solicitados por la ciudadanía, a través de sistemas de gestión de calidad y de revisión de indicadores.
Huanímaro es un municipio donde se implementan planes y programas que ayuden a eficientar el trabajo de los servidores públicos.	Programa de Fortalecimiento del Sistema de Planeación Municipal.	Se genera una cultura de continuidad y de la importancia de la planeación a largo, mediano y largo plazo.	Establecer las bases reglamentarias, y normativas para que el Sistema de Planeación Municipal se traduzca en la elaboración y revisión de su Plan de Desarrollo Municipal, sus Planes de Gobierno Municipal y sus Planes Operativos Anuales, lo que a su vez se desplieguen en Ejes de Desarrollo, Estrategias, Programas, Proyectos, Objetivos Generales, Objetivos Particulares, Metas y Acciones.
Gobierno democrático, que sea incluyente y leal a su pueblo.	Proyecto de Gobierno Respetuoso de las Instituciones y de los Procesos Electorales	Incrementar la participación ciudadana.	Promover en la ciudadanía el respeto por la libertad de expresión, el voto, y la elección, para propiciar ambientes de tolerancia y participación social.
Empleados y funcionarios capacitados en el conocimiento de sus derechos y obligaciones para el mejor desarrollo de su función.	Proyecto de Instituto de Capacitación Municipal	Los ciudadanos cuentan con funcionarios de calidad y con calidez.	Capacitación permanente y sistémica del capital humano al interior de la administración municipal, para contar con servidores públicos competentes y certificados en cada área de gobierno.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
En Huanímaro su gobierno es justo y equitativo, evita el compadrazgo y se enfoca a lo que la población demanda.	Programa de Difusión, Fomento y Promoción de Acceso a la Información Gubernamental	Que los ciudadanos bien informados, participen coadyuvando con el gobierno a favor de los demás.	Diseñar e implementar un programa de difusión permanente de la información primordial en medios electrónicos e internet, en periódicos, revistas, radio y televisión, para que los ciudadanos tengan acceso a los programas que oferta el gobierno municipal.
En Huanímaro su gobierno es justo y equitativo, evita el compadrazgo se enfoca a lo que la población demanda.	Programa de Diseño Regional de Planes Estratégicos	Huanímaro está inserto en la vida estatal, nacional e internacional, porque está puesto al día en su tarea de crecimiento y desarrollo.	Diseño regional de planes estratégicos
La planeacion en materia de gobierno surge de las necesidades de la población.	Programa de Seguimiento y Consulta de Proyectos, Acciones y Obras.	Fortalecer la vida institucional del COPLADEM.	Diseñar e implementar un programa de seguimiento y consulta de proyectos, acciones y obras que el municipio realiza,
			Mantener continua y detalladamente informada a la ciudadanía, y de igual manera fortalecer la comunicación interna.
El Gobierno Municipal es profesional y eficiente, trabaja sin distingo para todos los ciudadanos, ha erradicado prácticas de compadrazgo y se enfoca a atender lo que aqueja a la población.	Proyecto de Servicio Profesional de Carrera	Funcionarios públicos profesionales generan gobiernos y servicios eficientes.	Instituir el Programa de Servicio Profesional de Carrera como un mecanismo de contratación y profesionalización de los servidores públicos, que permita eliminar prácticas que desfavorezcan la calidad en el desempeño de la función pública.
Se cuenta con un marco reglamentario justo y equitativo acorde a las necesidades del Municipio.	Programa de Actualización Reglamentaria	Generar un marco normativo que evite la discrecionalidad de la autoridad.	Diagnóstico a partir de una consulta popular acerca de las necesidades de generar nuevos reglamentos municipales.
			Revisión y actualización reglamentaria para mejorar el marco de justicia municipal.
El gobierno es participativo y humano.	Programa de Comunicación Sociedad - Gobierno	Los ciudadanos participan a favor de su comunidad.	Atención ciudadana a través de internet para que los ciudadanos puedan escribir directamente al alcalde sus reportes, sugerencias, quejas, etc.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
El gobierno es participativo y humano.	Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Ciudadana.	Un gobierno cercano a los ciudadanos.	Consolidar las mesas de atención ciudadana como Miércoles Ciudadano, teléfono ciudadano, atención personalizada, etc. para institucionalizarlo,
			Mejorar la infraestructura y la promoción a la ciudadanía, que sea evaluado trimestralmente y de igual manera hacer una revisión del marco jurídico aplicable.
El gobierno municipal promueve la inversión y el empleo	Proyecto de Simplificación de los Trámites y Mejora Regulatoria;	Diseñar las políticas que mejoren la competitividad municipal para hacer más atractivo al municipio frente a los inversionistas.	Generar un marco legal que promueve la competitividad, la mejorar regulatoria y la calidad de la gestión pública del municipio de Huanímaro.
			Establecer las instancias y procesos administrativos con el propósito de fomentar la atracción de inversiones, la apertura de fuentes de trabajo y la generación de empleo.

Línea de Desarrollo 2. Cultura y Valores.

Objetivo General: Fortalecer la cultura y los valores de la sociedad huanimarenses a través de los procesos de creación artística, de apoyo y de fomento a sus tradiciones y costumbres, mediante la promoción de los derechos culturales de la población para lograr la recreación y el disfrute de los bienes y servicios culturales.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Somos una sociedad que procura una formación y educación apoyada en talleres donde se fomenten los valores y se fortalece la cultura.	Programa de Gestión Cultural	Ciudadanos que tienen acceso a su desarrollo cultural.	Promotoría y gestoría de recursos para el fomento de actividades artísticas que posibiliten y faciliten el desarrollo de proyectos artísticos, con la finalidad de apoyar éstas manifestaciones.
Conocemos nuestra cultura, orígenes, tradiciones. Sabemos de la importancia y peso de nuestros valores pues a buen tiempo retomamos rumbo.	Programa de Investigaciones Socioculturales	Ciudadanos con identidad cultural	Fomentar la generación de proyectos para el conocimiento sobre temas de cultura local, creando los vínculos interinstitucionales que permitan eficientar los recursos.

<p>Vivimos una cultura cívica basada en el respeto a los símbolos patrios y a los principios de tolerancia, honradez, solidaridad y subsidiariedad. Desde la familia educamos a los niños y en las escuelas los maestros refuerzan la vivencia en los valores y la cultura local y nacional.</p>	<p>Programa de Fortalecimiento de la Identidad</p>	<p>Incorporar la cultura a la vida diaria.</p>	<p>Generar acciones para el conocimiento, la difusión, el fomento a los valores humanos, las tradiciones locales, gastronómicas y de cultura popular, Fortalecer el programa de educación por competencias en la educación básica generando prácticas cotidianas de los aprendizajes escolares aplicados en la vida cotidiana.</p>
<p>Conservamos nuestra cultura en un entorno familiar basados en los valores que impulsan nuestro crecimiento y desarrollo, además de darnos unidad e identidad.</p>	<p>Programa de Fortalecimiento de la Identidad</p>	<p>Ciudadanos con identidad cultural</p>	<p>Difundir y promover a la familia como núcleo de valores que previene males sociales.</p>
<p>Huanímaro es una ciudad modelo en educación y que promueve los valores porque enseña con el ejemplo.</p>	<p>Programa de Fortalecimiento de la Identidad</p>	<p>La educación al servicio de las personas.</p>	<p>Fortalecer el programa de educación por competencias en la educación básica generando prácticas cotidianas de los aprendizajes escolares aplicados en la vida cotidiana.</p>

<p>Visión Estratégica al 2032</p>	<p>Programa o Proyecto Estratégico</p>	<p>Objetivo Particular</p>	<p>Acciones</p>
<p>Se rescatan las costumbres y tradiciones, ya que es un legado propio y que debe valorarse como rasgo distintivo del lugar y en donde se practican el respeto, tolerancia, democracia, etc.</p>	<p>Programa de Fortalecimiento de la Identidad</p>	<p>Ciudadanos con identidad cultural</p>	<p>Instituimos y fomentamos la identidad que permita dar seguimiento a las costumbres y tradiciones nacionales y de la región a fin de que prevalezcan a través del tiempo.</p>
<p>Impulsamos las expresiones culturales para todos, con una educación que promueve las expresiones artísticas.</p>	<p>Programa de Instrucción y Eventos Culturales</p>	<p>Ciudadanos con opciones de participar en actividades culturales y artísticas.</p>	<p>Establecer acciones culturales permanentes que incluyan a todos los sectores sociales, con especial cuidado en barrios, colonias populares y comunidades rurales, integrando toda la variedad de expresiones culturales propias y de otras culturas.</p>

Promovemos la calidad de vida, promoviendo talleres en los que la sociedad se capacita y aprende manualidades, artesanías y la expresión de las actividades artísticas.	Programa de Profesionalización de Creadores y Docentes del Arte	La cultura y el arte generan empleo e ingreso familiar.	Profesionalizar a los docentes y creadores del arte en todos los niveles y disciplinas con la finalidad de que sean elementos positivos de cambio social capaces de generar desde el arte procesos de calidad de vida para los ciudadanos.
En Huanímaro educa en valores, lo que se refleja en el bien estar de la ciudadanía.	Programa para el Desarrollo de Valores	En Huanímaro se vive con tranquilidad y en armonía.	Desarrollo de valores, cultura cívica, y normas de urbanidad que permiten que la convivencia social se realice bajo un marco de respeto, honestidad y tolerancia hacia los demás.
Los ciudadanos tienen acceso a exposiciones, conciertos y expresiones culturales para todos.	Programas de Espacios Culturales y Museográficos	Los ciudadanos tienen opciones culturales.	Incrementar la oferta de espacios para la cultura, ampliando los existentes, y desarrollando nuevas alternativas que impulsen y difundan la oferta turística y cultural del municipio.
La cultura en todas sus expresiones y disciplinas llega a todos los estratos de la sociedad y promueve su calidad de vida.	Promoción Cultural	Huanímaro aporta significativamente a la cultura a través de artistas y artesanos creativos en los ámbitos estatal, nacional e internacional.	Consolidar y ampliar los programas de educación y promoción cultural para el fomento a los autores de valores culturales, así como de las tradiciones y costumbres, Crear un organismo ciudadano promotor que involucre y facilite los recursos y medios para potencializar las actividades culturales y su vinculación en los ámbitos, locales, regionales, nacionales e internacionales.

Línea de Desarrollo 3. Deporte.

Objetivo General: Facilitar a toda la población del municipio, la infraestructura con programas adecuados para el deporte, el esparcimiento, la activación física para la salud y así alcanzar una mejor calidad de vida y un desarrollo humano integral.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Cada comunidad rural y urbana cuenca con instalaciones deportivas, lo que nos ha permitido superar la media estatal en materia de competitividad deportiva.	Creación de Infraestructura Deportiva con Instalaciones Prácticas y Funcionales y Escuela del Deporte.	Los ciudadanos tienen acceso a instalaciones deportivas adecuadas.	Priorizar la ejecución de obras de infraestructura deportiva, de acuerdo a un plan trienal sobre las necesidades validadas por la sociedad huanimarenses. Habilitar las áreas de donación, baldíos en abandono, áreas verdes, etc., con canchas de usos múltiples para acercar los espacios deportivos apropiados para que los ciudadanos se ejerciten en lugares accesibles.

<p>Colegio de deporte para toda la familia.</p>			<p>Instituir una escuela del deporte para todas las edades en el cual se impartan clases de distintas disciplinas, y permitan que las familias puedan realizar deporte en un mismo espacio.</p> <p>Construir y equipar funcionalmente una deportiva con los espacios de los deportes más solicitados como son el fútbol, atletismo, baseball, entre otros.</p>
<p>Contamos con una deportiva municipal funcional la cual cuenta con instalaciones para la ejecución de deporte de alto rendimiento en todas sus expresiones.</p>			
<p>Que haya centros recreativos donde la juventud practique y dedique parte de su tiempo y relacione deporte con educación.</p>	<p>Proyecto de Nuevos Conjuntos Habitacionales con Espacios Deportivos.</p>	<p>Aprobación de construcción de fraccionamientos que favorezcan el deporte de sus habitantes.</p>	<p>Gestión de una iniciativa de ley, en donde el fraccionador esté obligado no solamente a dejar un área de donación,</p> <p>Garantizar que los fraccionadores respeten los espacios destinados a áreas de donación o centros recreativos comunitarios con las dimensiones apropiadas para las instalaciones mínimas requeridas para un centro de activación física y recreación para la población del desarrollo institucional.</p>

<p>Visión Estratégica al 2032</p>	<p>Programa o Proyecto Estratégico</p>	<p>Objetivo Particular</p>	<p>Acciones</p>
<p>Trabajar con los jóvenes a través de la promoción de diferentes deportes, basado en un programa de valores. Capacitar a los jóvenes en la prevención de accidentes, evitar las drogas, etc.</p>	<p>Programa para el Desarrollo de Talentos Deportivos</p>	<p>Deportistas de alto rendimiento y competitivos a nivel nacional e internacional.</p>	<p>Implementar un programa de talentos deportivos.</p>
<p>Contamos con un sistema que promueve el deporte de alto rendimiento y de práctica del deporte para la salud para los ciudadanos y nuestras familias, hemos ganado la lucha contra la drogadicción y la calidad de vida.</p>	<p>Programa de Fogueo de Talentos Deportivos.</p>	<p>Deportistas de alto rendimiento tienen acceso al fogueo que les hace desarrollarse.</p>	<p>Realizar torneos, competencias etc., deportivas a nivel local, regional y nacional, como un trampolín para la proyección de talentos deportivos.</p>

Promovemos la salud física y emocional a través del mejoramiento de calidad de vida a través del deporte para la salud.	Programa de Difusión de las Actividades Deportivas / Recreativas.	El deporte genera una cultura para la salud.	Contar con un programa de difusión que llegue a toda la población, con información clara sobre las alternativas para desarrollar actividades deportivas. Difundir en la población los beneficios del deporte en la salud física, mental y emocional de niños, jóvenes y adultos y su trascendencia en la calidad de vida.
Fomentamos en la niñez y juventud la importancia del deporte como una actividad que nos hace mejores ciudadanos.	Programa de Escuelas de Inicio al Deporte.	El deporte como una alternativa para evitar la farmacodependencia temprana.	Promover la importancia de la actividad deportiva desde tempranas edades en diferentes disciplinas.

Línea de Desarrollo 4. Derecho y Seguridad.

Objetivo General: Fortalecer el ordenamiento jurídico municipal, que garantice los derechos fundamentales de los individuos en el ámbito de libertad, seguridad jurídica y justicia.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Huanímaro se preocupa porque su población tenga seguridad en sus casas, pertenencias y en las vías públicas en materia de protección civil	Plan de Protección Civil Municipal	Conservar a Huanímaro en que se vive la tranquilidad ciudadana.	Realizar convenios de colaboración entre el municipio y los otros dos niveles de gobierno, en materia de riesgo, así como difundir el Atlas de Riesgos municipal a todos los niveles de la sociedad. Consolidar un sistema dinámico de coordinación interinstitucional para la disminución, control y mitigación de los fenómenos asociados a los riesgos, estableciendo una coordinación entre Protección Civil, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, incentivando el cumplimiento y el desarrollo económico.
Los responsables de la seguridad de las diferentes corporaciones son profesionales y se encuentran capacitados para el mejor desempeño de su función y en apoyo para la sociedad.	Programa de Capacitación Permanente en Seguridad.	Profesionalizar los cuerpos de seguridad pública.	Programa de reclutamiento, selección y capacitación de los cuerpos de seguridad con parámetros nacionales e internacionales. Instituir el Centro de Formación Policial y la Escuela de mandos a fin de asegurar que el municipio cuenta con un cuerpo policiaco profesional.

			Profesionalizar y mejorar la remuneración de los cuerpos de seguridad, dotándolos de equipos adecuados y estableciendo jornadas de trabajo de 12 horas de trabajo por 24 de descanso.
La sociedad participa y conoce sus derechos y obligaciones en materia de seguridad.	Programa de Participación Ciudadana en Seguridad Pública.	La sociedad coadyuva con el gobierno en su seguridad.	El Consejo de Seguridad Pública es reflejo de la participación ciudadana. Implementar programa de difusión desde la educación básica con vistas periódicas a las instituciones educativas, hasta programas de difusión.
Nadie este por encima de la ley porque somos una sociedad con responsabilidad y respeto a los derechos humanos.	Programa Cero Tolerancia.	Garantizar la seguridad en el Municipio.	Programa Cero "0" tolerancia a funcionarios públicos, cuerpos de seguridad y ciudadanos que infrinjan la ley, para asegurar el 100% de apego a la ley en tiempos, trámites.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Generar y aplicar un marco normativo municipal que respete las Garantías Constitucionales de la población.	Programa de Impartición de Justicia Municipal	Sociedad con cultura de respeto a los derechos humanos y aplicación de justicia expedita.	Difundir entre la ciudadanía las garantías individuales, a fin de generar las condiciones para dejar de ser una ciudadanía del silencio y promover la justicia, la denuncia y el conocimiento de los derechos de los mexicanos, independientemente del contexto en el que vivan.
			Garantizar la impartición de justicia y el estado de derecho en la intervención de los cuerpos policiacos a través de procesos transparentes que se sujeten en tiempo y forma a lo establecido por la ley.
Seguridad que genere confianza de los ciudadanos en sus autoridades en materia de seguridad pública.	Programa de Policía de Cercanía.	Policías cercanos a la comunidad y confiables	Implementar un programa de policías de colonia y comunidad policías de colonia y comunidad rural, seleccionados, administrados y controlados por un organismo oficial competente. Instrumentar acciones normativas y técnicas para asegurar la confiabilidad de los ciudadanos en los elementos policiales.

Se cuenta con el mayor cuerpo policiaco y de protección civil en cuanto a conocimientos y capacitación.	Plan Municipal y Programas de Seguridad Pública Municipal.	Cuerpos de seguridad que prevengan y se anticipen a las problemáticas.	Elaborar el Plan y los Programas de seguridad, así como manuales con criterios y responsabilidades del desempeño municipal y la coordinación interinstitucional entre los tres niveles involucrados.
La sociedad cuenta con un sistema confiable de atención a las emergencias.	Programa de Atención Ciudadana 066	Generar una cultura de la seguridad.	Implementar el sistema de atención de emergencias 066, Coordinación estratégica de los cuerpos de seguridad pública, para una atención oportuna y eficiente de las emergencias, así como una participación activa y responsable de la denuncia y reporte de las mismas.

Línea de Desarrollo 5. Desarrollo Ambiental Sustentable

Objetivo General: Promover el desarrollo integral del municipio, a través de procesos productivos que permitan un uso adecuado de los recursos naturales, para propiciar un desarrollo integral y equilibrado en la parte social, económica y ambiental.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
El municipio aprovecha de modo integral sus recursos naturales, de un modo razonado en beneficio de sus habitantes.	Plan Maestro Hidráulico.	Los ciudadanos tienen acceso al vital líquido de manera responsable.	Generar un plan que garantice a los ciudadanos el acceso al agua al 2032. Dotar de la infraestructura adecuada a la población de Huanímaro para la dotación de los servicios de agua potable.
El Municipio cuenta con mayores espacios en áreas verdes.	Programa de Ecourbanismo	Mejorar la calidad de vida en materia de recreación.	Desarrollar actividades que estén encaminadas a la preservación, creación y conservación de áreas dentro del municipio con un valor sustentable.
Somos un Municipio que aprovecha de modo integral sus recursos naturales en beneficio de sus habitantes.	Programa. Municipio Ecológico.	Contar con un instrumento que genere el crecimiento responsable y de respeto al entorno.	<p>Actualizar y consolidar las diferentes etapas del Plan de Ordenamiento Ecológico Municipal para que este sirva como base de planeación y regulación de usos y actividades productivas en el territorio municipal con un principio de sustentabilidad hacia el año 2032,</p> <p>Crear estrategias que permitan garantizar el cuidado y manejo del agua, suelo y aire, asegurando el equilibrio ambiental del municipio y de la región.</p>

Somos un Municipio Sustentable porque los recursos y desechos, rescate de fauna y flora nativa, son manejados responsablemente y prevalece la atención a un municipio agroindustrial.	Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos Municipales e Industriales.	Gobierno y sociedad corresponsables del cuidado ambiental.	Establecer programas de responsabilidad compartida entre sociedad y gobierno, para disminuir el impacto al ambiente de la generación de residuos sólidos urbanos e industriales,
			Aplicación de criterios técnicos que ayuden a disminuir su generación, aprovechamiento, rehusó y reciclaje. Poner en operación un sistema para el adecuado almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
En Huanímaro promovemos la calidad de vida para todos, porque la ciudad y las comunidades rurales están limpias y sin contaminación.	Plan de Limpieza y Reciclaje de Residuos Sólidos	Generar una cultura de limpieza entre los ciudadanos.	Instituir el programa Huanímaro siempre Limpio, en el que se concientice a la población de que una ciudad y comunidades limpias no son las que más se barren sino las que menos se ensucian.
Ordenamiento y aprovechamiento de recursos hidráulicos, de flora y de fauna.	Plan de Ordenamiento Ecológico Municipal.	Generar una cultura del agua de conservación.	Realizar bordería, manejo de agua para evitar erosión de suelo, recargar mantos freáticos, no quitar coberturas, vegetales para controlar erosión.
Huanímaro, municipio que cuenta con sistemas de producción basados en la cultura del ahorro del agua.	Plan de Uso Responsable del Agua.	Generar una cultura de uso responsable del vital líquido en las actividades agroindustriales.	Establecer y aplicar los mecanismos para promover un manejo sustentable del recurso del agua, que permita consolidar el desarrollo integral del municipio y su región de influencia.
Los ciudadanos son corresponsables del manejo responsable de sus recursos naturales. Huanímaro cuenta con normas, reglas, leyes, y reglamentos en materia de desarrollo ambiental.	Programa de Aplicación Normativa en Materia Ambiental.	Institucionalizar el uso normativo de los recursos naturales.	<p>Crear la infraestructura, leyes, políticas y reglamentos adecuados a fin de evitar reducir los riesgos vulnerables tanto naturales como humanos.</p> <p>Difundir una cultura de autoprotección; en donde se fomente la corresponsabilidad, coordinación y comunicación de los tres ámbitos de gobierno, sector social y privado y de la población en general.</p>

Somos un municipio en el que valoramos la vida y en ese tenor cuidamos aprovechamos administramos y disfrutamos nuestro ambiente.	Programa de Educación en Cultura Ambiental	Los ciudadanos cuentan con una cultura de conservación y respeto a la naturaleza.	Implementar con toda la población del municipio una cultura amigable con el medio ambiente, a través de la educación ambiental en escuelas, industrias, comercios e instituciones públicas y privadas, para garantizar una mejor vida a las generaciones futuras.
Un Huanímaro sin contaminación y al cuidado de sus recursos naturales.	Programa de Rehabilitación Agro Ecológica de Micro Cuencas	Restaurar los micro sistemas ecológicos del municipio.	Rehabilitar las zonas en las Micro Cuencas del municipio donde los recursos naturales han sido altamente degradados, mediante la ejecución de proyectos sustentables con una amplia visión de productividad, a través de recursos de las tres instancias de gobierno que beneficien a los habitantes del campo y la ciudad.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
La sociedad Huanimareense es conciente de no contaminar el aire, el suelo con desechos, el agua y el ruido, y nos aseguramos tomando medidas correctivas estrictas para ordenar sanciones a quienes violen la normatividad.	Programa de mejoramiento de Calidad del Aire	Aprovechar nuevas tecnologías amigables con el entorno.	Que la sociedad huanimareense a través de instituciones públicas y privadas promueva acciones de control a favor del mejoramiento y mantenimiento de la calidad del aire en el Municipio, Instrumentación y aplicación del uso de tecnologías y combustibles que generen menos contaminantes a la atmósfera; creando una conciencia ecológica sobre la calidad del aire.
	Programa de Prevención de Riesgos Ambientales.	Reducir los riesgos ambientales generados por la naturaleza o por la mano del hombre	Crear la infraestructura, leyes, políticas y reglamentos adecuados a fin de evitar reducir los riesgos vulnerables tanto naturales como humanos, aplicando una cultura de autoprotección; en donde se fomente la corresponsabilidad, coordinación y comunicación de los tres ámbitos de gobierno, sector social y privado y de la población en general.
El Municipio garantiza la salud de los habitantes, el cuidado y la limpieza del agua.	Programa de Saneamiento de Agua.	Sanear el agua que se ha contaminado por el uso del hombre.	Programa de mantenimiento y saneamiento de infraestructura de tubería, tanto de agua potable como drenaje. La ciudad y todas las comunidades rurales contarán con plantas de tratamiento de sus aguas.

Huanímaro cuida el agua en todo su territorio.	Programa de Sustentabilidad del Agua en el Futuro	Asegurar el suministro de agua en el futuro	Asegurar el suministro del agua o toda la población a través de su manejo integral a nivel de cuenca y del acuífero, promoviendo su recarga y administración de las extracciones a través de una nueva cultura del agua en todos los sectores de la sociedad con base en su rehusó y reciclaje.
------------------------------------------------	---------------------------------------------------	---------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Línea de Desarrollo 6. Desarrollo Económico.

Objetivo General: Elevar la competitividad, articular y equilibrar los sectores primario, secundario y terciario del municipio, impulsando con fuerza su agroindustria, fortaleciendo la participación local y vinculando las empresas, los centros educativos y gobierno para el desarrollo del capital intelectual, logrando el incremento en el empleo en cantidad y calidad.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Huanímaro ha desarrollado una economía con empleos de mayores ingresos.	Programa de Mejoramiento Empresarial	Mejorar el desempeño de las unidades económicas.	Impulsar modelos innovadores de gestión empresarial con capital y proyectos locales, basados en la competitividad y la complementariedad; inteligentes en la organización, flexibles en la producción y ágiles en la comercialización; con mecanismos para motivar alianzas exitosas.
Huanímaro cuenta con empleos suficientes para evitar migración a estados unidos en pro de un buen empleo y mejor nivel de vida.	Fomento al empleo y autoempleo	Generar suficientes empleos para la radicación de sus habitantes y combatir la migración.	Orientación al sector de la población vulnerable a la migración, sobre los escenarios que plantea la opción fronteriza, así como proporcionarles alternativas de fomento al empleo y autoempleo.
Huanímaro es un municipio que forma parte de las mejores opciones para invertir en cualquier sector, ya que esta virgen en todos los sentidos.	Programa de Potencial Urbano para el Desarrollo Económico	Huanímaro como ciudad competitiva y destino de inversión.	Conocer e incrementar el potencial urbano, infraestructura y equipamiento, a fin de identificar e integrar nuevos megaproyectos de inversión, en las áreas prioritarias de la economía local; en esquemas de eficiencia y sustentabilidad, rentabilizando nuestro capital cultural e identidad.

<p>Huanímaro es un municipio que forma parte de las mejores opciones para invertir en cualquier sector, ya que esta virgen en todos los sentidos.</p>	<p>Programa de Apoyo a las Mipymes y Pymes.</p>	<p>Apoyar el crecimiento y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.</p>	<p>Fortalecer el desarrollo de la micro, pequeña mediana empresa articulando las redes de todos los sectores del municipio de Huanímaro, proporcionándoles soluciones integrales, adecuadas a sus necesidades, para incrementar su competitividad.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Visión Estratégica al 2032</p>	<p>Programa o Proyecto Estratégico</p>	<p>Objetivo Particular</p>	<p>Acciones</p>
<p>Generación de empresas que promuevan el empleo y la riqueza que da un nivel de vida a la población en general, bajar la emigración de los jóvenes = mejores opciones.</p>	<p>Programa de desarrollo empresarial</p>	<p>Generar proyectos productivos a favor de los inversionistas.</p>	<p>Apoyar el desarrollo de proyectos de negocios, a través de la formación empresarial, implementación de sistemas de calidad, estrategias de comercialización, instrumentos de fomento y asociacionismo, así como el uso de tecnologías adecuadas, para iniciar empresas y consolidar las existentes.</p>
<p>Huanímaro tiene la tasa de desempleo más baja de la región.</p>	<p>Programa Estratégico para la Atracción de inversiones.</p>	<p>Coordinación con los gobiernos estatal y federal para fortalecer los programas económicos.</p>	<p>Promover acciones para la atracción de inversión para la instalación de empresas que generen empleo, el apoyo financiero al autoempleo, proyectos productivos y la contratación de personal para obra pública del gobierno. En coordinación con el Sistema Nacional de Empleo y el Programa de Apoyo a Proyectos Innovadores de la Secretaría del Trabajo y Secretaría de Economía.</p>
<p>Es un municipio en el que el desarrollo económico se fortalece cada día con la aportación, participación y trabajo de todos los ciudadanos, así como de las autoridades.</p>	<p>Programa Regional de Desarrollo Económico</p>	<p>Huanímaro tiene un Plan Económico</p>	<p>Promover el fortalecimiento y la diversificación de las vocaciones económicas de la región, la atracción sustentable de inversiones, así como el desarrollo de las cadenas regionales de producción y consumo, en mercancías y servicios que den fundamento a las inversiones locales, y atraigan nuevos capitales y derrama económica. Instrumentar políticas industriales de fomento local, financiamiento, incentivos gubernamentales articulación de redes y cadenas productivas, innovación tecnológica y formación de capital de conocimiento y competitividad.</p>

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
La generación de empresas promueve el empleo y la riqueza que da un nivel de vida a la población en general, bajar la emigración de los jóvenes = mejores opciones.	Programa de Desarrollo Empresarial	Mejorar el desempeño empresarial de los actores económicos del municipio.	Apoyar el desarrollo de proyectos de negocios, a través de la formación empresarial, implementación de sistemas de calidad, estrategias de comercialización, Instrumentos de fomento y asociacionismo, así como el uso de tecnologías adecuadas, para iniciar empresas y consolidar las existentes.
Huanímaro se desarrolla económicamente en forma amplia, utilizando todos sus recursos humanos y sus capacidades y materiales.	Programa de Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento	Convenir con el Ceciteg el acceso a nuevas tecnologías.	Vincular los centros de investigación y tecnología con los sectores productivos de la sociedad, a fin de innovar en los productos y procesos; identificando nuevos nichos de mercado, basados en el conocimiento.
Huanímaro es un municipio que forma parte de las mejores opciones para invertir en cualquier sector, prioritariamente en su sector agropecuario.	Programa de Fomento al Desarrollo de la Zona Rural	Sector agroindustrial fuerte en sus cadenas productivas: agave azul, granos y hortalizas.	Desarrolla integralmente el sector agropecuario y forestal, mediante la implementación de proyectos productivos rentables, apoyando programas de capacitación, asistencia técnica, incentivos económicos que permitan el desarrollo de habilidades empresariales,; obteniendo mayores ingresos, la mejor utilización del agua y dotando con ello una mayor calidad de vida y arraigo de la población.
El Municipio mantiene su crecimiento, desarrollo y progreso apoyado en el motor de lo económico.	Programa de Política Económica	Huanímaro tiene un Plan Económico	Establecer los lineamientos de política agroindustrial, comercial y de servicios que faciliten la innovación y el desarrollo de los sectores productivos en el municipio de Huanímaro y su región de influencia, identificando los sectores prioritarios.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Se cuenta con suficientes programas que permitan el desarrollo de obras en beneficio de las familias de Huanímaro.	Proyecto de Escuela Técnica Agropecuaria.	Generar una escuela técnica agropecuaria e industrial.	Desarrollar centros de apoyo a la investigación tecnológica para la transformación de la producción agropecuaria en un proceso industrial de alto valor, impulsando adicionalmente la atracción de inversiones productivas como complemento al sector; fortalecer de igual manera la función nodal de las principales comunidades rurales, a fin de crear las condiciones para el adecuado desarrollo de la población rural.
Que sea un municipio competitivo en todos los ámbitos económicos, que su economía este fortalecida en la agricultura, ganadería y comercio.	Programa Polos de Desarrollo	Acceder a tecnología agroindustrial.	Industrializar la producción agropecuaria, tecnificar los procesos productivos, y estructurar y profesionalizar las formas o mecanismos de comercialización, a fin de cumplir los requisitos para entrar y permanecer en un mercado competitivo regional, nacional e internacional.
Contamos con agroindustrias que procesan y venden productos y subproductos propios de la región.	Programa Polos de Desarrollo	Generar un Plan de Comercialización de productos.	Promover la agroindustria y comercialización regional de productos que genera el municipio, así como buscar la tecnificación de productos. Crear un desarrollo comercial integral y de servicios con central camionera en optimas condiciones, rastro, tianguis de productos artesanales y central de abastos.
Se cuenta con infraestructura que alienta la inversión y el desarrollo productivo. Cuenta con una central de abastos, central camionera, rastro, tianguis propio con comerciantes del municipio y que comercializan los productos que cosechan..	Proyecto Central Camionera, Rastro y Central de Abastos. Proyecto Tianguis Expo Productivo	Construir la Central Camionera, el Rastro y la Central de Abastos. Generar un Plan de Comercialización de productos.	Crear un desarrollo comercial integral y de servicios con central camionera en optimas condiciones, rastro, tianguis de productos artesanales y central de abastos. Crear un desarrollo comercial integral y de servicios con central camionera en optimas condiciones, rastro, tianguis de productos artesanales y central de abastos.

Línea de Desarrollo 7. Educación.

Objetivo General: Orientar los procesos educativos formales, informales y empresariales hacia el desarrollo humano, profesional y social para lograr un mejor nivel de vida, una mejor convivencia, y una mayor competitividad y productividad personal, institucional y empresarial, bajo esquemas de calidad, pertinencia, eficacia, innovación equidad.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
<p>Que todos los ciudadanos tengan una preparación desde educación básica hasta la universidad.</p> <p>Huanímaro cuenta con opciones de educación universitaria, apoyo en becas y con un mayor numero de estudiantes.</p> <p>Garantiza la educación para el trabajo.</p>	<p>Proyecto para Incrementar el Nivel Educativo de la Población en Edad Escolar.</p> <p>Programa de Educación Superior para los Huanimarenses.</p> <p>Programa de Educación Formal</p>	<p>Estar por arriba de la media estatal en promedio de escolaridad.</p> <p>Lograr que los jóvenes de Huanímaro tengan opciones de educación superior en su municipio.</p> <p>Impulsar la educación para la vida diaria.</p>	<p>Conformar un abanico de posibilidades educativas que permita que cada ciudadano elija la mejor opción que cubra sus expectativas personales, laborales y de desarrollo, garantizando que dicho abanico abarque desde el pre-escolar hasta la universidad, pasando por la educación media, tecnológica y de oficios, así como la informal.</p> <p>Programa de becas que permitan dar continuidad a la preparación académica de los habitantes del municipio, elevar los niveles de eficiencia terminal para que se acceda a educación superior.</p> <p>Convertir la experiencia educativa en aulas, en una experiencia atractiva que desarrolle las capacidades profesionales y humanas que busquen los alumnos y requiere la sociedad, privilegiando la investigación, la innovación y la orientación científica y aumentar el nivel de escolaridad y competitividad.</p>
<p>Contamos con infraestructura educativa de calidad en todos los niveles desde básico hasta profesional, para obtener profesionistas con un alto desempeño a favor de la sociedad.</p>	<p>Programa de Mejoramiento de Infraestructura e Instalaciones</p>	<p>Jóvenes y niños tienen acceso a la educación.</p>	<p>Dignificar los espacios educativos a través de la rehabilitación y mantenimiento de las escuelas más necesitadas.</p>

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Garantiza la educación para la vida.	Programa de Educación de Calidad.	Ciudadanos integrados a la actividad productiva.	Proveer a la localidad educativa con un enfoque centrado en el Aprender a Aprender, a Hacer, Aprender a Ser, Aprender a Convivir y privilegiando las habilidades en el ámbito científico y tecnológico.
Huanímaro es una ciudad con infraestructura eficaz, programas competentes, que desarrollen todas las capacidades de sus habitantes.	Programa de Desarrollo, Capacitación y Educación Empresarial	Capacitación para el trabajo.	Desarrollar proyectos de capacitación para personas desempleadas que requieren nuevas capacidades laborales y profesionales. Fomentar la capacitación y educación en las empresas para lograr el fortalecimiento de las capacidades, conocimientos y el desarrollo profesional y humano en todos los niveles de las mismas y por ende generar una mayor productividad en los diferentes sectores económicos.
Huanímaro es un municipio que tiene que mejorar los sistemas educativos y adoptar nuevas aportaciones que sirvan para mejorar la educación.	Programa de Estímulos a la Educación	Disminuir la deserción escolar.	Gestionar becas, (colegiaturas, equipo, sostenimiento), viáticos y apoyos económicos para los estudiantes con necesidades probadas.
En Huanímaro se concientiza tanto a padres, maestros y niños hemos logrado una tasa de analfabetismo realmente baja. Contamos con un sistema de indicadores de gestión de educación municipal.	Programa de Revaloración del Desarrollo Humano, de la Educación y de la Capacitación. Proyecto de Sistema de Indicadores Educativos.	Disminuir el analfabetismo. Generar un sistema de indicadores en educación.	Desarrollar programas de promoción y difusión para posicionar la educación, el desarrollo humano y la capacitación como experiencias valiosas y útiles para el ser humano. Implantar un sistema de información que ayude a detectar las necesidades de la comunidad y de las empresas respecto a las capacidades humanas y profesionales con la finalidad de considerarlas en el diseño de líneas curriculares.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Como un territorio donde sus habitantes acceden a la educación básica y no se discrimina a los discapacitados, sino que se les apoya en forma integral mediante programas especiales y material didáctico adecuado a sus necesidades.	Programa de Integración Educativa.	Integrar a personas con capacidades deferentes a la educación formal.	Instrumentar alternativas de educación abierta para discapacitados que no han podido acceder a la educación a tiempo. Crear centros de apoyo de Educación Especial equipados con materiales adecuados y programas dirigidos al aprendizaje de conocimientos y habilidades en las posibilidades de las personas con capacidades especiales.
Que en todas las escuelas desde kinder hasta universidad se tomen medidas disciplinarias y se retomen con carácter obligatorio la impartición de costumbres y valores.	Programa de Valores en la Educación.	Los ciudadanos incorporan los valores a su vida diaria y a la convivencia en sociedad.	Instituir las Escuelas Formadoras, en las que la disciplina, el respeto y la recuperación de las tradiciones sean el eje rector de la formación académica de cada estudiante en pro de su desarrollo integral.
Es un municipio que cuenta con infraestructura educativa, de calidad y un servicio de aprendizaje basado en capacitación y actualización de programas educativos mas funcionales.	Programa de Desarrollo, Capacitación y Educación Empresarial	Generar un sistema de gestión para la calidad educativa.	Instituir y consolidar el programa Escuelas de Calidad, en las que infraestructura, rendimiento académico, desempeño docente, imagen escolar y proceso educativo sean los centros de atención de directivos, maestros, alumnos y padres de familia, a fin de garantizar el aprendizaje significativo, la pertinencia y funcionalidad educativa
Que todos los ciudadanos tengan una preparación desde educación básica hasta la universidad.	Reducción del Analfabetismo y el Rezago Educativo	Los ciudadanos tienen acceso a la educación en todos sus niveles.	Programa de educación garantizada, mediante el cual se presentan alternativas para que todos puedan acceder a la educación que deseen, conforme a un catálogo de instituciones, inventario de infraestructura disponible y censo de población y estadística educativa que asegure la posibilidad de absorción e ingreso al nivel inmediato superior.

Línea de Desarrollo 8. Familia y equidad de género.

Objetivo General: Fortalecer la educación desde el seno familiar, reconociendo a ésta como célula de la sociedad, y a la igualdad de oportunidades sin distinción de género, raza o credo, el motor que permite la convivencia y el desarrollo comunitario.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Huanímaro mantiene políticas en materia de familia con equidad, igualdad en derechos y valores tanto hombres como mujeres sin distinción de sexos.	Programa de Promoción de la Equidad de Género	Generar un Huanímaro como tierra de oportunidades.	Implementar acciones de justicia e igualdad de oportunidades para todos los huanimarenses. En empleo, educación, cultura, derechos humanos, etc.
En Huanímaro se respetan los derechos de todos los ciudadanos en todos los ámbitos (sociales, laborales, profesionales.) En Huanímaro prevalece el compromiso ciudadano en materia de integración familiar y social.	Programa de Difusión de los Derechos Humanos Programa Desarrollo Integral de las Familias.	Generar una cultura de respeto a los derechos humanos. Capacitación a los niños y jóvenes desde la familia y el aula, así como ofertar programas que apoyen a los ancianos y personas con capacidades diferentes.	Difundir en la ciudadanía la importancia, el valor y la trascendencia del respeto hacia los demás en sus derechos, patrimonio, integridad y seguridad. Instituir Acuerdos y Cartas Compromiso de Responsabilidad compartida con las empresas, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, etc., para manejarse bajo los principios de igualdad de oportunidades, trato digno, igualdad de salarios entre géneros, etc.
Huanímaro protege a la familia de los migrantes.	Programa de Atención a Migrantes en el Estado de Guanajuato;	Las familias encuentran en Huanímaro sus orígenes.	Trámites de atención ciudadana a guanajuatenses: ayuda y pensión alimentaria; localización de paisanos, situación legal (presos), repatriación de enfermos y menores; actas de nacimiento, matrimonio y defunción; visas humanitarias, traslado de restos.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
En Huanímaro se protege a la familia como una política y eje del crecimiento y desarrollo de las personas.	Programa de Prevención Contra la Violencia Intrafamiliar	Generar una cultura de combate contra la violencia familiar.	Brindar atención integral a las familias vulnerables, en los centros de integración familiar (DIF) a fin de eliminar o mermar males sociales que tienen origen en la familia. Promover el programa "Hogares Libres de Violencia" como una forma de reconocer el esfuerzo de los ciudadanos por mantener y proteger a sus familias en un ambiente de sano desarrollo.

<p>Es una sociedad basada en la célula principal con valores que respeta a todos los integrantes de la familia.</p>	<p>Programa de Promoción del Decálogo de las Familias Funcionales.</p>	<p>Las familias conservan su integración y sus valores fundamentales.</p>	<p>Implementar programas como "El paseo Familiar", La carrera Familiar, Expo Familiar, etc. En cada lugar de recreación, cultura y deporte, para motivar a las familias a que asistan y participen. Impulsar la convivencia entre familias, mediante conferencias, juegos, eventos, y regularizar la participación de las familias mediante competencias, concursos, obras, teatro, música.</p>
<p>Huanímaro protege a la familia de los migrantes.</p>	<p>Programa de Atención a Migrantes en el Estado de Guanajuato;</p>	<p>Las familias encuentran en Huanímaro sus orígenes.</p>	<p>Trámites de atención ciudadana a guanajuatenses: ayuda y pensión alimentaria; localización de paisanos, situación legal (presos), repatriación de enfermos y menores; actas de nacimiento, matrimonio y defunción; visas humanitarias, traslado de restos.</p>

Línea de Desarrollo 9. Infraestructura y equipamiento para el desarrollo.

Objetivo General: Crear, mejorar y mantener la infraestructura y el equipamiento urbano que responda al crecimiento armónico y sustentable del municipio.

<p>Visión Estratégica al 2032</p>	<p>Programa o Proyecto Estratégico</p>	<p>Objetivo Particular</p>	<p>Acciones</p>
<p>Huanímaro cuenta con la infraestructura necesaria que promueve la calidad de vida y la vocación económica de sus habitantes.</p>	<p>Programa de Equipamiento Institucional y Social</p>	<p>Los ciudadanos del campo están integrados plenamente al desarrollo del municipio.</p>	<p>Realizar prácticas de Benchmarking, para conocer nuevas formas de desarrollar y adoptar infraestructura pertinente para el desarrollo del municipio en materia social y económica. Así como gestionar apoyos Federales, Estatales y del Sector privado, para favorecer el crecimiento sustentable del municipio.</p>
<p>Huanímaro cuenta con la infraestructura necesaria que promueve la calidad de vida y la vocación económica de sus habitantes.</p>	<p>Equipamiento urbano</p>	<p>Dotar a los huanimarenses de infraestructura y equipamiento suficiente y de calidad.</p>	<p>Dotar y mejorar el equipamiento a fin de lograr una mejor calidad de vida (empleo, salud, educación, deporte, recreación, cultura y medio ambiente), previendo las reservas territoriales en áreas de futuro crecimiento, que permitan el desarrollo integral del ser humano, tanto a nivel local como regional.</p>

			<p>Generar nuevas áreas verdes y de recreación en el municipio fortaleciendo las existentes, que permitan la integración de las actividades económicas y habitacionales con el paisaje natural y consoliden los atractivos turísticos del municipio.</p> <p>Realizar los estudios, proyectos, programas y obras complementarias que sustenten el programa de Ordenamiento Territorial a través de las acciones que garanticen un adecuado crecimiento.</p>
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Huanímaro cuenta con un sistema de movilidad que garantiza el crecimiento y desarrollo.	Programa de Movilidad Urbana y Suburbana.	Generar un sistema de transporte público que responde a las necesidades de los habitantes del campo.	Crear un sistema de movilidad sustentable que promueva alternativas que permitan un eficiente tránsito de personas y mercancías, a través de un sistema de transporte, una red eficiente de infraestructura vial en el ámbito municipal y regional, que introduzca el crecimiento armónico del municipio.
La infraestructura responde a políticas de desarrollo social y económico, que responde a las necesidades de las familias y combate a la pobreza.	Programa de Infraestructura para el Desarrollo	Articular la generación de infraestructura social e institucional.	Fortalecer la articulación del desarrollo social y económico con su distribución territorial, a través de la planificación urbana y rural.
Huanímaro ha alcanzado altos niveles de tecnificación del campo, de los negocios y de las empresas rurales y de capacitación	Programa de Infraestructura para el Desarrollo	Acceso a innovadoras herramientas tecnológicas	Incorporar nuevas tecnologías de informática, comunicación, educación y producción en todas las áreas de la actividad personal, institucional y empresarial.
Huanímaro está inserto en desarrollo global.	Proyectos de Integración Regional	Insertar a Huanímaro en el crecimiento estatal, nacional e internacional.	Consolidar los sistemas de enlace del municipio con su contexto regional, nacional e internacional.

Línea de Desarrollo 10. Participación social

Objetivo General: Desarrollar mecanismos para promover e impulsar espacios de participación social, soportados en procesos de comunicación claros y efectivos, que hagan a la ciudadanía más comprensivo el proceso de planeación municipal a corto mediano y largo plazo.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Fortalecer y capacitar las estructuras de organización (consejos, comités, etc.), involucrar a todos los participantes para que cuiden las obras.	Programa de COPLADEM	Consolidar la participación de la sociedad en la tarea de gobierno.	Difundir de forma clara qué es el comité de Planeación Democrática Municipal (COPLADEM), los mecanismos de participación social con que cuenta y cómo los ciudadanos pueden incorporar proyectos sociales y participar en él. Fortalecer al COPLADEM en acción, impulsando la educación y la cultura de la participación, así como traduciendo la información técnica a un lenguaje accesible para todos los ciudadanos. Instituir los Foros de Consulta ciudadana, Participación social, etc.
Huanímaro adopto una cultura de concientización en la ciudadanía para consolidar a nuestro municipio.	Modelo de Participación del Desarrollo Social	Generar un modelo de participación ciudadana.	Crear un modelo sistémico de comunicación en acción, para formar en red, sobre las acciones del desarrollo, utilizando un lenguaje comprensible.
La sociedad y la autoridad, son el binomio del impulso al desarrollo a través de la participación.	Programa de Comunicación Ciudadana	El gobierno se comunica con los ciudadanos.	Crear un sistema de comunicación social con óptica ciudadana, capaz de informar a los diversos actores sociales con un lenguaje comprensivo y mecanismos de participación social en cada proyecto.
Participación de la sociedad con el gobierno.	Programa del Sistema Planeamiento Social.	La sociedad es responsable de su destino.	Difundir y fortalecer el sistema de planeación estratégica municipal, como un instrumento de planeación del desarrollo de mediano y largo plazo, que permita realizar y concluir los planes, programas y proyectos municipales.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
La comunidad esta mas interesada en participar en la solución de la problemática social, y asume una actitud critica hacia sus gobernantes.	Programa de Difusión del Sistema de Planeación Ciudadana.	La sociedad da seguimiento a las acciones de gobierno.	Comunicar a la población los avances realizados por el Sistema de Planeación Estratégica Municipal, poniendo a disposición de la ciudadanía los documentos generados y ubicando las acciones que se realizan.

Sociedad y gobierno han creado un sistema de participación ciudadana.	Programa de Fortalecimiento de las Organizaciones Urbanas y Rurales.	Renovar periódicamente las estructuras ciudadanas.	Elaborar un diagnóstico y líneas de acción para reestructurar los comités rurales por zonas y en su caso delegaciones. Organizar grupos ciudadanos que impulsen proyectos específicos, apoyados por metodologías que les permitan fortalecerse institucionalmente e informar a la sociedad sobre sus avances.
Es un municipio que participa activamente con el gobierno municipal. Existen grupos y asociaciones civiles, religiosas y gubernamentales que apoyan, respaldan, asesoran y participan en el desarrollo integral de la ciudadanía.	Programa Enlace Gubernamental (participación asociaciones civiles, empresa-gobierno)	Mantener un contacto permanente entre los ciudadanos y la autoridad.	Instituir los Foros de Consulta ciudadana, Participación social, etc. En forma programática y sistemática, para acordar acciones interinstitucionales a favor de la ciudadanía.

Línea de Desarrollo 11. Salud

Objetivo General: Dotar de servicios de salud a toda la población, con infraestructura suficiente de las diferentes institucionales de los sectores público, social y privado.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
El municipio cuenta con servicios de salud con calidad para todos los habitantes.	Programa para Consolidar y Mejorar el Sistema de Salud	El municipio en coordinación con el gobierno Estatal, trabaja para la prevención.	Huanímaro ha fortalecido programas de diagnóstico, prevención, atención y capacitación social en salud, bajo enfoque de riesgo.
Huanímaro cuenta con hospitales de segunda generación.	Proyecto para la Infraestructura de Salud	Mejorar el tiempo de respuesta a la demanda ciudadana.	Consolidar y optimizar el sistema de urgencias y de atención médica municipal.
Huanímaro tiene un sistema de salud eficiente, con una infraestructura adecuada, una población objetivo a atender y con profesionistas del municipio (doctores, enfermeras, paramédicos, etc.) enfocados a la atención a los ciudadanos.	Proyecto para la Infraestructura de Salud	El sistema de salud debe conservar su calidad.	Sistema de Salud e infraestructura eficiente con equipamiento y personal necesario para dar cobertura a las necesidades de la región. Crear un Hospital de calidad que garantice atención oportuna a los habitantes huanimarenses.

Cuenta con un centros de salud comunitario y un sistema de salud eficiente que atiende con un servicio de calidad.	Proyecto para la Infraestructura de Salud.	Acercar la atención médica a las comunidades rurales.	Crear centros de salud por regiones en las comunidades rurales para atender urgencias médicas, y enfermedades generales, tener uno en cada zona de riesgo, equipados con lo indispensable para atención de urgencias, vacunación, de control y enfermedad general, en la zona urbana y rural.
Somos una sociedad sana, sin problemas graves de drogadicción y con mucha vitalidad.	Prevenir es Salud	Combatir la farmacodependencia.	Instituir el programa de prevención, para fomento de la salud y evitar problemas de fármaco dependencia.
El municipio cuenta con un sistema de indicadores de salud para la prevención.	Sistema de Indicadores de Gestión para la Salud	Generar indicadores de gestión en salud para medir los avances en salud.	Establecer un sistema de información del cual se pueda obtener un diagnóstico de la situación actual en el tema de salud del municipio de Huanímaro, que sea la base para un sistema integrado, que será alimentado y consultado por los involucrados en el tema

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Se cuenta con los cuadros básicos de medicamentos en el sector salud, se ha educado a la gente en buenos hábitos alimenticios y se han controlado y disminuido muchas enfermedades.	Programa: Prevenir es Salud.	Que todos los ciudadanos tengan acceso a la salud y a medicamentos.	Mantener permanentemente el programa de atención a enfermedades crónico degenerativas, aunado a las campañas de información sobre la prevención y tratamiento de dichas enfermedades. El suministro de cuadros básicos de medicamentos. Programa por un Huanímaro Sano, que comprenda la atención desde lactantes hasta personas de la tercera edad en instituciones de salud equipadas y provistas de equipamiento y medicamentos así como del personal necesario para brindar una atención de calidad.
Hay acceso total a las instituciones de salud y su personal medico e instalaciones son adecuadas y suficientes para atender la demanda a los servicios de salud.	Programa de Cobertura Total de Salud.	Generar acuerdos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para responder a la demanda.	Establecer acuerdos entre las instituciones de salud para atender de forma rápida y responsable a las personas que requieran la atención médica brindando opciones a quienes carezcan de seguridad social. Garantizar a todos los huanimarenses el acceso al Seguro Popular.

Línea de Desarrollo 12. Vivienda y Asentamientos Humanos.

Objetivo General: Impulsar y consolidar programas integrales y participativos en el municipio, que promuevan la generación y mejoramiento de vivienda, introducción de servicios, la previsión y adquisición de reservas territoriales para la vivienda y equipamiento.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
<p>Los huanimarenses hemos alcanzado un desarrollo sostenible porque las familias cuentan con vivienda propia.</p>	<p>Programa de Acondicionamiento Urbano</p>	<p>Mejorar la identidad de la ciudad y las comunidades rurales.</p>	<p>Impulsar, promover y apoyar programas de rehabilitación y mejoramiento de los desarrollos de vivienda en colonias y barrios populares, integrando el equipamiento necesario que promueva la identidad de las comunidades y su consolidación.</p>
<p>El desarrollo de vivienda ha respondido a criterios de un desarrollo planeado por el Ordenamiento Territorial, a favor de la calidad de vida.</p>	<p>Programa de Nuevos Desarrollos Habitacionales.</p>	<p>Los nuevos desarrollos habitacionales deben responder a las necesidades de calidad de vida de sus habitantes.</p>	<p>Establecer las zonas para el crecimiento urbano futuro; estos deberán ajustarse a las directrices de diseño y a las homogeneidades que vayan definiendo entre los diferentes desarrollos a futuro.</p>
			<p>Realizar acciones de equipamiento, infraestructura y servicios para desarrollar microzonas rurales, mejorando la vivienda y la atención en el servicio público a las comunidades rurales y sus habitantes, sus migrantes y sus familias, potencializando los recursos.</p>
			<p>Establecer normativas de usos del suelo y densidades de población en coherencia con la dinámica urbano - rural, para agilizar el control de los asentamientos, mejorando el aprovechamiento del suelo, la infraestructura los servicios existentes.</p>

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Ordenamiento con todos los servicios básicos, respetar las normas, espacios públicos. No permitir asentamientos en lugares de riesgos, planear y trazar los nuevos asentamientos con tecnología y diseños actuales.	Programa Normativo Urbano	La autorización de nuevos desarrollos deberá cumplir con la normatividad.	Establecer políticas y normas que faciliten la promoción de inversiones en la zona urbana, que permitan aprovechar la infraestructura y servicios existentes y que conlleven a la optimización del suelo. Respetar y hacer respetar los porcentajes de suelo destinados a áreas de reserva y normativizar el uso destino de esos predios, estableciendo sanciones administrativas significativas para quienes incurran en faltas o incumplimiento a la normatividad.
Se ha disminuido el número de familias que vivían en casas que se encontraban en muy malas condiciones, o que se encontraban en lugares de riesgos, planeando y trazando nuevos asentamientos con tecnología y diseños actuales.	Programa de Rehabilitación de Barrios y Comunidades Rurales.	Mejorar la vivienda para mejorar la calidad de vida de los huanimarenses.	Consolidar y mejorar las condiciones de vida en los barrios y comunidades, su imagen e identidad, a través de programas integrales y participativos de mejoramiento de vivienda, introducción de infraestructura y dotación de equipamiento.
Se aplican los programas sociales de acuerdo a un diagnóstico veraz y confiable de los solicitantes.	Programa Normativo de Gestión y Financiamiento de Vivienda	Adecuar el marco normativo para la promotoría de vivienda.	Promover de la revisión y en su caso la adecuación del marco jurídico normativo aplicable a la materia, que sirva de soporte para generar esquemas integradores de gestión y financiamiento de vivienda y servicios.
No existen en la actualidad asentamientos irregulares de alto riesgo y cada vivienda es adecuada para las familias.	Programa para la Adquisición de Reservas Territoriales	Adquirir reservas territoriales para garantizar el crecimiento futuro del municipio.	Crear un mecanismo de administración de reservas territoriales, el cual, permita generar una oferta de suelo urbano para la promoción de la vivienda social, inhibiendo el mercado irregular, y respondiendo a las estrategias de ordenamiento territorial del municipio.

Visión Estratégica al 2032	Programa o Proyecto Estratégico	Objetivo Particular	Acciones
Huanímaro cuenta con viviendas y su equipamiento urbano.	Programa Sectorial de Equipamiento	Que cada colonia y cada comunidad rural cuente con su equipamiento indispensable.	Conformar un programa sectorial de equipamiento urbano, que establezca programas parciales por barrio, colonia y comunidad, adecuándolos a los criterios de normatividad federal, en función de las necesidades y demandas de los ciudadanos del municipio.
Los programas de vivienda han respondido a las necesidades de financiamiento a sus habitantes.	Programa Sectorial de Vivienda	Generar alternativas para la promoción de vivienda que responda a la demanda de acuerdo a los ingresos de las solicitantes.	Generar sistemas de financiamiento para la población con ingresos menores a 3,5 salarios mínimos, adecuando la vivienda al poder adquisitivo de la población, legislar sobre la especulación de la tierra y crear fondos de infraestructura de fomento al desarrollo.
La dotación de vivienda responde a criterios atractivos para los desarrolladores de vivienda.	Proyecto de Usos y Densidades en el Territorio Municipal	Definir políticas de incentivos que sean atractivos para los inversionistas.	Establecer políticas y normas que faciliten la promoción de inversiones en la zona urbana, que permitan aprovechar la infraestructura y servicios existentes y que conlleven a la optimización del suelo. Respetar los porcentajes de suelo destinados a áreas de reserva y normativizar el uso destino de esos predios.

VI. CONCLUSIONES.

El cambio y la innovación, son dos características de nuestra época. Huanímaro tiene un enorme déficit en este aspecto.

La tendencia global y las preocupaciones locales, están abriendo nuevas áreas de sinergia y competitividad, pero al mismo tiempo presentan amenazas a los sistemas tradicionales de producción y cultura.

La complementariedad regional y la competitividad global requieren el desarrollo de nuevas capacidades locales; sistemas educativos innovadores, nuevas áreas de inversión; articulación de redes sociales, culturales y económicas; instrumentos de sustentabilidad; infraestructura, y políticas sociales sólidas.

Huanímaro tiene un compromiso con el futuro, con generaciones de personas que no pueden seguir viviendo en sistemas segregados y marginados.

La sociedad del siglo XXI, es una sociedad basada en la generación, organización, difusión y utilización del conocimiento.

La información y el conocimiento distribuidos por diferentes sistemas, han creado un nuevo marco de libertad y cultura global; al que sin embargo solo tienen acceso, las sociedades con mayor nivel de desarrollo.

También se hace necesario administrar la gestión estratégica de manera exitosa. Eso implica la disciplina sostenida en el tiempo para impulsar el desarrollo del municipio a partir de las siguientes administraciones que gobiernen este municipio. A ésta administración le ha tocado sentar la bases para generar estrategias y acciones dirigidas a alcanzar el fin.

Este gobierno deberá profundizar a través de las diferentes Comisiones de Trabajo del COPLADEM, integrar los proyectos, que permitan la aceleración en la gestión estratégica; estructurando las carteras de inversión, la promoción de recursos financieros y la continuidad entre periodos de la administración pública.

Un agradecimiento para todos aquellos que han colaborado en la realización del presente instrumento, ciudadanos y autoridades, comprometidos todos, de forma desinteresada, con Huanímaro, su historia y su futuro.

Trabajemos ¡Unidos por un Huanímaro Mejor!

Por lo tanto con fundamento en el artículo 70 I, II y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima publique y se le dé el debido seguimiento.

Dado En la residencia oficial del H. Ayuntamiento de Huanímaro, Gto., a los 20 días del mes de diciembre del año 2008.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DR. JOSÉ FRANCISCO CHÁVEZ SUAREZ



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PROFR. NORBERTO GARCÍA GARCÍA

Norberto García García



PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

EL CIUDADANO L.A.E. VICENTE GUERRERO REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDYO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIONES I, INCISO r), III INCISOS b) y d), Y VI, 74 Y 141 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 102 BIS DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 5 FRACCIÓN IX Y X, 14, 37, 38, 118 FRACCIONES I, III Y SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL DE LEÓN, GTO.; 41, 42 FRACCIÓN V Y 54 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2008, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza realizar las adecuaciones al "Programa para la Transformación del Sistema de Rutas Convencionales al Sistema de Rutas Integradas, en el Transporte Público Urbano del Municipio de León, Gto.", en lo que respecta a la ruta A-11 del Sistema de Rutas Integradas 45 y 63 del Sistema Convencional, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza la celebración de todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta del H. Ayuntamiento.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2008.



L.A.E. VICENTE GUERRERO REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA LEÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**Ajuste a Rutas del Transporte Público Urbano
Sistema de Rutas Convencionales**

No.	Ruta		Longitud de Recorrido				Ajuste			
	Actual	Propuesta	Actual	Propuesta	Variación %	Tipo	Motivo	Colonia		
45	Eyupol – Las Mandarinas	Eyupol – Real de Las Palmas	35.8	37.2	4	Cambio de destino y ajuste de recorrido	Necesidad de servicio por petición de empresa	Real de las Palmas		
63	León II – El Paisaje	León II – El Paisaje	25	29	16	Ajuste de recorrido (creación de ramal)	Necesidad de servicio por petición de empresa	Pedregal Satélite, Real de las Palmas		

Sistema de Rutas Integradas

No.	Ruta		Longitud de Recorrido				Ajuste			
	Actual	Propuesta	Actual	Propuesta	Variación %	Tipo	Motivo	Colonia		
A11	Estación Sur – Villas de León	Estación Sur – Esperanza de Jerez	14.5	17.3	19.3	Cambio de destino y ajuste de recorrido	Necesidad de servicio por petición de empresa	Esperanza de Jerez, Valle de Jerez, Bosques del Sur		

Esta hoja forma parte integral del dictamen en el que se autoriza realizar las adecuaciones al "Programa para la Transformación del Sistema de Rutas Convencional al Sistema de Rutas Integradas, en el Transporte Público Urbano del Municipio de León, Gto.", en lo que respecta a las ruta A-11 del Sistema de Rutas Integradas 45 Y 63 del Sistema Convencional..

EL CIUDADANO L.A.E. VICENTE GUERRERO REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIDO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 69 FRACCIÓN IV INCISOS g), h) Y j) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 33 DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2008, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se **autoriza** la desafectación del dominio público del inmueble ubicado en el fraccionamiento **Industrial Delta** de esta ciudad, con una superficie de **6,000 M²**, (Seis mil metros cuadrados) y las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** 100.00 mts., con calle Lambda, **AL SUR:** 100.00 mts., con propiedad Municipal, **AL ORIENTE:** 60.00 mts., con la Cámara de la Industria de la Construcción, **AL PONIENTE:** 60.00 mts., con propiedad particular. La superficie, medidas y colindancias que se precisan quedarán sujetas al deslinde en campo, que al efecto realice la Dirección General de Urbanismo.

SEGUNDO.- Se **autoriza** la donación del inmueble descrito en el punto anterior, a favor de **Gobierno del Estado de Guanajuato**, con destino a la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato**, para que construya las instalaciones de la Unidad Mixta en Atención al Narcomenudeo, conocida como **UMAN**.

TERCERO.- La construcción de las instalaciones deberán iniciar en un periodo no mayor de un año y no deberá exceder de dos años, contados ambos términos a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; además dicha donación queda condicionada a que se le dé el uso para el cual fue solicitado.

CUARTO.- El bien inmueble donado se revertirá al patrimonio municipal en el caso de que se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 177 A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sujetándose al procedimiento señalado en el artículo 177 B de dicho ordenamiento legal.

QUINTO.- Se **autorizan** todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo; y se instruye a la Tesorería Municipal para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su momento proceda a realizar los ajustes necesarios, como lo es el alta y baja en el padrón inmobiliario municipal de los bienes inmuebles de que se trata.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2008.


L. A. E. VICENTE GUERRERO REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA LEÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO L.A.E. VICENTE GUERRERO REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIDO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 69 FRACCIÓN IV INCISOS g), h) Y j) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 33 DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2008, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la donación a favor del **Centro de Estudios y Capacitación Técnica y Profesional de León, A.C.**, del material de desecho, que se describe en el anexo que forman parte integral del presente Acuerdo, para destinarse al cumplimiento de su objeto, lo que se traduce en un beneficio social.

SEGUNDO.- Se autoriza la baja del padrón de bienes municipales a que se refiere el punto anterior, y en caso de proceder la desafectación de los mismos, se instruye a la Tesorería Municipal, para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, realice los trámites y gestiones necesarias para cumplir con el presente acuerdo, de igual manera para realizar los ajustes necesarios en el padrón de bienes municipales.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2008.



L. A. E. VICENTE GUERRERO REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA LEÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COSTOS APROXIMADOS DE MATERIAL DE DESECHO DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
DE CONFORMIDAD A LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN
LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

ARTICULO	KILOS APROXIMADOS	COSTO APROXIMADO EN KILO	COSTO APROXIMADO
BALASTRA QUEMADA	1000	\$ 1.04	\$ 1,036.10
PEDACERA DE POSTE METÁLICO	1000	\$ 5.63	\$ 5,623.90
PEDACERA DE CABLES DE ALUMINIO/COBRE	300	\$ 5.63	\$ 1,687.77
PEDACERA DE ALUMINIO (POSTES Y LUMINARIAS)	300	\$ 4.82	\$ 1,445.49
		total	\$ 9,795.26

PRESIDENCIA MUNICIPAL - PENJAMO, GTO.

El Ing. José Erandi Bermúdez Méndez, Presidente Municipal de Pénjamo, Gto., a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 64 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como en Sesión Extraordinaria No. 443 de fecha 26 de abril del 2007, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

Único: “Se aprueba por unanimidad por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento, la lista de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial”.

Presidente Municipal; por ser funcionario de elección popular.

Síndico; por ser funcionario de elección popular.

Regidores; por ser funcionarios de elección popular.

Secretario Particular; por sus funciones de dirección o coordinación.

Asesor del Presidente; por sus funciones de gestión, apoyo y colaboración directa o indirecta con las actividades del presidente municipal, así como aquellos que realicen funciones de dirección o coordinación.

Coordinador de Atención Ciudadana; por realizar funciones de coordinación o dirección.

Coordinador Gestión; por realizar funciones de coordinación o dirección.

Encargado de Comunicación; por realizar funciones de coordinación o dirección.

Secretario del Ayuntamiento; por ser titular de la dependencia.

Asistente Jurídico; por realizar funciones jurídicas tales como acciones de decisión o interpretación jurídica para la resolución de un trámite o servicio, celebración de convenios o contratos, así como la interpretación y aplicación de la Ley en los procedimientos administrativos.

Abogado; por sus funciones de dirección o coordinación.

Encargado de Información; por realizar funciones de coordinación o dirección.

Encargado de Fiscalización, por realizar funciones de coordinación.

Inspectores de Fiscalización y Reglamentos; por realizar funciones de coordinación.

Encargado Oficina de Enlace con Relaciones Exteriores; por desempeñar servicios de atención o resolución de trámites.

Juez Municipal; Por sus funciones de coordinación o dirección.

Tesorero Municipal; Por ser titular de la dependencia.

Supervisor de Cuenta; por realizar funciones de autorización, manejo, liberación y supervisión de recursos.

Encargado de Egresos Gasto Corriente; por realizar funciones de autorización, manejo, liberación y supervisión de recursos.

Encargado de Egresos Ramo 33; por realizar funciones de autorización, manejo, liberación y supervisión de recursos.

Encargado de Ingresos; por realizar funciones de autorización, manejo, liberación y supervisión de recursos.

Encargado de Nómina; por realizar funciones de autorización, manejo, liberación y supervisión de recursos.

Asesor Contable; por realizar funciones de autorización, manejo, liberación y supervisión de recursos.

Asesor de Programas; por realizar funciones de autorización, manejo, liberación y supervisión de recursos.

Administrador de Catastro; por realizar funciones de dirección o coordinación.

Jefe de Catastro Santa Ana; por realizar funciones de dirección o coordinación.

Encargado de Traslación de Dominio; por desempeñar servicios de atención o resolución al público.

Cajero; por desempeñar servicios de atención o resolución al público y funciones de recepción y recaudación de valores.

Director de Oficialía Mayor y Servicios Administrativos; por ser titular de la dependencia.

Subdirector; por realizar funciones de dirección o coordinación.

Encargado de Área; por desempeñar funciones de administración y custodia de bienes y valores.

Contralor Interno Municipal; por ser titular de la dependencia.

Coordinador General; por realizar funciones de dirección o coordinación.

Contador; por desempeñar funciones de auditoría.

Supervisor de Obra; por desempeñar funciones de auditoría y supervisión de recursos.

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; por ser titular de la dependencia.

Subdirector de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; por realizar funciones de dirección.

Coordinador de Área, por realizar funciones de coordinación y de administración.

Encargado de Departamento; por realizar funciones de coordinación y por desempeñar funciones de administración.

Inspector de Desarrollo Urbano; por desempeñar funciones de inspección.

Director de Servicios Básicos Municipales; por ser titular de la dependencia.

Subdirector de Servicios Básicos; por realizar funciones de dirección.

Encargado de Limpia; por realizar funciones de coordinación o dirección.

Encargado de Parques y Jardines, por realizar funciones de coordinación o dirección.

Encargado de Unidad Deportiva; por realizar funciones de coordinación o dirección.

Encargado de Rastro; por realizar funciones de coordinación o dirección.

Médico Veterinario; por considerarse pertinente.

Encargado de Panteón Pénjamo; por realizar funciones de coordinación o dirección.

Encargado de Panteón Santa Ana; por realizar funciones de coordinación o dirección.

Encargado de Alumbrado Público Pénjamo, por realizar funciones de coordinación o dirección.

Encargado de Alumbrado Público Santa Ana; por realizar funciones de coordinación o dirección.

Encargado de Mercados; por realizar funciones de coordinación o dirección.

Recaudador de plaza, por realizar funciones de recaudación.

Director de Desarrollo Social y Humano; por ser titular de la dependencia.

Subdirector de Desarrollo Social y Humano; por realizar funciones de dirección o coordinación.

Director de Desarrollo Económico; por ser titular de la dependencia.

Encargado de proyectos y promoción; por realizar funciones de líder de proyecto y promoción.

Director de Desarrollo Agropecuario Rural y Ecología; por ser titular de la dependencia.

Subdirector de Desarrollo Agropecuario Rural y Ecología; por realizar funciones de dirección o coordinación.

Delegado Municipal; por realizar funciones de dirección o coordinación.

Sub-delegado Municipal; por realizar funciones de dirección o coordinación.

Coordinador Administrativo; por realizar funciones de dirección o coordinación.

Coordinador Operativo; por realizar funciones de dirección o coordinación.

Supervisor de Área; por realizar supervisión de recursos.

Director de Seguridad Pública; por ser titular de la dependencia.

Subdirector Administrativo de Seguridad Pública, por desempeñar funciones de dirección, coordinación o seguridad pública y por desempeñar funciones de Administración.

Subdirector Operativo de Seguridad Pública; por desempeñar funciones de dirección, coordinación o seguridad pública y por desempeñar funciones de Administración.

Supervisor Área Rural, por desempeñar funciones de dirección, coordinación o seguridad pública y por desempeñar funciones de Administración.

Comandante Seguridad Pública; por desempeñar funciones de dirección, coordinación y seguridad pública.

Juez de Barandilla; por desempeñar funciones de procuración e impartición de justicia, seguridad pública y readaptación social y desempeñar servicios de atención o resolución de trámites directos o indirectos con el público.

Oficial de Barandilla; por desempeñar funciones de procuración e impartición de justicia, seguridad pública y readaptación social y desempeñar servicios de atención o resolución de trámites directos o indirectos con el público.

1er oficial; por desempeñar funciones de procuración e impartición de justicia, seguridad pública y readaptación social y desempeñar servicios de atención o resolución de trámites directos o indirectos con el público.

2do oficial; por desempeñar funciones de procuración e impartición de justicia, seguridad pública y readaptación social y desempeñar servicios de atención o resolución de trámites directos o indirectos con el público.

Patrulleros; por desempeñar funciones de procuración e impartición de justicia, seguridad pública y readaptación social y desempeñar servicios de atención o resolución de trámites directos o indirectos con el público.

Policías; por desempeñar funciones de seguridad pública.

Encargado de Controles Administrativos; por desempeñar servicios de atención o resolución de trámites directos o indirectos con el público.

Comandante de Vialidad y Tránsito por desempeñar funciones de dirección, coordinación y seguridad pública.

Agente de Vialidad y Tránsito; por desempeñar funciones de seguridad pública.

Comandante de Protección Civil; por desempeñar funciones de dirección, coordinación y seguridad pública.

Director de Casa de la Cultura; por ser titular de la dependencia, acorde a lo dispuesto.

Asistente operativo; por desempeñar funciones de dirección, coordinación.

Promotor de Cultura; Por desempeñar funciones de promotor.

Director del Comité de Agua Potable Pénjamo; Por ser titular de la dependencia.

Administrador; por realizar funciones de dirección, coordinación y administración.

Supervisor Área Operativo; por realizar funciones de supervisión de recursos.

Coordinador del Comité; por desempeñar funciones de dirección o coordinación.

Supervisor Área Operativo; por realizar funciones de supervisión de recursos.

Director del DIF Municipal; por ser titular de la dependencia.

Subdirector del DIF Municipal; por desempeñar funciones de dirección o coordinación.

Contralor; por realizar funciones de auditoria.

Coordinador de programas, por desempeñar funciones de dirección o coordinación.

Procurador Auxiliar Jurídico en Materia de Asistencia Social; por desempeñar servicios de atención o resolución de trámites directos o indirectos con el público.

Promotor de Programas; por realizar funciones de promotor.

Almacenista "A"; por realizar funciones de custodia de bienes y valores.



Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de Pénjamo Gto., a los diez días del mes de marzo del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE



PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. JOSE ERANDI BERMUDEZ MENDEZ

ATENTAMENTE


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. MANUEL ALEJANDRO CONTRERAS MEDINA

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO, GTO.

El ciudadano Prof. Jorge Galván Gutiérrez, Presidente Constitucional del Municipio de Silao, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracciones I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 40 al 44, 69 fracción I a), 70 fracciones VI, 202, 204 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en sesión ordinaria de fecha 21 del mes de diciembre del año 2007, aprobó por Mayoría Calificada el siguiente:

Reglamento para la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal de Silao, Guanajuato

CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto establecer las reglas a que se sujetará la entrega recepción de la Administración Pública Municipal prevista en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la que deben realizar los servidores públicos al separarse de sus cargos.

Artículo 2. La entrega recepción es el acto formal mediante el cual el Ayuntamiento saliente hace entrega de la situación que guarda la Administración Pública Municipal al Ayuntamiento entrante. Tratándose de los servidores públicos que se separen de su cargo se entenderá como el acto formal mediante el cual se hace entrega, a quien lo sustituya o reciba de manera provisional, los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que le hayan sido asignados.

Artículo 3. La información materia de la entrega recepción deberá referir el carácter y naturaleza de la misma en los términos que señala la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

CAPÍTULO SEGUNDO Modalidades de la Entrega Recepción y de los Sujetos Obligados

Artículo 4. La entrega recepción, de acuerdo con las causas que la originan puede ser:

- I. **Ordinaria:** La que deben realizar los servidores públicos a que se refiere este reglamento por separación definitiva del cargo, cualquiera que sea el motivo; y,
- II. **De la Administración Pública:** La que debe efectuarse en los términos del Título Cuarto, Capítulo Tercero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En los casos de extinción o transferencia de funciones de dependencias o entidades o de alguna de sus áreas, se aplicará, en lo conducente, lo dispuesto para la entrega recepción ordinaria, así como las demás disposiciones que emita para tal efecto el Ayuntamiento.

Artículo 5. Son sujetos obligados a realizar la entrega recepción ordinaria, los siguientes servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal:

- I. Aquellos que se encuentren en los niveles jerárquicos comprendidos desde titular de dependencia o entidad hasta departamento, o cargos análogos independientemente de su denominación y cualquiera que sea la naturaleza de sus funciones; y,
- II. Los que, sin encontrarse en los niveles jerárquicos contemplados en la fracción anterior, cuenten con resguardo de bienes o cualquier clase de recursos, o tengan dentro de sus funciones la responsabilidad de administrar, aplicar o comprobar recursos públicos, así como aquellos que por su situación análoga determine el Ayuntamiento a propuesta de la Contraloría Municipal.

Artículo 6. Los sujetos obligados señalados en el artículo precedente, deberán:

- I. Realizar diligentemente y con probidad la entrega recepción de conformidad con las leyes aplicables, el presente reglamento, así como con las disposiciones administrativas que dicte el Ayuntamiento para tal efecto; y,
- II. Mantener ordenados y permanentemente actualizados, según corresponda, sus planes, programas, estudios, proyectos, informes, registros y controles de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros de que dispone para el desempeño de su cargo.

Artículo 7. Son sujetos obligados a participar en la integración del documento de entrega recepción de la Administración Pública Municipal, los integrantes del Ayuntamiento y los titulares de las dependencias y entidades, en los términos del Capítulo Cuarto del presente reglamento.

CAPÍTULO TERCERO **De las Autoridades**

Artículo 8. Son autoridades facultadas para la aplicación del presente ordenamiento:

- I. El Ayuntamiento;
- II. La Contraloría Municipal; y,
- III. La Tesorería.

Artículo 9. El Presidente Municipal presentará al H. Ayuntamiento las disposiciones administrativas que conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y este reglamento sean conducentes para asegurar las entregas recepciones y su adecuado cumplimiento.

Artículo 10. La Tesorería coadyuvará con la Contraloría Municipal en el establecimiento de sistemas, medidas y acciones que faciliten el proceso de entrega recepción, con el objeto de homologar criterios y procedimientos.

Artículo 11. Son atribuciones de la Contraloría Municipal:

- I. Interpretar las disposiciones del presente reglamento;

- II. Proponer al Ayuntamiento las disposiciones administrativas complementarias para el debido cumplimiento del proceso de entrega recepción;
- III. Promover el uso y uniformidad de sistemas informáticos y medios electrónicos que garanticen una mayor confiabilidad y rapidez en la integración, almacenamiento y manejo de la información correspondiente a la entrega recepción;
- IV. Supervisar los actos de entrega recepción de los titulares de las dependencias y entidades hasta los niveles jerárquicos de departamento, así como aquellos que considere necesarios de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.

La supervisión de la entrega recepción de los servidores públicos de niveles inferiores al de departamentos, se realizará por el superior jerárquico del servidor público saliente sin detrimento de lo dispuesto en el párrafo anterior;
- V. Vigilar que los servidores públicos que intervengan en los actos de entrega recepción se apeguen a las leyes aplicables, al presente reglamento y a las disposiciones administrativas emitidas;
- VI. Asesorar a los servidores públicos en el uso de los sistemas informáticos que se implementen para efectos de los procesos de entrega recepción;
- VII. Promover el fincamiento de responsabilidades que deriven del incumplimiento a lo dispuesto por este ordenamiento;
- VIII. Solicitar las aclaraciones pertinentes a aquellas personas que hayan intervenido en un acto de entrega recepción, excepto de las aclaraciones que deriven de la entrega recepción de la Administración Pública Municipal cuya atribución recae en el Ayuntamiento;
- IX. Fungir como órgano de consulta en los actos relativos a la entrega recepción; y,
- X. Las demás que determine el Ayuntamiento.

La Contraloría Municipal podrá auxiliarse de los órganos de control interno de las entidades para el ejercicio de las atribuciones conferidas en el presente artículo.

Artículo 12. A fin de asegurar la debida supervisión de los actos de entrega recepción, señalada en la fracción IV del artículo anterior las dependencias y entidades deberán solicitar la intervención de la Contraloría Municipal, con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha en que deba realizarse dicho acto, salvo causa debidamente justificada.

Artículo 13. Los titulares de las dependencias y entidades, remitirán a la Contraloría Municipal un informe acerca de los actos de entrega recepción que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción IV de este reglamento, se hayan celebrado sin la presencia de aquélla, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se hayan efectuado los mismos.

CAPÍTULO CUARTO
Del Procedimiento de Entrega Recepción

Sección Primera
De la Entrega Recepción Ordinaria

Artículo 14. La entrega recepción ordinaria se efectuará a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la separación del cargo del servidor público.

El acto de entrega recepción iniciará dentro del horario de funciones de la dependencia y entidad pudiendo concluir en hora inhábil sin que ello afecte su validez o en su caso, en el horario que acuerden las partes.

En situaciones excepcionales el Ayuntamiento determinará el tiempo y la forma de la entrega recepción.

Artículo 15. En la entrega recepción ordinaria deberán estar presentes:

- I. El servidor público saliente;
- II. El servidor público entrante, o quien reciba de manera provisional;
- III. Quien supervise el acto, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción IV, de este reglamento; y,
- IV. Dos testigos designados, uno por el servidor público saliente y otro por el entrante o por quien reciba de manera provisional, o en su caso por el superior jerárquico.

Artículo 16. En caso de que no se haya nombrado al servidor público entrante, el superior jerárquico designará a quien deba recibir de manera provisional los recursos humanos, materiales y financieros de que se trate, debiendo éste realizar la entrega correspondiente una vez que tome posesión el servidor público entrante.

Artículo 17. En los actos de entrega recepción ordinaria, se levantará un acta circunstanciada en la cual se hará constar cuando menos:

- I. Lugar, fecha y hora en que se verifica el acto;
- II. Nombre y cargo de las personas que se señalan en el artículo 15, quienes deberán identificarse plenamente;
- III. El número, tipo y contenido de los documentos materia de la entrega recepción, mismos que podrán anexarse en medios electrónicos de almacenamiento, siempre y cuando se cumplan las disposiciones que el Ayuntamiento emita sobre el particular y con los requisitos previstos por la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios;
- IV. Las manifestaciones que hagan los presentes durante el desarrollo del acto;

- V. El domicilio y número telefónico en que el servidor público saliente pueda ser localizado, para efecto de aclaraciones posteriores respecto del acto de entrega recepción; y,
- VI. Los demás actos, hechos y circunstancias acontecidos desde el inicio hasta la conclusión de la entrega recepción.

Artículo 18. Los sujetos obligados a realizar la entrega recepción ordinaria integrarán la información que habrá de anexarse al acta respectiva, precisando en su caso, los proyectos y programas de trabajo, la situación programática y presupuestal del área a su cargo, así como de los asuntos, documentos, archivos, y recursos humanos, materiales, técnicos y financieros bajo su resguardo.

La integración de la información a que se refiere el párrafo anterior se efectuará conforme a los anexos y particularidades que procedan para el caso concreto, contemplando en lo conducente, los siguientes rubros:

- I. Estructura orgánica;
- II. Marco jurídico de actuación;
- III. Recursos humanos;
- IV. Recursos materiales y técnicos;
- V. Recursos financieros;
- VI. Obras públicas;
- VII. Facultades que le determinen las leyes y reglamentos municipales;
- VIII. Relación de archivos;
- IX. Sistemas de información;
- X. Asuntos en trámite; y,
- XI. Otros relativos a las funciones del servidor público.

Artículo 19. El acta de entrega recepción se elaborará en cuatro tantos, deberá estar foliada de manera consecutiva y rubricarse en todas sus hojas por las personas que intervienen, haciéndose constar en su caso, el hecho de la negativa para hacerlo.

Asimismo, se deberá entregar un ejemplar de dicha acta a cada uno de los sujetos obligados al acto de entrega recepción, a la Contraloría Municipal y a la Dependencia o Entidad.

Por lo que se refiere a la documentación que habrá de anexarse al acta, la misma se elaborará en original y tres copias, debiendo foliarse y rubricarse el original en todas sus hojas, por el servidor público saliente y marcada con el sello oficial de la dependencia o entidad de que se trate. De esta documentación la Dependencia o Entidad conservará el original y las copias fotostáticas se entregarán a los demás participantes en el acto de entrega recepción.

El Ayuntamiento podrá determinar medios distintos a los señalados en el párrafo que antecede que tengan como propósito simplificar la integración de la información respectiva.

Artículo 20. Una vez concluida la entrega recepción, el servidor público entrante dispondrá de un plazo de diez días hábiles para verificar el contenido de los anexos y formatos del acta de entrega; en caso de encontrar inconsistencias deberá hacerlo del conocimiento de la Contraloría Municipal, a fin de que ésta solicite al servidor público saliente las aclaraciones pertinentes, mismas que deberán rendirse por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de la solicitud de aclaración.

De no proporcionar el servidor público saliente las aclaraciones que le fueron solicitadas, se estará en lo conducente, a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Artículo 21. Cuando el servidor público saliente no realice la entrega de la unidad administrativa a su cargo en el término señalado dentro del artículo 14, el superior jerárquico notificará inmediatamente dicha circunstancia a la Contraloría Municipal, a efecto de que ésta requiera al omiso para que en un término de diez días hábiles cumpla con dicha obligación, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido.

Artículo 22. En el supuesto de que el servidor público saliente persista en su omisión, o en caso de muerte o incapacidad física o mental del mismo, el servidor público que asuma, bajo cualquier carácter, las funciones de aquél, dentro de los treinta días hábiles siguientes a su toma de posesión integrará la documentación y levantará el acta administrativa circunstanciada, en lo que resulte aplicable de conformidad con el presente reglamento y dando aviso de ello a la Contraloría Municipal.

Artículo 23. En caso de que sea el servidor público entrante quien se negare a efectuar la recepción correspondiente se asentará dicha circunstancia dentro del acta respectiva a efecto de que se finque la responsabilidad administrativa que corresponda, continuándose, en lo procedente, con la entrega recepción conforme a lo señalado en este reglamento.

Sección Segunda

De la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal

Artículo 24. El Ayuntamiento saliente hará entrega al Ayuntamiento entrante del documento que contenga la situación que guarda la Administración Pública Municipal, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, este reglamento y las demás disposiciones de la materia.

Artículo 25. La entrega recepción de la administración pública municipal se formaliza con la entrega del documento que contiene la situación que guarda la administración pública municipal señalada en el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y termina con el Acuerdo del Ayuntamiento a que se refiere el artículo 44 de la misma.

El proceso de entrega recepción deberá concluir a más tardar el último día del mes de febrero del año inmediato posterior a aquel en que tomen protesta los servidores públicos integrantes del Ayuntamiento entrante.

Artículo 26. El documento relativo a la situación que guarda la Administración Pública Municipal contendrá la información prevista en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo establecido en la fracción XIII del precepto legal citado, se estima relevante para garantizar la continuidad de la administración pública municipal, entre otra información, la siguiente:

- I. La compilación de reglamentos, Reglamento de Policía y Buen Gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general vigentes;
- II. Las observaciones pendientes de solventar de la Contraloría Municipal y de la Secretaría de la Gestión Pública del Estado, en su caso;
- III. La situación que guarda el presupuesto programático municipal;
- IV. El padrón catastral y de cuentas del impuesto predial, en su caso;
- V. El padrón de contratistas y de proveedores del municipio;
- VI. La situación jurídica y financiera que guardan los fideicomisos públicos municipales y aquellos en los que la administración pública municipal sea parte;
- VII. El inventario de bienes intangibles;
- VIII. El inventario, registro y ubicación de llaves, candados, combinaciones de cajas fuertes, sellos oficiales y claves de acceso a programas de control electrónico; y,
- IX. La correspondencia interna y externa, urgente y pendiente de despachar.

Artículo 27. Las acciones que en el proceso de entrega recepción estén a cargo de los integrantes del Ayuntamiento, serán coordinadas por quien acuerde el mismo con sujeción a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 28. La Contraloría Municipal en coordinación con la Tesorería propondrá al Ayuntamiento, todo un sistema permanente al que se sujetarán las dependencias y entidades para la integración de los expedientes relativos a la entrega recepción de la Administración Pública Municipal.

Artículo 29. La Contraloría Municipal coordinará el programa a que se refiere el artículo anterior con sujeción a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y este reglamento. Asimismo, implementará las acciones y actividades previas que estime pertinentes para la correcta preparación, integración y actualización de la información, incluyendo la realización de simulacros; pudiendo solicitar a las dependencias y entidades que realicen las acciones necesarias para tales efectos en cualquier fecha y con la periodicidad que estime prudente.

Artículo 30. Para la debida instrumentación del procedimiento de entrega recepción de la administración pública municipal, los titulares de las dependencias y entidades, deberán:

- I. Integrar la información correspondiente;

- II. Designar a un coordinador como mínimo, para el proceso de entrega recepción, quien será responsable de las acciones de planeación, organización e integración de la información, documentación y respaldos en medios magnéticos que sean necesarios; y,
- III. Integrar un grupo de trabajo, preferentemente con sus colaboradores inmediatos, quienes con auxilio de la Contraloría Municipal, evaluarán la información y el tipo de formatos que les aplica a cada una de las áreas que estarán involucradas en el proceso de entrega recepción.

Artículo 31. Las dependencias y entidades serán responsables de proporcionar la información debidamente actualizada a la Contraloría Municipal, la cual podrá realizar en cualquier momento verificaciones físicas y cotejos contra los bancos de información respectivos.

Asimismo, la Contraloría Municipal implementará un sistema que permita evaluar el avance de las dependencias y entidades en la integración de la información respectiva, de tal manera que el cumplimiento del proceso a que se refiere este reglamento pueda concluir en los plazos programados.

Artículo 32. El Presidente Municipal electo, una vez que haya recibido de la autoridad correspondiente la constancia que lo avale como tal, acordará con el Presidente en funciones la integración del Comité de Transición señalado en el artículo 49 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las actividades del Comité de Transición podrán iniciar desde el momento en que se acuerde su integración y habrán de concluir una vez formalizada la entrega del documento que contiene la situación que guarda la administración pública municipal.

La partida de gastos de transición solo podrá ejercerse dentro de los treinta días anteriores a la toma de protesta de los servidores públicos electos

Artículo 33. El Comité de Transición tendrá las siguientes facultades:

- I. Emitir los lineamientos a que se sujetara la organización y funcionamiento del comité, precisando funciones, objetivos, responsables, metas, plazos y esquemas de evaluación;
- II. Conocer de manera general, el estado que guardan los planes, programas y proyectos, así como los recursos y responsabilidades que serán recibidos por los servidores públicos entrantes;
- III. Fungir como enlace entre la administración pública entrante y saliente; y,
- IV. Las demás que se acuerden por sus miembros, y el Ayuntamiento.

Artículo 34. Cuando proceda el nombramiento de un Concejo Municipal, en materia de entrega recepción, se estará a lo dispuesto por este reglamento.

CAPÍTULO QUINTO De las Responsabilidades

Artículo 35. La entrega recepción de conformidad con lo señalado en este reglamento, no exime al servidor público saliente de las responsabilidades en que hubiera incurrido durante su gestión, en los términos de las leyes respectivas.

Artículo 36. Los integrantes del Comité de Transición, al aceptar la comisión adquirirán la calidad de servidores públicos y estarán sujetos a las responsabilidades en que puedan incurrir en el desempeño de sus funciones.

Artículo 37. En el caso de responsabilidades administrativas por el incumplimiento a lo dispuesto por este reglamento, se estará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abroga el Reglamento para la Entrega Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Silao, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 170, segunda parte, de fecha 22 de octubre de 2004.

ARTÍCULO TERCERO. La Contraloría Municipal y la Tesorería contarán con un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente reglamento para presentar al Ayuntamiento el programa al que se sujetarán las dependencias y entidades para la integración de los expedientes relativos a la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal.

Por lo tanto y con fundamento en los artículos 70, fracción VI y 205 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Estado de Guanajuato a los 15 días del mes de febrero del año 2008.


Profesor Jorge Galván Gutiérrez
Presidente Municipal

Ing. Mario Roberto López Remus
Secretario del H. Ayuntamiento



EL C. JORGE GALVÁN GUTIERREZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO A LOS HABITANTES DEL MISMO, HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIONES I Y IV Y 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 69 FRACCIONES I INCISO B) Y IV, 168, 169, 202 Y 205 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 2, 248, 250, 251, 258 Y 259 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DEL AÑO 2008 APROBÓ LAS SIGUIENTES:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO 2008 DEL MUNICIPIO DE SILAO, GTO.

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- El objeto de las presentes Disposiciones Administrativas es establecer las tarifas y cuotas para la recaudación de los ingresos municipales, cuya fijación es competencia del H. Ayuntamiento; así como determinar las sanciones aplicables por las infracciones a los diversos reglamentos y disposiciones legales vigentes en el Municipio, que no tengan señalada expresamente sanción alguna.

**CAPÍTULO SEGUNDO
POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS**

ARTÍCULO 2.- La autorización por la prestación del servicio de estacionamientos públicos particulares se cobrará de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
I.- 1 a 50 cajones por mes	\$ 703.00	487.00	270.00
II.- 51 a 100 cajones por mes	1,049.00	725.00	400.00
III.- 101 a 200 cajones por mes	1,406.00	973.00	541.00
IV.- 201 en adelante por mes	1,947.00	1,514.00	1,082.00
V.- Centro comercial por mes	216.00	108.00	54.00
VI.- Estacionamientos para bicicletas por mes	270.00	216.00	162.00

Se entenderá como de PRIMERA, los estacionamientos que cuenten con techado, pavimentado y servicio de sanitarios en el lugar.

Se entenderá de SEGUNDA, los estacionamientos que cuenten con techado o pavimentado y servicio de sanitarios en el lugar.

Se entenderá de TERCERA, los estacionamientos que no cuenten con techado, pavimentado ni servicio de sanitarios en el lugar.

**CAPÍTULO TERCERO
POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA**

ARTÍCULO 3.- Por el uso de las instalaciones de la Unidad Deportiva Municipal se cobrará de la siguiente:

TARIFA

I.- Personas de la tercera edad y capacidades diferentes		EXENTAS
II.- Admisión adultos	\$	3.00
III.- Admisión niños mayores de 5 años		1.00
IV.- Pensión nocturna por mes		216.00
V.- Ocupación de cancha de frontón por hora		27.00
VI.- Ocupación de cancha de frontón con luz por hora		44.00
VII.- Cancha de fútbol empastado por partido		324.00
VIII.- Cancha de fútbol empastado con luz por partido		433.00
IX.- Ocupación del espacio para caseta de fuentes de sodas por mes	1,622.00 a 2,704.00	
X.- Ocupación de cancha de tenis por hora		27.00
XI.- Ocupación de cancha de fútbol rápido pasto sintético por partido		98.00
XII.- Ocupación de cancha de fútbol rápido pasto sintético con luz por partido		130.00

El pago se realizará directamente a la Tesorería Municipal o a través de la Administración de la Unidad Deportiva.

**CAPÍTULO CUARTO
POR ALMACENAJE O GUARDA DE BIENES EN LA PENSIÓN MUNICIPAL**

ARTÍCULO 4.- Por almacenaje o guarda de bienes en la pensión municipal se cobrará por día de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

I.- Trailer doble remolque y otros	\$	216.00
II.- Trailer sin caja y tipo torton		108.00

III.- Camionetas con capacidad de 3 1/2 toneladas en adelante	32.00
IV.- Por vehículo de motor, automóviles o camionetas por día	27.00
V.- Motocicletas por día	5.00
VI.- Bicicletas por día	2.00

**CAPÍTULO QUINTO
POR EL USO Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA**

ARTÍCULO 5.- Por el uso y ocupación de vía pública para maniobras se cobrará de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

I.- Para maniobras de carga y descarga en horas pico de las 07:00 a las 09:00 hrs. y de las 13:00 a las 15:00 hrs. y de las 19:00 hrs. a las 20:00 hrs.	Por hora \$ 108.00
II.- Para maniobras de carga y descarga en horas valle de las 09:00 a las 12:00 hrs. y de las 16:00 a las 18:00 hrs.	Por hora \$ 54.00
III.- Para maniobras de carga y descarga de las 21:00 a las 06:00 hrs.	Será gratuito

ARTÍCULO 6.- Por el uso y ocupación de la vía pública por los particulares, plaza para vendedores por día M2 o menos, se cobrará de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

I.- Frituras, nieve, hielitos, semillas y similares	\$ 5.00
II.- Fruta, verduras, jugos, dulces	5.00
III.- Quesos	5.00
IV.- Mariscos, pollo asado, (caseta)	12.00
V.- Comerciantes callejón de San José	5.00
VI.- Comerciantes callejón de San José por medio tiempo	3.00
VII.- Comerciantes del libramiento	5.00
VIII.- Ambulantes foráneos	17.00
IX.- Comercio en vehículo de motor	10.00
X.- Productos de alimentos de temporada	17.00
XI.- Festividades varias	22.00

XII.- Sanitarios Mercado Victoria	2.00
XIII.- Pensión de bicicletas Mercado Victoria	3.00
XIV.- Lava-coches	5.00
XV.- Tortas, hot dogs, tacos, por m ² por día	10.00
XVI.- Por estacionamientos en la vía pública, (por espacio para bicicletas por día)	5.00
XVII.- Por estacionamientos en la vía pública o fuera de casas particulares (por m ² por día)	10.00
XVIII.- Por uso y aprovechamiento de la vía pública en general de acuerdo al giro, m ² y ubicación conforme a los criterios establecidos	54.00 a 216.00

El pago de las tarifas mencionadas se hará por conducto del recaudador adscrito a la administración de mercados.

CAPÍTULO SEXTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA DENTRO DE LA ZONA URBANA

ARTÍCULO 7.- La prestación del servicio de grúa dentro de la zona urbana, para el traslado de vehículos, se cobrará de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

I.- Automóviles sedan, guayin, panel, pick-up	\$ 270.00
II.- Microbús o camión	324.00
III.- Camión más de tres toneladas	379.00
IV.- Trailer	487.00

V.- Los particulares o concesionadas ingresarán a la Tesorería Municipal el 30% de acuerdo al cobro de cada prestación de servicio.

CAPÍTULO SÉPTIMO POR INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DEL COMERCIO ESTABLECIDO

ARTÍCULO 8.- Por la inscripción o refrendo al padrón del comercio establecido se cobrará por año de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

I.- Inscripción y/o refrendo al padrón del comercio establecido	\$ 125.00
II.- El refrendo se hará los dos primeros meses de cada año, de no hacerlo se impondrá como sanción el 20% adicional al costo de inscripción y/o refrendo	

**CAPÍTULO OCTAVO
POR ARRENDAMIENTO DE LOCALES EN LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO**

ARTÍCULO 9.- Por el arrendamiento de locales en los mercados del municipio se cobrará de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

a).- Hasta 2 m ² por día	\$	5.00
b).- Más de 2 m ² por día hasta 5 m ² por día		6.00
c).- Más de 6 m ² dependiendo el giro por día		10.00
d).- Renta en la explanada del Mercado Victoria por m ² por día de acuerdo al giro		54.00 a 216.00
e).- Renta en la explanada del Mercado Victoria de temporada se cobrará de acuerdo al giro		54.00 a 216.00
f).- Expedición de licencias por tiempo determinado por ocupación de espacios en la vía pública y mercados de acuerdo al giro		54.00 a 270.00
g).- Expedición de permisos provisionales dependiendo el giro		22.00 a 108.00

El pago de las tarifas mencionadas se hará por conducto del recaudador adscrito a la administración de mercados.

**CAPÍTULO NOVENO
LOCALES QUE RENTAN MAQUINAS DE VIDEO-JUEGOS Y PC'S E INTERNET**

ARTÍCULO 10.- Los comercios establecidos que presten un servicio de renta de maquinitas de video-juegos y centros de renta de pc's e internet, ingresarán a la Tesorería Municipal por día de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

I.- Máquina de video-juegos por cada una	\$	3.00
II.- Centros de renta de pc's e internet por cada una		3.00
III.- Juegos electrónicos activados por moneda, por cada uno		3.00

Los pagos podrán realizarse de manera mensual

**CAPÍTULO DÉCIMO
DE LAS FORMAS VALORADAS**

ARTÍCULO 11. - Por las formas que se requieren para los actos de traslado de dominio, o por otros conceptos, se pagarán \$10.00 por formato.

**CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO
INSCRIPCIONES Y PERMISOS**

ARTÍCULO 12.- Por inscripción o refrendo anual como perito fiscal \$ 973.00

ARTÍCULO 13.- Permiso para realizar fiestas particulares:

I.- Zona urbana \$ 119.00

II.- Zona rural 98.00

ARTÍCULO 14.- Para los Directores responsable de obra y contratistas:

I.- Por la inscripción al padrón \$ 865.00

II.- Por refrendo 541.00

III.- Por obra de su responsabilidad el 2 al millar por el costo total de la obra

ARTÍCULO 15.- Para registro como proveedores por año. \$ 270.00

**CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO
SERVICIO DE PANTEONES**

ARTÍCULO 16.- Por inhumaciones, reinhumación de cadáveres, resto o depósito de cenizas en panteones concesionados o templos \$ 1,022.00

**CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO
DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

ARTÍCULO 17.- Multa por tener materiales o escombro en la banqueta o en el arroyo de la calle de \$ 108.00 a 4,326.00

ARTÍCULO 18.- Las multas por infracción al bando de policía y buen gobierno se sujetarán de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

CONCEPTO MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
I.- Orinar o defecar en la vía publica	\$ 108.00 a \$ 162.00
II.- Comerciar en lugares no autorizados	108.00 a 162.00
III.- Ejercer el comercio obstruyendo vías de comunicación	108.00 a 270.00
IV.- Perturbar la tranquilidad, mediante gritos, ruidos, música, etc.	130.00 a 184.00

V.- Encender piezas pirotécnicas (cohetes) sin autorización	108.00	a	270.00
VI.- Lanzar en vía pública objetos que causen peligro o molestia	108.00	a	270.00
VII.- Obstruir o impedir el paso en la vía pública	108.00	a	270.00
VIII.-Fumar donde se encuentre o señale prohibido	54.00	a	162.00
IX.- Estado de ebriedad o ingerir bebidas embriagantes en la vía pública	108.00	a	162.00
X.- Colocar propaganda en lugares prohibidos	108.00	a	270.00
XI.- Azuzar a cualquier animal para que ataque a una persona	108.00	a	270.00
XII.- Ingerir enervantes y sustancias tóxicas en la vía pública	216.00	a	324.00
XIII.- Portar armas cortantes, punzantes, punzo cortantes	162.00	a	324.00
XIV.- Formar parte de un grupo o pandilla que causen molestias	216.00	a	324.00
XV.- Causar escándalo o alboroto en sitio público	162.00	a	324.00
XVI.- Ensuciar de cualquier forma la vía o sitios públicos	216.00	a	324.00
XVII.- Destruir o deteriorar objetos de uso común o hacer uso indebido de servicios públicos	162.00	a	324.00
XVIII- Dañar las instalaciones de alumbrado público, casetas telefónicas y buzones	216.00	a	379.00
XIX.- Alterar el orden en los centros de espectáculos	162.00	a	324.00
XX.- Hacer fogatas en lugares públicos	216.00	a	324.00
XXI.- Ensuciar, pintarrajar o poner grafitis en bienes muebles o inmuebles de propiedad particular	162.00	a	324.00
XXII.- Permitir que los menores se embriaguen	1,622.00	a	2,704.00
XXIII.- Permitir a menores de edad el acceso a centros restringidos	1,560.00	a	2,600.00
XXIV.- Solicitar los servicios de seguridad con falsa alarma	216.00	a	324.00
XXV.- Por aliento a cannabis (marihuana)	216.00	a	324.00
XXVI.- Actos inmorales en la vía pública	108.00	a	270.00
XXVII.- Por riña en la vía pública	216.00	a	324.00

**CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO
POR FALTAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 19.- Por faltas al reglamento de tránsito municipal, se aplicará de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

I.- Por conducir con exceso:

a).- De velocidad en zona urbana	\$ 130.00 a 292.00
b).- De velocidad en zona escolar	216.00 a 433.00
c).-De personas en el vehículo	76.00 a 162.00
d).- De emisiones de contaminantes	162.00 a 379.00
e).- De ruido	162.00 a 324.00

II.- Por conducir en las condiciones siguientes:

a).- En sentido contrario	\$ 130.00 a 216.00
b).- En sentido contrario (bicicletas y vehículos de tracción animal)	54.00 a 108.00
c).- En estado de ebriedad	487.00 a 1,082.00
d).- Con aliento alcohólico	379.00 a 433.00
e).- Por rebasar por la derecha	64.00 a 162.00
f).- Con puerta abierta	64.00 a 216.00
g).- Con placas ocultas, remachadas o soldadas	216.00 a 487.00
h).- Falta de precaución	108.00 a 216.00
i).- Por invadir zona de peatones	76.00 a 162.00
j).- Por obstruir la circulación	76.00 a 162.00
k).- Con folios vencidos después de diez días	76.00 a 162.00
l).- Remolcar a otro vehículo	108.00 a 270.00
m).- Utilizar equipo de sonido en la vía pública sin permiso	130.00 a 324.00
n).- Falta de luz trasera o delantera	130.00 a 292.00

o).- Transporte de materiales sin lona de protección	108.00 a 70.00
p).- Sin casco protector (motociclista)	108.00 a 270.00
q).- En zona prohibida	130.00 a 292.00
r).- Por falta de defensas	76.00 a 162.00
s).- Por transportar gente en los estribos	130.00 a 292.00
t).- No usar cinturón de seguridad	108.00 a 270.00
u).- Por no portar cinturón de seguridad en vehículo	54.00 a 108.00

III.- Por conducir sin la documentación siguiente:

a).- Falta de tarjeta de circulación	\$ 130.00 a 292.00
b).- Falta de razón social	76.00 a 173.00
c).- Falta de verificación vehicular pago espontáneo c /u	86.00 a 130.00
d).- Falta de verificación vehicular boleta de infracción c /u	98.00 a 206.00
e).- Falta de licencia en servicio particular	130.00 a 216.00
f).- Falta de placas	130.00 a 216.00
g).- Falta de licencia al servicio público	162.00 a 216.00
h).- Por permitir manejar a menores de edad (falta de licencia)	174.00 a 270.00

IV.- Por realizar u omitir en contra del agente de tránsito las siguientes acciones:

a).- No esperar folio	\$ 76.00 a 152.00
b).- Negarse a entregar documentos	108.00 a 270.00
c).- No obedecer las indicaciones	130.00 a 292.00
d).- Darse a la fuga	270.00 a 379.00

V.- Por estacionarse o realizar alguna de las siguientes conductas:

a).- En lugar prohibido	\$ 130.00 a 216.00
b).- En doble fila	130.00 a 216.00
c).- Fuera de límite	130.00 a 216.00

d).- Sobre la banqueta	216.00 a 324.00
e).- En parada de servicio público	130.00 a 216.00
f).- Invadir zona peatonal	216.00 a 324.00
g).- Permanecer más del tiempo permitido	54.00
h).- Insultos y agresiones a la autoridad	324.00 a 541.00
i).- En lugar oficial	130.00 a 292.00
j).- Frente a cochera en servicio	108.00 a 270.00
k).- Vehículo con cargas flamables o tóxicas	541.00 a 757.00

VI.- Por ocasionar accidentes de tránsito y/o que tengan los resultados siguientes:**Atropellar y/o chocar**

a).- Causando lesiones	\$ 919.00 a 1,298.00
b).- Causando la muerte	1,082.00 a 1,622.00
c).- Chocar contra el tren	541.00 a 811.00
d).- Chocar contra otro vehículo	433.00 a 649.00
e).- Chocar contra objeto fijo	541.00 a 757.00

VII.- Por realizar algunas de las siguientes acciones:

a).- No respetar señal de alto	\$ 162.00 a 324.00
b).- No respetar señal de no hay paso	162.00 a 324.00
c).- No respetar señales del agente	162.00 a 324.00
d).- Transitar en el primer cuadro de la ciudad (vehículos pesados) sin permiso	162.00 a 324.00
e).- Transportar personas en el espacio destinado para la carga	108.00 a 270.00
f).- Efectuar competencias en la vía pública	216.00 a 433.00
g).- Realizar ascensos y descensos de pasaje en zona prohibida	216.00 a 324.00
h).- Efectuar vuelta prohibida	86.00 a 173.00
i).- Efectuar reparaciones de vehículos en la vía pública	162.00 a 270.00

j).- Realizar maniobras de carga y descarga sin permiso	162.00 a 270.00
k).- Abandonar vehículo en la vía pública	157.00 a 270.00
l).- Usar vidrios polarizados del chofer que impidan ver hacia el interior del vehículo	216.00 a 324.00
m).- Hacer mal uso del claxon o cornetas	64.00 a 130.00
n).- Circular con parabrisas estrellado	108.00 a 216.00
o).- Transportar material de alto riesgo sin permiso	292.00 a 541.00
p).- Realizar desfiles o caravanas sin el permiso correspondiente	162.00 a 216.00
q).- No hacer alto total en topes o cruces	130.00 a 270.00

Si dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la imposición de la multa, el contribuyente comparece, se otorga un 50% de descuento en el importe de la misma por pronto pago.

No sufrirán descuentos, ni cancelaciones los conceptos: estado de ebriedad, exceso de velocidad, pasarse en alto, así como todos los conceptos de infracciones por transporte público.

CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO DETERMINAR INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 20.- Bases para determinar infracciones y fijar sanciones con motivo de la aplicación del reglamento de tránsito y transporte y vialidad se cobrarán en salarios mínimos diarios vigentes en esta zona geográfica de acuerdo a la siguiente tabla:

I.- ASEO EN LAS UNIDADES

a).- Falta de aseo en el vehículo de servicio público de transporte de pasajeros	6 a 10
b).- Falta de aseo del conductor del servicio público de transporte de pasajeros	6 a 10

II.- BOLETOS DEL SERVICIO PÚBLICO

a).- No proporcionar el boleto al usuario	6 a 10
-------------------------------------------	--------

III.- CIRCULACIÓN DE LAS UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO

a).- Circular con pasajeros en toldos, cofre, salpicaderas, defensas, ventanilla, escaleras, o colgados de la carrocería	10 a 16
b).- Con gente en el estribo o canastilla	10 a 16
c).- Circular con puertas abiertas en el servicio público de transporte de personas	6 a 10
d).- Llevar más personas de las autorizadas	20 a 23

- e).- Circular sin placas o el permiso respectivo 5 a 9
- f).- Por no respetar las restricciones de velocidad 10 a 15

IV.- CARROCERÍAS DEL SERVICIO PÚBLICO

- a).- Por no reunir las condiciones físicas, deterioradas o por falta de partes 6 a 8
- b).- Cristales rotos, estrellados o falta de ellos 6 a 8

V.- COMBUSTIBLE DE SERVICIO PÚBLICO

- a).- Transporte público abastecer con pasajeros a bordo 9 a 16

VI.- CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS

- a).- Emplear personal que no reúne los requisitos de preparación 20 a 25
- b).- No mantener vehículo en óptimas condiciones 10 a 17
- c).- No cumplir con los acuerdos y compromisos 10 a 17

VII.- COLORES DE LAS UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO

- a).- Negarse a pintar los vehículos del servicio público con los colores asignados 10 a 17
- b).- Alterar los colores de la unidad con pintas 10 a 17

VIII.- COLABORACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO

- a).- No permitir la inspección de vehículos 10 a 17
- b).- No permitir la inspección de instalaciones 10 a 17
- c).- No permitir la inspección de documentos 10 a 17

IX.- CORTESÍA

- a).- Transportar sin cortesía al público usuario 6 a 8

X.- COMPETENCIA

- a).- Hacer Competencia desleal en la prestación del servicio 20 a 25

XI.- CONDUCTORES DE LAS UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO

- a).- Por ingerir bebidas alcohólicas durante las horas de servicio 24 a 30
- b).- Por prestar los servicios bajo el influjo del alcohol, estupefacientes, o psicotrópicos 24 a 30

c).- No traer tarjetón de identificación	6 a 10
d).- No portar tarjetón en lugar visible	6 a 10
e).- Por bloquear el tránsito vehicular	20 a 25
f).- Por permitir el ascenso por la puerta trasera	5 a 9
g).- Por resultar positiva en las pruebas o exámenes antidoping	20 a 25
h).- No asistir a los cursos de capacitación	5 a 9
i).- Por no portar la licencia correspondiente	10 a 17
j).- Por no someterse a la práctica de exámenes médico	10 a 17

XII.- DESCUENTOS

a).- No respetar convenios de descuento de estudiantes, discapacitados, ancianos, menores de 12 años	10 a 16
------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

XIII.- EQUIPAJE

a).- Negarse a recibir el equipaje cuyo peso ampara el pasaje	10 a 16
---------------------------------------------------------------	---------

XIV.- HORARIOS DE SERVICIO PÚBLICO

a).- No sujetarse a ellos	10 a 16
b).- No llevar los horarios autorizados a bordo	6 a 8

XV.- PARADAS OFICIALES

a).- Permanecer más del tiempo debido	10 a 16
---------------------------------------	---------

XVI.- RUTAS

a).- No efectuar el recorrido en su totalidad	10 a 16
b).- No indicar la ruta en el vehículo	5 a 9
c).- Subir o bajar pasaje fuera de las zonas marcadas	10 a 16
d).- Pasaje excedente en servicio público	5 a 9

XVII.- REVISTA

a).- No traer comprobante de revista mecánica en transporte público	6 a 10
b).- Calcomanía alterada	6 a 10

-
- | | |
|---------------------------------------------------------|---------|
| c).- Calcomanía sobrepuesta | 6 a 10 |
| d).- Vehículos con notoria emisión de humo contaminante | 6 a 10 |
| e).- Falta de verificación vigente | 10 a 17 |

XVIII. RAZÓN SOCIAL

- | | |
|-----------------------------------|-------|
| a).- Falta de ella en el vehículo | 5 a 9 |
|-----------------------------------|-------|

XIX. RUIDO

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------|
| a).- Usar aparatos de sonido a alto volumen en vehículo de transporte publico | 6 a 10 |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------|

XX.- SOBRECARGA DE PESO

- | | |
|---------------------------------|---------|
| a).- Exceso de peso o dimensión | 10 a 16 |
|---------------------------------|---------|

XXI.- SEGUROS EN TRANSPORTE PÚBLICO

- | | |
|---------------------------|---------|
| a).- No contar con seguro | 24 a 32 |
| b).- No traerlo vigente | 20 a 32 |

XXII.- SERVICIO

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| a).- No especificar el servicio | 5 a 9 |
| b).- Hacer servicio distinto al autorizado | 20 a 25 |
| c).- Por no contar con permiso de cambio de servicio | 5 a 9 |
| d).- Hacer servicio público sin concesión | 20 a 25 |
| e).- Hacer servicio público de pasajeros en vehículos de carga | 20 a 25 |
| f)..- Transportar en vehículos no autorizados, combustibles, materiales, corrosivos, volátiles, explosivos, pestilentes, radioactivos, recipientes al vacío | 10 a 16 |
| g).-Cambio de numero económico | 16 a 21 |
| h).- Hacer ascenso en zona urbana para el servicio foráneo | 6 a 10 |

XXIII.- TALLERES

- | | |
|------------------------------------------------------|---------|
| a).- Utilizar la vía pública para hacer reparaciones | 10 a 16 |
|------------------------------------------------------|---------|

XXIV.- TERMINALES

- | | |
|------------------------------------------------------|-------|
| a).- Establecer paradas intermedias sin autorización | 6 a 8 |
|------------------------------------------------------|-------|

b).- Establecer terminales en lugares no autorizados 6 a 8

XXV.- TARIFAS

a).- Cobrar más de lo autorizado 6 a 8

b).- No llevar las tarifas autorizadas en lugar visible 6 a 8

XXVI.- VEHÍCULOS

a).- Por no traer extinguidor contra incendios o por no tenerlo en condiciones de uso 10 a 16

b).- Falta de botiquín de primeros auxilios 10 a 16

c).- Falta de timbres 10 a 16

d).- Por prestar servicio en unidades no concesionadas 20 a 25

XXVII.- VIDA UTIL DE LAS UNIDADES

a).- Por prestar el servicio con unidades que se excedan de la vida útil de la misma 20 a 25

b).- No efectuar la reposición de las unidades 20 a 25

Aquellas infracciones a la Ley y el Reglamento de Transito, Transporte y Vialidad de este Municipio, que no estén contempladas en este tabulador, será la Dirección quien facultará a quien corresponda para determinar el monto de la sanción en los términos del Artículo 127 de la Ley de la materia.

CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 21.- Con las facultades que nos confiere la Ley de Protección y Preservación del Ambiente, las infracciones a la misma Ley serán calificadas de acuerdo a la gravedad de la infracción.

La sanción administrativa será de 20 a 20,000 salarios mínimos diarios, vigentes en el Estado dependiendo de la gravedad de la infracción, considerando el impacto ambiental y de salud, las condiciones económicas y reincidencia, de las siguientes:

- I.- Por no implementar las acciones necesarias para corregir los daños originados en el sistema de drenaje y alcantarillado;
- II.- No presentar la información solicitada sobre los residuos sólidos peligrosos que produce la empresa;
- III.- Permanecer más tiempo del necesario cerca de la mancha urbana con residuos peligrosos;
- IV.- Descargar residuos en lugar no autorizado;

- V.- Contaminar con los desechos sólido que se producen por la cría de animales;
- VI.- No retirar los animales de la mancha urbana en el plazo otorgado;
- VII.- No solicitar permiso al H. Ayuntamiento para instalar sitio de confinamiento temporal;
- VIII.- Destinar un terreno para disposición de residuos sólidos sin autorización;
- IX.- Exceder los niveles máximo permisibles de contaminantes en la descarga de aguas residuales;
- X.- No realizar las adecuaciones para la limpieza y saneamiento de su lote;
- XI.- Por tratarse de obra, construcción o evento especial que reúne una gran cantidad de personas y no colocar letrina;
- XII.- No solicitar permiso para depositar residuos no domésticos en el relleno sanitario;
- XIII.- Realizar acciones que provoquen erosión o empobrecimiento del suelo;
- XIV.- Exceder los niveles máximos permisibles de emisión de ruidos tratándose de fuentes fijas;
- XV.- Exceder los niveles máximo permisibles de emisión de ruidos tratándose de fuente móviles automotores;
- XVI.- Exceder los niveles máximos permisibles de emisión de ruido tratándose de fuente móviles no automotores;
- XVII.- No solicitar el permiso o exceder los niveles máximo permisibles de emisión de ruido en la realización de actividades temporales en la vía pública;
- XVIII.- Exceder los niveles máximos permisibles de emisión de ruidos tratándose de operaciones de carga y descarga;
- XIX.- Generar ruidos que excedan los 55 db cerca de hospitales, clínicas, escuelas, lugares de descanso, etc.;
- XX.- Usar artefactos detonantes entre el horario de las 23:00 a las 7:00 horas;
- XXI.- Realizar actos de maltrato o crueldad contra los animales;
- XXII.- Realizar acciones que provocan daños o muerte a árboles y arbustos;
- XXIII.- Generar problemas de contaminación, o inseguridad por falta de mantenimiento a sus árboles y áreas verdes;
- XXIV.- No aislar los desechos sólidos o peligrosos que producen;

- XXV.-** No contar con autorización o no entregar la copia del permiso para la explotación de bancos ambiental;
- XXVI.-** No proporcionar información solicitada en cuestión ambiental;
- XXVII.-** No presentar la manifestación de impacto ambiental cuando se trata de empresa nueva que genera contaminación ambiental;
- XXVIII.-** No instalar los equipos y sistemas necesarios para disminuir las emisiones de contaminante que genera su empresa
- XXIX.-** Exceder los niveles máximos permisibles en la emisión de contaminantes;
- XXX.-** Quemar residuos sólidos;
- XXXI.-** Quema de esquilmos;
- XXXII.-** Utilizar combustible no autorizado para horneado de tabique;
- XXXIII.-** No reducir la emisión de gases en los puestos de alimentos;
- XXXIV.-** Generar malos olores y no instalar sistemas para eliminarlos;
- XXXV.-** Generar gases contaminantes;
- XXXVI.-** Por no proporcionar la información requerida, tratándose de empresas que descargan aguas residuales;
- XXXVII.-** No presentar la manifestación de impacto ambiental, tratándose de empresas nuevas que descargan aguas residuales;
- XXXVIII.-** Exceder los niveles máximo permisibles de contaminantes en la descarga de agua residuales;
- XXXIX.-** Por descargar o arrojar residuos de cualquier tipo en el sistema de drenaje y alcantarillado o en cualquier cuerpo de agua; y
- XL.-** Las demás que señale la Ley de Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.

CAPÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO
POR SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SANCIONES Y MULTAS

ARTÍCULO 22.- En el momento de la infracción se determinará el monto dependiendo causa y circunstancia de la eventualidad o del accidente así mismo se aplicará el mismo criterio en el resultado de las inspecciones basándonos en el reglamento vigente de protección civil de 10 a 5000 veces el salario mínimo diario vigente en el municipio, así como también se cobrará la siguiente:

TARIFA

I.- Retiro de abejas, avispas, u otro tipo de insectos.	\$	324.00
Esto no se aplicara en lugares públicos ni en instituciones educativas.		
II.- Inspección de las condiciones de seguridad en los comercios y empresas que solicitan la anuencia correspondiente.		324.00
III.- Por inscripción y registro de los planes de protección civil de las empresas ante la Unidad Municipal de Protección Civil.		324.00
IV.- Hacer caso omiso a las indicaciones, órdenes y determinaciones de la Unidad de Protección Civil.		416.00
V.- Servicios extraordinarios		236.00

Fiestas donde se utilicen quemas y fuegos pirotécnicos o eventos que implique vigilancia y resguardo.

La Unidad de Protección Civil seguirá manteniendo su compromiso de prestar los servicios de emergencia de forma gratuita cuando el solicitante sea de bajos recursos.

**CAPÍTULO DÉCIMO OCTAVO
MULTAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO**

ARTÍCULO 23.- Las multas e infracciones se aplicarán en salarios mínimos diarios vigentes en esta zona geográfica de acuerdo a la siguiente tabla:

I.- Dejar la llave del agua abierta	3 a 22
II.- Lavar vehículo con manguera	5 a 27
III.- Lavar banqueta con manguera	5 a 27
IV.- Conexión de bomba a la red de agua	17 a 54
V.- Fugas por instalaciones en mal estado	17 a 54
VI.- Arrojar basura o sólidos al drenaje	17 a 54
VII.- Oponerse a inspección	10 a 22
VIII.- Violación a los sellos del medidor	10 a 22
IX.- Reconexión sin autorización	10 a 22

X.- Cambio o retiro de medidor	10 a 54
XI.- Oponerse a verificación de lectura	10 a 22
XII.- Insultos a personal del organismo	10 a 54
XIII.- Conectarse a la red sin contrato	22 a 54
XIV.- Impartición	22 a 54
XV.- Derivación	22 a 44
XVI.- Modificación de diámetro de toma o descarga	22 a 54
XVII.- Dar información falsa al contratarse	22 a 54
XVIII.- Duplicar contrato de un predio	22 a 54
XIX.- Construir o ampliar sin autorización	22 a 54
XX.- Dañar instalaciones públicas,	según calificación del daño

CAPÍTULO DÉCIMO NOVENO SERVICIOS PERSONALES Y MÉDICO

ARTÍCULO 24.- Los cobros e infracciones se aplicarán de acuerdo a la siguiente tabla:

I.- La reposición de identificación de empleado	\$ 88.00
II.- Por expedición o reposición de la credencial de servicios médicos por cada una	\$ 26.00

Después de la segunda reposición, las subsecuentes se incrementarán un 15% de su costo.

TRANSITORIOS

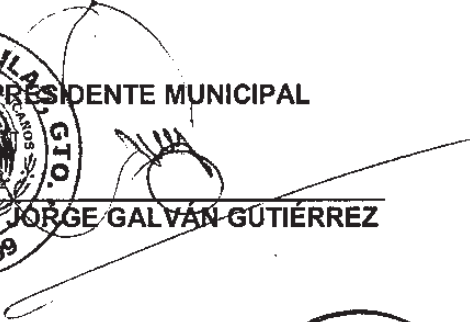
ARTICULO PRIMERO.- Las presentes Disposiciones Administrativas entrarán en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.


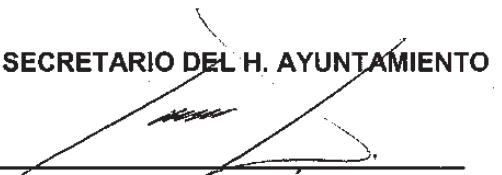
ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones administrativas municipales que se opongan al presente.

ARTICULO TERCERO.- Las tarifas que regulan el cobro de las diferentes actividades comerciales en este municipio solamente podrán ser modificados de la mayoría de los integrantes de este H. Ayuntamiento.

Por lo tanto y con fundamento en los artículos 70 fracción VI y 205 de la Ley Orgánica Municipal, mando se imprima publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del H. Ayuntamiento en la Ciudad de Silao, Municipio del Estado de Guanajuato a los treinta y un días del mes de Enero del 2008.

**PRÉSIDENTE MUNICIPAL**

PRODER. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

ING. MARIO ROBERTO LÓPEZ REMUS

EDICTOS Y AVISOS

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo de la Nación.-
Poder Judicial Estado de Guanajuato.- Juzgado
Primero de lo Civil.- Secretaría.- Irapuato, Gto.

Este publicaráse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, en un periódico de mayor circulación de la localidad, Tabla Avisos este Juzgado, anunciase Venta Primera Almoneda del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 1329/993-M, promovido por el Lic. Juan Solórzano Zavala y Otro, en contra de JUAN PADILLA MEDINA y OTRO, y que es el Lote de terreno número 1, rústico ubicado en Calle Prolongación Calle Misión, esquina con Ing. Enrique Molina, que mide y linda: Al Norte 20.00 metros con Calle Ing. Enrique Molina; al Sur 20.00 metros con Lote 3 rústico; al Oriente 17.00 metros con Granja Olivera número 25; y al Poniente 17.00 metros con Prolongación Calle Misión, con una superficie de 340.00 metros cuadrados. Diligencia de Remate que será en Pública Almoneda y tendrá verificativo en el Despacho de este Juzgado a las 12:00 horas del próximo día 28 veintiocho, siendo postura legal al cantidad que cubra las dos terceras partes de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado por el perito en rebeldía de la parte demandada. Convóquese postores y cítense acreedores.

Irapuato, Gto., a 2 de Abril de 2008.- La C.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil.-
Lic. Ma. Antonia Ojeda López.
57 2da-61-63

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en discos de 3 1/2 o en CD, **(realizado en Word con formato rtf)**, lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página del Periódico Oficial en Internet.**

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:
(**www.guanajuato.gob.mx**) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias**,
localizar la **Liga del Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo**.
o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección



GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar (lterrazas@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jflores@guanajuato.gob.mx)

TARIFAS :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$	909.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	"	454.50
Ejemplares, del Día o Atrasado	"	12.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	"	1.25
Balance o Estado Financiero, por Plana	"	1,504.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	"	757.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Receptoras de Rentas de cada
Localidad, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE
con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR

LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR